

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Un enfoque multidisciplinario

VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

Un enfoque multidisciplinario

Alma Lidia de la Vega Sánchez
coordinadora

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO
DE HIDALGO
INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES

Captura: Rosa Lilia Bello Reyes
Primera edición: Pachuca, 2006

Diseño de portada: Beatriz Mariana Hernández Reyes

Derechos reservados

© UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO
Abasolo 600, Centro, Pachuca, Hidalgo, México, cp 42000

© INSTITUTO HIDALGUENSE DE LAS MUJERES
Parque Hidalgo 103, Centro, Pachuca, Hidalgo, México, cp 42080
Prohibida la reproducción parcial o total de esta obra sin el consentimiento escrito de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo y el Instituto Hidalguense de las Mujeres.

ISBN 970-769-094-1

DIRECTORIO

GOBIERNO DEL ESTADO DE HIDALGO

Lic. Miguel Ángel Osorio Chong
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

Lic. Federico Hernández Barrón
Secretario de Desarrollo Social

Biól. Carmen Dorantes Martínez
Directora General del Instituto Hidalguense de las Mujeres

Reyna López Lozano
Coordinadora del PAIMEF-Hidalgo
Programa de Prevención y Atención de la Violencia contra las Mujeres

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL

C. Ana Teresa Aranda Orozco
Secretaria de Desarrollo Social

Dr. Martín de la Rosa Medellán
Titular de INDESOL

Dra. Georgina Greenham del Castillo
Directora General adjunta de Equidad de Género y
Proyectos Estratégicos para el Desarrollo

Lic. María de Lourdes Ávila Santacruz
Coordinadora del PAIMEF

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO

Luis Gil Borja
Rector

Marco Antonio Alfaro Morales
Secretario General

Evaristo Luván Torres
Secretario General Administrativo

Enrique Rivas-Paniagua
Director de Ediciones y Publicaciones

MENSAJE

Uno de los compromisos de esta Administración es promover la equidad de géneros, erradicar la discriminación y combatir las condiciones de violencia en la que viven las mujeres de nuestro estado, buscando alternativas de solución a este problema social que nos preocupa a los hidalguenses en general.

La violencia contra la población femenina de cualquier edad y estrato social afecta a un porcentaje importante en el estado. Por su magnitud y consecuencias es un asunto que se ha tratado con el cuidado que requiere, ya que atenta contra los derechos humanos de mujeres y niñas.

El Gobierno del Estado combate con firmeza, con los instrumentos legales y mecanismos institucionales existentes, cualquier abuso en contra de las mujeres para que tengan acceso a una vida digna en todos los espacios del quehacer humano.

Este libro es el primer ejercicio sobre la temática y permite contar con elementos teóricos para el diseño de políticas públicas que orienten el reto en materia de estudios y análisis sobre violencia familiar y de género.

Lic. MIGUEL ÁNGEL OSORIO CHONG
Gobernador Constitucional del Estado de Hidalgo

MENSAJE

La violencia contra las mujeres es una realidad, con intensidades y formas variadas, que afecta sensiblemente todos los aspectos del desarrollo humano. Tal es el asunto central de este libro. Sus artículos son resultado de investigaciones en torno al problema y exhiben la persistencia de relaciones desiguales entre hombres y mujeres, así como estereotipos y patrones culturales que merecen ser estudiados y comprendidos.

Es importante erradicar todas las formas de violencia, especialmente aquella cometida por la pareja. Para lograrlo se requiere incursionar y avanzar en el estudio del fenómeno y de todas sus aristas, donde cada experiencia concreta se definirá por múltiples factores. De ahí la importancia de analizar el desarrollo de programas y proyectos que permitan apropiarse de un conocimiento objetivo y preciso sobre la magnitud, alcances y consecuencias del mismo.

Convencida del problema que representa la violencia, no sólo para las mujeres de todas las edades sino para nuestra entidad, la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo se comprometió con el Instituto Hidalguense de las Mujeres a coordinar y sumar esfuerzos en la búsqueda de estrategias que sustenten acciones encaminadas a su prevención y atención. La presente obra es una primera muestra de dicho compromiso, tanto con el gobierno estatal como principalmente con la población femenina que requiere y merece condiciones sociales más justas que garanticen igualdad de oportunidades y no discriminación.

C. D. LUIS GIL BORJA

Rector de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo

INTRODUCCIÓN

El punto de partida de este libro es el reconocimiento de la violencia contra las mujeres como un problema grave, de gran magnitud y que tiene secuelas atroces para las mujeres de todas las edades, independientemente de su pertenencia étnica, de clase o grupo de edad.

Estas páginas contienen ocho trabajos, en los cuales se reflejan diferentes disciplinas teóricas, así como estilos de escritura. Todos ellos intentan convencer de distintas maneras que la violencia no es un fenómeno aislado ni un problema que sólo incumbe a aquellas mujeres que la sufren, sino resultado de la indiferencia social, porque regularmente la "problemática" de las mujeres sólo alcanza notoriedad cuando éstas pierden la vida, pero mientras eso pasa, miles de ellas tendrán que esperar hasta que los daños causados por la violencia sean suficientemente importantes para llamar la atención de la sociedad o quizá de alguna política de atención.

En el primer capítulo, «Matrimonio y divorcio. Historia de una trama violenta», se muestra cómo el matrimonio y el divorcio han sido permeados por diversos elementos, entre los que destaca la violencia. El autor hace una revisión del matrimonio y el divorcio antes de la era cristiana y en la Edad Media hasta los cambios paulatinos durante los siglos xix y xx, encontrando que, aun cuando la idea de matrimonio ha variado en cada época y en cada sociedad, éste ha sido sinónimo de procreación y perpetuación de la especie y vehículo para que las familias de los consortes mejoraran económica y socialmente, donde incluso el concubinato y la poligamia eran justificadas como formas de multiplicarse con rapidez.

En su recorrido histórico, señala evidencias que demuestran que el divorcio y el repudio sólo era reservado al hombre y donde el adulterio era sancionado si lo cometían las mujeres. Refiere que no es hasta avanzado el siglo xx cuando la aceptación del divorcio comienza a gestarse y donde es reconceptualizado como un mero contrato civil. El autor concluye reflexionando que la historia del matrimonio y el divorcio permite visualizar la situación histórica de la violencia y subyugación de las mujeres a una estructura patriarcal.

En el capítulo 2, «Recomendaciones y mecanismos de seguimiento nacionales e internacionales para eliminar todas las formas de discriminación y violencia contra las mujeres», el autor parte de considerar el problema como una de las formas predominantes de violación a los derechos humanos y donde el Estado tendría la obligación y la responsabilidad de prevenir y proteger a las mujeres y castigar la violencia que ellas sufren. Considera que la discriminación y la violencia se basan en una relación asimétrica del poder, tal como lo han demostrado distintas teorías del feminismo en diferentes épocas, quienes han cuestionado el poder hegemónico de los hombres en el terreno de la sexualidad, la política e incluso la ciencia.

Posteriormente señala ejemplos de la discriminación y violencia contra las mujeres en México y toma como referencia los feminicidios de Ciudad Juárez y la venta de mujeres

indígenas en Chiapas, y a partir de estos señalamientos intenta demostrar la importancia no sólo de firmar las recomendaciones internacionales para erradicar la violencia vivida por las mujeres sino la búsqueda de mecanismos estatales para dar cumplimiento a dichas plataformas internacionales mediante la mayor preparación y sensibilidad de servidores públicos, el incremento de centros especializados para la atención de todas las formas de violencia tanto en áreas urbanas como en comunidades rurales, y la promoción de la participación de la sociedad civil organizada para que defienda y acompañe a las víctimas en los procesos de denuncia y en los largos procesos judiciales.

En el capítulo 3, «Para comprender la violencia contra las mujeres», se intenta reflexionar en torno a factores vinculados con la relación de dominación, sumisión y desigualdad entre los sexos que condicionan la tolerancia social a la violencia de género y cómo, sobre la “diferencia” entre los sexos, se ha construido un sistema de poder donde históricamente las mujeres han sido colocadas en un lugar de desventaja, de tal manera que la “tolerancia social del maltrato” es un reflejo de las normas patriarcales que avalan el poder omnipotente de los hombres y que para su erradicación se requerirán cambios estructurales profundos, porque pareciera que hasta ahora los esfuerzos para su eliminación se han centrado en el plano de lo individual, apostando a la voluntad de las víctimas y de los agresores para transformar las relaciones de género.

El capítulo 4, «Importancia de las encuestas sobre violencia contra las mujeres», muestra que contar con datos sobre la prevalencia de la violencia ha permitido incrementar la conciencia social sobre el problema, así como las acciones encaminadas para su erradicación. Además, se habla de las limitaciones para la obtención de información, entre las que destacan la resistencia de las víctimas para hablar de algo que consideran privado aunado a la distinta tolerancia hacia la violencia que promueve su no reconocimiento. También se hace referencia a estudios sobre la magnitud de la violencia de género en algunos países de América y en México, para demostrar con cifras que en todos los países su prevalencia es importante.

Posteriormente se analizan las semejanzas y diferencias metodológicas en las encuestas nacionales realizadas en los años recientes en nuestro país, una por la Secretaría de Salud (ENVIAM) y la otra por el INEGI (ENDIREH). Ambas tienen representatividad nacional y, para algunos estados como Hidalgo, la Endireh tiene representatividad estatal. Después de hacer referencia a las semejanzas y diferencias en las cifras reportadas por ambas encuestas, se enfatiza en el análisis subsecuente de acuerdo con las acciones emprendidas para abatir las cifras, además de considerar los aspectos éticos que fueron referidos en el trabajo y concluyendo que las encuestas representan hasta ahora el único medio confiable para establecer la incidencia del problema en nuestra sociedad.

El capítulo 5 hace referencia a los resultados para Hidalgo de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), que tuvo como objetivo generar información estadística para dimensionar, caracterizar y conocer la prevalencia de la violencia familiar en México, y así coadyuvar al desarrollo de la investigación y a la generación de políticas públicas orientadas a atender y erradicar este fenómeno. Se

enfatisa que esta encuesta es la de mayor representatividad nacional y donde se buscó recabar información sobre los atributos que caracterizan las relaciones de pareja de las mujeres, además del contexto social en el que viven dichas parejas.

Los resultados demuestran que el 41% de las mujeres mayores de 15 años que viven en pareja sufrieron alguna forma de violencia durante el último año de su relación, siendo la violencia psicológica la más común, seguida de la económica, la física y la sexual. Los datos además se analizan en relación con otros factores sociodemográficos de las mujeres, como su edad, escolaridad, ocupación y pertenencia étnica entre otros. En el análisis se destaca que las mujeres no se reconocen como víctimas de maltrato conyugal, porque simplemente no han conocido otra forma de convivencia y desconocen que, además del daño físico, la violencia tiene otras formas no visibles, pero sí más constantes y permanentes. Por último se señala que las cifras demuestran que los esfuerzos a emprenderse para disminuir y erradicar la violencia tendrán que responder a la magnitud del fenómeno; de lo contrario, todos los esfuerzos para integrar a la mujer al desarrollo estarán destinados al fracaso si no se toma en consideración el tema de la violencia en su contra.

El capítulo 6, «Violencia de género en jóvenes universitarios de la UAEH», aborda el tema de la violencia en el noviazgo, que actualmente está tomando relevancia en las agendas de discusión, sobre todo al considerar que, independientemente de la clase, edad, raza y orientación sexual, la violencia se presenta en este periodo. Muchas mujeres que sufren violencia han referido que ésta inició precisamente en el noviazgo, de ahí que las políticas actuales estén encaminadas a su prevención. Este trabajo resulta muy interesante porque hace una revisión internacional de toda una serie de estudios que en años recientes se han publicado, y donde se estima que entre el 17% y el 45% de las relaciones de noviazgo de las parejas universitarias estudiadas han tenido alguna manifestación de violencia, mismas que van desde celos, malos tratos, humillaciones, empujones o cachetadas, hasta agresiones e intimidaciones de tipo sexual. Los autores refieren que estos hechos son reinterpretados por las mujeres, que son las principales víctimas, de manera benévola, llegando incluso a justificarse, o negándolos para evitar la “ruptura”. Amplían su análisis para jóvenes universitarios de la UAEH refiriendo que “en nombre del amor” se toleran muchos tipos de agresiones y se aceptan comportamientos abusivos y agresivos difíciles de detectar y con ello de atender. Insisten en la importancia de continuar en la investigación y en incentivar diferentes maneras de abordar el tema.

En el capítulo 7, “Violencia hacia las mujeres, entre lo cotidiano y los medios de comunicación”, la autora nos atrapa en la lectura con la descripción de un hecho violento; en seguida nos cuestiona si sólo la muerte de las mujeres logra sensibilizarnos; y a lo largo de las siguientes páginas, a través de sustentarse en diferentes autoras, nos demuestra que la violencia ha estado naturalizada en la sociedad y por ello la tolera en las normas y costumbres bajo la premisa de que ser hombre implica fuerza y poder que llevan de la mano a la violencia. Analiza también el feminicidio, prueba palpable de la misoginia, donde las mujeres son consideradas como usables, prescindibles, dignas del maltrato y desechables.

En la última parte de su trabajo, la autora refiere cómo en los medios de comunicación se reproduce la idea de que a las mujeres les gusta ser maltratadas y las convierten en código. “La violencia se presenta como parte del amor”: películas, canciones y telenovelas dan cuenta de ello. Y concluye que en los medios de comunicación las mujeres alcanzan notoriedad precisamente a causa de la nota roja y el amarillismo, en tanto que el periodismo serio realizado por mujeres prácticamente es ignorado.

En el capítulo 8 se aborda el tema de los refugios para mujeres víctimas de violencia familiar, espacios que han sido pensados para ofrecer protección temporal a las mujeres en situación de riesgo a causa de la violencia ejercida por su pareja o algún otro familiar. En este apartado se reflexiona en el hecho de que, aun cuando los “refugios para mujeres maltratadas” son una figura moderna, las mujeres han buscado en diferentes épocas huir de la violencia de sus maridos y donde el llamado “depósito” de las esposas se asemeja a la pretensión actual de dichos espacios que buscan fundamentalmente proteger la vida de ellas y de sus hijas e hijos. Este trabajo intenta mostrar la importancia de la existencia de tales lugares; y más allá de los cuestionamientos en torno a las controversias de la atención en los refugios, se busca sensibilizar en la necesidad de cambiar las condiciones de desventaja social que atraviesan miles de mujeres y favorece su tolerancia al maltrato en las relaciones de pareja, llevándolas incluso a la muerte.

14 Por último, es importante agradecer la disposición de las y los investigadores de la UAEH para integrar el presente documento, el cual esperamos que contribuya a incentivar el interés en el tema para su resolución futura. Además, reconocer la participación del Gobierno del Estado, del Instituto Hidalguense de las Mujeres y del Instituto Nacional de Desarrollo Social para promover la discusión y el análisis de la problemática tratada en este libro.

Alma Lidia de la Vega Sánchez
coordinadora

MATRIMONIO Y DIVORCIO HISTORIA DE UNA TRAMA VIOLENTA

1

ASSAEL ORTIZ LAZCANO

El presente trabajo tiene como propósito analizar algunas características que han presentado los fenómenos del matrimonio y el divorcio a lo largo de la historia, y cómo a su vez han sido permeados por diversos elementos, entre los que destacan los demográficos, los culturales y los jurídicos, y en donde la violencia contra la mujer siempre ha estado presente. Es importante resaltar que tanto el matrimonio como el divorcio han sufrido cambios, interpretaciones y transformaciones a lo largo del devenir de la sociedad occidental, por lo que retrotraerlos nos remitiría a un plano ajeno al que se pretende analizar, ubicándonos en un tiempo y espacio anacrónicos. No hay que perder de vista que cada fenómeno es distinto de acuerdo con la cultura, el tiempo y la sociedad en donde ocurre y se desarrolla.

Grosso modo, se revisan estos dos fenómenos antes de la era cristiana, en donde resalta la cultura hebraica, la cual estableció las bases y antecedentes del matrimonio y el divorcio dentro de la tradición judeocristiana. También, en cierta forma propugnó por la monogamia, la cual se afianzó en mayor medida en el siglo I después de Cristo. Posteriormente, se analiza el imperio romano, el cual retomó la tradición hebraica, la amalgamó con otros elementos culturales, tanto propios como de otros pueblos conquistados, y los encuadró en su gran estructura jurídica. Al acrisolar al matrimonio y al divorcio en la doctrina cristiana, se generó la tradición judeocristiana, que tiene vigencia hasta nuestros días (Cottiaux, 1982; Ortiz, 2006).

Se continúa con una revisión de lo ocurrido ante la caída de las ideas romanas, su reconfiguración en la Edad Media y cómo se recreó la figura del matrimonio y el divorcio; posteriormente, con el siglo XVIII y sus transformaciones inherentes al capitalismo. Aquí destaca el cambio que sufrió el núcleo familiar, así como la incipiente modificación de los roles de cada uno de los miembros de la familia. Además, no se pueden dejar de lado la conjugación de ideas convergentes de la ilustración, sin omitir cómo algunas mujeres buscaron oponerse a las estructuras sociales establecidas (De Gouges y otros, 1993). Esta oposición tenía como finalidad la búsqueda de derechos en favor de las mujeres, así como la ruptura de la concatenación matrimonio, sexo e hijos (Giddens, 1992).

Posteriormente, se prosigue a los siglos XIX y XX para revisar, de manera general, los cambios paulatinos en la sociedad europea, así como la forma en que se recreaba el concepto del divorcio, además de cómo se traspasaron los conceptos europeos del divorcio a Latinoamérica en los incipientes Estados nación, especialmente en México. Es importante conocer cómo la figura del divorcio se fue redefiniendo, tal como se conoce actualmente, específicamente en el caso de Hidalgo.

15

1. Matrimonio y divorcio

La unión de las parejas a lo largo del devenir histórico siempre ha existido, aunque en pocas ocasiones exclusivamente de tipo monogámico. Ha sido frecuente la poliginia y la poliandria, pero la finalidad es la conservación de la especie humana, como elemento apodíctico de la perpetuación de la sociedad (Giddens, 1992). Aunque esta idea de matrimonio ha variado dentro de cada sociedad, siempre ha comprendido la unión de personas de distintos sexos, con la finalidad de preservar una descendencia; aunque por lo general, las leyes siempre han sido de corte patriarcal (Rich, 1983). La figura del matrimonio como sinónimo de procreación y perpetuación de la especie se encuentra dentro de tantas sociedades diferentes a lo largo y ancho del mundo.

1.1 Matrimonio y divorcio antes del cristianismo

Es importante tomar en cuenta que actualmente la ruptura entre el matrimonio, la procreación y la sexualidad está dada. Poder escindir el matrimonio de la sexualidad es de aparente construcción moderna (Giddens, 1992), aunque existen algunos rasgos históricos sobresalientes, como los de la época romana, que podrían cuestionar en parte esta tesis. Es posible afirmar que el bastión del matrimonio (o unión en sentido amplio, en todas las sociedades) siempre ha coexistido con el divorcio. Hablar de divorcio, por lo menos, remite al año 2000 aC, fecha en la cual ya había sido regulado por la ley formal; antes de esa fecha, se considera que era regulado por la costumbre.

16 Todo indica que desde que la historia ha sido recogida a través de la escritura (2500 aC), el matrimonio y el divorcio ya se encontraban presentes; no obstante, las hipótesis demográficas¹ han estado vigentes como un ineludible antecedente de la cultura occidental. Entre los hebreos, la ley contemplaba ciertas limitaciones a un juicio de divorcio, pero no desconocía la sentencia que disolvía el vínculo matrimonial (*Enciclopedia de antigüedades judías*, 1990; Gaudemet, 1993). En sociedades tradicionales regidas por la ley religiosa y formal, un casamiento era disuelto por un proceso llamado repudio, en donde uno o ambos cónyuges podían repudiar o renegar el casamiento, y la mujer junto con sus propiedades se transferían entonces al control de su familia en línea ascendente (*Código de Hammurabi*, 1992; 1600 aC).

De acuerdo con algunos investigadores, el matrimonio en los judíos era una institución teocrática, en donde la procreación estaba muy ligada al matrimonio y a los hijos. Incluso un hermano o pariente en línea colateral de primer o segundo grado podía darle prole a su hermano o familiar fallecido, al tener cópula y embarazar a la viuda.² Pero si el hombre designado para esta tarea eyaculaba fuera de la viuda, podía castigarse con pena de muerte; esto demuestra que el matrimonio en la sociedad hebrea era una estructura encaminada a la procreación y perpetuación de la especie. Sin embargo, los judíos también permitían el divorcio. Las causales para que un hombre se divorciara de su esposa no tenían que ser graves; incluso, si al esposo le parecía que su cónyuge era indecente —y no se refería con esto al adulterio, ya que éste se castigaba con pena de

1. Demográficamente, la esperanza de vida era casi nula, por lo que el divorcio se considera de difícil sustentación.
2. Conocido como matrimonio de levirato o matrimonio de cuñado.

muerte — podía divorciarse sin mayor problema (Deuteronomio 22:22-24).³ Además, todo divorciado o divorciada podía contraer nuevas nupcias; su única limitante era no poder casarse nuevamente con quien ya se había estado casado.

Sin embargo, aunque todo parece indicar que el divorcio era relativamente fácil de llevarse a cabo, había algunas restricciones para los que eran deshonestos; por ejemplo, si un hombre decía que su esposa no había sido virgen al contraer matrimonio, podía divorciarse; pero si se descubría que estaba mintiendo, tenía que pagar una multa a los padres de la esposa y se le prohibía divorciarse de ella de por vida. De igual forma, un hombre que seducía a una mujer virgen y soltera tendría que pagar una multa a los padres de la ofendida, casarse con ella y nunca podría divorciarse de ella de por vida⁴ (Deuteronomio 22:28-29). De tal manera que en esta sociedad patriarcal, donde el hombre era el único con poder de decisión y la mujer tenía poca o nula injerencia de todo tipo, surgen los cuestionamientos: ¿Estas leyes teocráticas incluían al amor? ¿O sólo era el matrimonio una fuente de procreación? Si se habla de amor, todo parece indicar que era unidireccional, en el mejor de los casos, porque la mujer era incapaz, inclusive, de elegir a su esposo, y tenía la obligación de sujetarse a la decisión del padre a quien pagaban su dote (Génesis 29:4-28; Dupont, 1959).

El matrimonio era el estado común en la sociedad hebrea, al grado de que en las escrituras hebreas no existe ninguna palabra para soltero, ya que el propósito básico de la sociedad y del matrimonio era tener hijos (Génesis 24:60; Foucault, 1999). El matrimonio no sólo afectaba a la familia, sino también a toda la tribu o comunidad patriarcal, pues podía incidir en la fuerza de la tribu, así como en su economía. Por esta razón, la selección de una esposa, así como los acuerdos económicos, tenían que fijarlos los padres o tutores implicados, aunque a veces se buscaba el consentimiento de los contrayentes (Génesis 24:8). La historia sugiere que la costumbre general consistía en que un hombre buscara una esposa entre sus propios parientes o dentro de su tribu, como se deduce de lo que Labán le dijo a Jacob en referencia a su hija: “Mejor me es darla a ti que darla a otro hombre” (Génesis 29:19). Sin embargo, un soldado podía casarse con una virgen cautiva de otra nación después de un periodo de purificación, durante el cual ella estaba de duelo por sus padres muertos y se deshacía de todas sus conexiones religiosas del pasado (Deuteronomio 21:10-14; Cottiaux, 1982).

17 En cuanto a la dote, antes de que se concertara el contrato matrimonial, el joven o su padre debían pagar al padre de la muchacha la dote o precio de la novia (Génesis 34:11, 12; Éxodo 22:16; 1º Samuel 18:23, 25). Este hecho se consideraba una compensación por la pérdida de los servicios de la hija y por los problemas y gastos que los padres habían tenido al cuidarla y educarla. A veces se pagaba la dote con ciertos servicios a favor del padre, no de la familia (Génesis 29:18, 20, 27; 31:15). En la ley mosaica había un precio de compra determinado para una virgen que no estaba comprometida y a la que seducía un hombre (Éxodo 22:16; *Enciclopedia perspicacia*, 1998; Cottiaux, 1982).

3. Todas las referencias bíblicas han sido tomadas de la santa biblia, 1995, versión de Reyna Valera.

4. Puede observarse que un requisito en este supuesto era la virginidad, elemento importante en la sociedad patriarcal.

Por lo que respecta a la formalización del matrimonio, el rasgo central y característico de la boda era la manera solemne de llevar a la novia de la casa de su padre a la casa de su esposo en la fecha acordada; con este acto se manifestaba el significado del matrimonio, representado por la admisión de la novia en la familia del esposo (Mateo 1:24; Rossetti, 1985). Antes de la ley, en los días de los patriarcas, la boda era un acontecimiento totalmente civil, no había ninguna ceremonia o rito religioso, y ningún sacerdote oficiaba o daba validez al matrimonio. El novio llevaba a la novia a su casa, o a la tienda o a la casa de sus padres. Se daba a conocer públicamente, se reconocía y se registraba, y el matrimonio ya era válido (Génesis 24:67). Sin embargo, tan pronto como se concertaba el casamiento y los contrayentes estaban comprometidos, se les consideraba como si estuvieran unidos en matrimonio. Por ejemplo, las hijas de Lot todavía estaban en su casa, bajo la jurisdicción de su padre, pero a los hombres que estaban comprometidos con ellas se les llamó los “yernos de Lot que habían de tomar a sus hijas” (Génesis 19:14; Dupont, 1959; *Enciclopedia perspicacia*, 1998).

18 La prueba de virginidad radicaba en que, después de la cena, el esposo llevaba a su novia a la cámara nupcial. En la noche de bodas se usaba una tela o prenda y después se guardaba o se daba a los padres de la esposa, para que las señales de la sangre de la virginidad de la muchacha constituyeran una protección legal para ella en caso de que más tarde se la acusase de no haber sido virgen o de haber sido una prostituta antes de la boda. De otra manera, podían lapidarla por haberse presentado en matrimonio como una virgen sin mancha y haber acarreado gran oprobio a la casa de su padre (Deuteronomio 22:13-21; Dupont, 1959; Gaudemet, 1993; *Enciclopedia perspicacia*, 1998). Esta costumbre de guardar la tela continúa vigente en algunos pueblos del Oriente medio.

El pueblo judío ya contemplaba dos figuras importantes: el concubinato y la poligamia; sin embargo, ellos las justificaban como formas que les permitían multiplicarse con más rapidez (Éxodo 1:7). En cuanto al divorcio, los judíos lo conceptualizaban como la disolución legal de la unión marital, es decir, la ruptura del vínculo matrimonial entre esposo y esposa, aunque varios términos que se emplearon en los idiomas originales para el verbo divorciar tienen el sentido literal de despedir (Deuteronomio 22:19). A los israelitas les estaba permitido divorciarse por varias razones: existía una reglamentación para ello, aunque era de corte muy patriarcal, tal y como se advierte en el libro de Deuteronomio 24:1, que dice: “En caso de que un hombre tome a una mujer y de veras la haga su posesión como esposa, entonces tiene que suceder que si ella no hallara favor a sus ojos por haber hallado él algo indecente de parte de ella, entonces él tendrá que escribirle un certificado de divorcio y ponérselo en la mano y despedirla de su casa” (Dupont, 1959; *Enciclopedia perspicacia*, 1998).

La ley mosaica no especificaba la naturaleza de la indecencia, que no podía ser adulterio porque, según la ley judía, la muerte y no el divorcio, era la sanción prescrita para aquellos que fuesen culpables de adulterio (Deuteronomio 22:22-24). Además, el divorcio sólo era reservado para el hombre; a la mujer, por razón de tener una posición de sumisión matrimonial, no le estaba permitida la solicitud del divorcio. La primera israelita

que intentó divorciarse de su esposo fue Salomé, la hermana del rey Herodes, quien envió a su esposo, el gobernador de Idumea, un certificado de divorcio (*Enciclopedia antigüedades judías*, 1990; libro xv, cap. vii, sec. 10, 1998).

En el trámite de divorcio, el esposo tenía que redactar un documento —escribirle a su esposa un certificado de divorcio— y “ponérselo en la mano y despedirla de su casa” (Deuteronomio 24:1). Este procedimiento incluía consultar a hombres debidamente autorizados, que primero intentarían reconciliar a la pareja y, en caso de no ser posible, el divorcio era válido.⁵ Los matrimonios, los divorcios y los nacimientos, de acuerdo con el tipo de unión, se inscribían en registros oficiales de la comunidad⁶ (Cottiaux, 1982; *Enciclopedia antigüedades judías*, 1990; libro xv, cap. vii, 1998).

Por otra parte, la sociedad judía fue un pueblo que estableció, en mayor medida, las normas morales a través de las cuales sus ciudadanos se regirían. Algunas de ellas estaban dirigidas a proteger la figura del matrimonio; por ejemplo, la homosexualidad, el lesbianismo y otras prácticas sexuales distintas a la heterosexualidad estaban castigadas con la muerte, aunque había algunas prostitutas que generalmente eran asiladas y provenían de otros pueblos circunvecinos.⁷ Entonces, ¿bajo qué racionalidad operaba el matrimonio?, ¿bajo un amor en donde sólo el hombre podría ejercer sus derechos? Es claro que se habla de una sociedad eminentemente patriarcal, y todo parece indicar la concatenación matrimonio, sexo e hijos; la transformación de la intimidad parecía aún no dar inicio (Giddens, 1992; Foucault, 1999).

El pueblo judío erigió un bastión de normas y preceptos que a su vez fueron retomados por los romanos, y de allí surgió la tradición judeocristiana.⁸ Algunos de los pueblos contemporáneos a los judíos tenían normas similares en cuanto al matrimonio y al divorcio, con excepción de la homosexualidad, el lesbianismo y otras prácticas que en casi todos los pueblos estaban permitidas.

En algunos casos se advierte que otros pueblos fueron mucho más patriarcales en sus estructuras; por ejemplo, los asirios desprotegían en mayor medida a la mujer que los judíos, un esposo podía azotar a su esposa, arrancarle el pelo, cortarle y lastimarle las orejas, incluso podía privarla de la vida, y legalmente no había causa imputable contra él (Saggs, 1965).

La mayor parte de las culturas que existieron antes del imperio romano permitían un ejercicio libre de la sexualidad del hombre, y una clara restricción y limitante de la mujer, ya que sólo se le consideraba como un elemento imprescindible para la procreación, así como sujetos carentes de todo acto volitivo (Robleda, 1970; Falcao, 1976; Raditsa,

5. Curiosamente, éste es el procedimiento actual: el juez civil o familiar propone dos juntas de avenencia para tratar de que los cónyuges desistan del divorcio; si no lo logran, dicta la sentencia correspondiente.

6. De esos registros se ha obtenido la genealogía de la cual provino Jesucristo.

7. Aunque algunos eruditos bíblicos consideran que estas normas estaban encaminadas a mantener limpio el matrimonio, considero que tenían una mayor dirección en cuidar ciertos aspectos de la fecundidad femenina, así como no permitir introducir otra sangre a la familia y a la tribu.

8. Algunos tratadistas romanos utilizan el vocablo judío-cristiano y otros judeocristiano; ambos se refieren al mismo hecho.

1980; Duby, 1985; Gaius, 1993). Aunque las figuras del matrimonio y el divorcio estaban presentes, y de acuerdo con las bajas esperanzas de vida, calculadas demográficamente para ese tiempo, todo sugiere que no eran óbice para eliminar la figura del divorcio.⁹

1.2 Matrimonio y divorcio en Roma

La figura del matrimonio y el divorcio de los judíos fue creada y recreada en Roma, además de que se enmarcó en un estado eminentemente de derecho. Por otra parte, aunque hablar de matrimonio y unión parece una sinonimia, en el pueblo romano tuvo grandes diferencias, igual que cuando se habla de divorcio y separación (Cottiaux, 1982). Además, no hay que perder de vista que la Iglesia católica nació dentro del mundo romano y fue moldeada por las estructuras jurídicas romanas, en donde estaban reunidos pueblos de diversas tradiciones y cuyos usos matrimoniales variaban entre grupos sociales (Robleda, 1970; Falcao, 1976; Cottiaux, 1982; Bertolini, 1999).

Sin embargo, Roma no trató de uniformar sus costumbres, ni aculturar a los pueblos conquistados. De esta forma, Oriente conservó los usos helenísticos y sus viejas tradiciones. En Jerusalén, el matrimonio siguió regido por la ley hebrea, así como otros muchos pueblos siguieron con sus usos y costumbres tradicionales, que posteriormente generaron un amalgamamiento dentro de las costumbres y tradicionalismos del propio pueblo romano. De tal forma que no se aculturó a los pueblos sometidos; por el contrario, se generó una trasculturación en el imperio romano.

20

Pero lo que sí se uniformó en Roma y sus pueblos conquistados fue el uso del derecho romano, el cual fue de carácter obligatorio inicialmente para los ciudadanos, y para el año 212 dC, con el edicto de Caracalla, esta obligatoriedad se extendió a casi todos los pueblos sometidos¹⁰ (Cirard, 1974). Pero, ¿qué era el matrimonio para los romanos? Para los juristas, el matrimonio no era una unión simple; por el contrario, el matrimonio producía un efecto jurídico e investía de un determinado estatus y lugar honorífico a los consortes. Las uniones inferiores, y que no eran consideradas como matrimonio en estricto derecho, eran entre los esclavos, entre romanos y no romanos o entre personas de condición social desigual (Volterra, 1940; Gaius, 1993). Aquí se advierte que, contrario a lo propuesto por Foucault,¹¹ ya existía una diferencia entre sexo, matrimonio y procreación. El matrimonio tenía la finalidad de investir a los cónyuges de un cierto honor, y a la mujer de ubicarla en el rango de su esposo, y si bien es cierto que esta sociedad era eminentemente patriarcal, también rompió con una parte de la tradición judía y su teocratismo (Robleda, 1970; Albertario, 1980).

El matrimonio no era considerado por los romanos como una simple unión sexual; ellos ya distinguían esta separación. Algunos otros pueblos consideraban que la unión natural sexual era el matrimonio —*ius naturalismo*—; sin embargo, para los romanos ésta era una etapa inferior, tal y como lo expusieron Modestino y Ulpiano (Robleda, 1970; Lezcano, 1979; Gaudemet, 1993). Inclusive, para los romanos, la unión carnal no era necesaria para validar un matrimonio, ya que podían casarse entre ausentes; para ellos el elemento apodíctico del matrimonio era el consentimiento. Todo indica que el derecho romano representaba un adelanto sobre el derecho hebraico en cuanto al matrimonio, el cual todavía consideraba a la unión entre parejas como un sinónimo de matrimonio y procreación, aunque ya diferenciaban los judíos las relaciones sexuales por placer —con prostitutas—, no obstante que estaban prohibidas.

Retomando el consentimiento como el elemento apodíctico del matrimonio romano, éste quedaba nulo si se pretendía realizar un matrimonio entre personas de estratos sociales muy dispares, por ejemplo, entre esclavos y libertos, o entre un romano y un bárbaro o un no romano. Por otra parte, el consentimiento no era emitido regularmente por los contrayentes; para esto se llevaban a cabo los esponsales, en donde los padres, esto es, los hombres comprometían a sus hijos de tierna edad para contraer nupcias, por lo regular con la intención de mejorar social y económicamente.

El consentimiento por parte de los consortes era simbólico, en virtud de que los hijos e hijas no podían negarse a la voluntad de su padre, ya que éste poseía la patria potestad de los hijos; incluso, no hay que olvidar que también poseía el derecho de muerte sobre toda su familia (Metz, 1954; Falcao, 1976; Alizade, 1998). En cuanto a los esponsales,¹² iban acompañados de una ceremonia religiosa y revestidos de un tamiz jurídico y social, el cual investía a la futura pareja de un estatus social y honor matrimonial. De acuerdo con esta alianza, las familias de los consortes podrían mejorar económica o socialmente, de tal forma que el matrimonio era un vehículo sacralizado para satisfacer algunas necesidades e intereses de los padres de familia (Gaudemet, 1979; Bertolini, 1999).

Destaca que el matrimonio romano no era sinónimo de sexo ni de procreación; el placer, el matrimonio y los hijos estaban perfectamente definidos y no necesariamente concatenados. Por ejemplo, ya estaba presente la figura de la adopción, que también fue heredada de los judíos.¹³ En Roma, las relaciones sexuales estaban plasmadas en tres direcciones: para la procreación, como una forma de satisfacción y placer, y, en cierta medida, como el resultado del matrimonio legal; la moralidad romana fue más relajada¹⁴ e hizo suyas otras formas de placer sexual heredadas de los griegos, de Oriente medio y otros pueblos sometidos. El sexo entre hombres era considerado como la fuente del amor

21

9. Se ha manejado la idea de que a una baja esperanza de vida no hay tiempo de pensar en el divorcio. Pero esta óptica puede ser que, si hay poco tiempo de vida, no se puede estar con alguien que no se quiera o no convenga a los intereses familiares.

10. Cuando hablamos de uso obligatorio nos referimos a que sólo los ciudadanos romanos tenían derechos; los esclavos y las mujeres carecían de todo derecho (Alizade, 1998).

11. Al afirmar que en el pasado siempre existió la unión matrimonio-procreación.

12. Los esponsales eran una promesa de contraer matrimonio entre dos hijos. Y en cierta medida, se equiparaba a un contrato de esperanza.

13. Los judíos manejaban la adopción como medio para apoyar a los desamparados, para que no murieran, regidos por una política pronatalista.

14. Por ejemplo, La vida de doce cesáres nos demuestra los excesos, en todos los sentidos, de los gobernantes romanos.

verdadero; incluso, Afrodita Urania, diosa del amor homosexual, fue deificada por Platón en su obra *El banquete*, y se diferencia de Afrodita Pandemos, que era la diosa del amor vulgar, del amor heterosexual. El amor entre hombres, que ampara Afrodita Urania, se consideraba heredado de los asirios y los fenicios, lo que sugiere el inicio y la continuidad de una sexualidad masculina (Saggs, 1965; *Enciclopedia Quillet*, 1985; *Enciclopedia antigüedades judías*, 1990).

El derecho romano no mostró interés por las relaciones entre los esposos; se consideraba que el amor no podía ser impuesto por el juez, e incluso no se le consideraba como un elemento prescindible para el contrato matrimonial. El matrimonio tenía un carácter de presencia social; el padre y el esposo tenían el derecho de muerte sobre sus hijas, hijos y esposa, además de que tenía una figura equiparable a la de un amo (Falcao, 1976; Alizade, 1998). Algunos autores han observado que los decretistas, cuando se refieren al matrimonio, nunca mencionan el amor; éste era un elemento casi invisible e inexistente (Dalla, 1978; Weigand, 1979).

Aunque al pueblo romano se le ha considerado de tradición patriarcal por excelencia, la situación social y jurídica de la mujer mejoró relativamente durante el imperio, pues ya no estaba sujeta al *manus* del marido y podía hacer transacciones y actos jurídicos, aunque existían otras normativas que denotaban un claro sometimiento a la autoridad masculina. Por ejemplo, la fidelidad, aunque era una norma para ambos consortes, sólo estaba sancionada jurídicamente para la mujer; el adulterio del hombre en Roma era totalmente ignorado. El matrimonio estaba reservado para personas de determinada clase social; en el resto de la población sólo se hablaba de uniones, en las cuales también se buscaba un beneficio para la familia de ambos contrayentes, aunque dicha unión no otorgaba ningún honor matrimonial, ni de tipo jurídico o social.

1.3 Repudio y divorcio en Roma

En Roma, el divorcio y el repudio eran cosas totalmente distintas, aunque el repudio también presentó diversas aristas en el mundo romano durante el siglo II dC. La palabra repudio se empleaba cuando se trataba del rechazo de la esposa; en contraste, se entendía por divorcio la ruptura total del vínculo matrimonial. Los padres de los consortes podían hacer el repudio si les convenía a sus intereses¹⁵ económicos, sociales o religiosos, y aunque el vínculo matrimonial persistía, conservaban ambos consortes el *honor matrimonial*¹⁶ (Gaudemet, 1979, 1993; Albertario, 1980; Duby, 1985).

15.No hay que olvidar que en Roma, hasta antes del año 293, aunque el matrimonio y el divorcio eran regulados por la ley formal, no se acudía a los juzgados ni a una autoridad; por ello, en ocasiones, por conveniencia familiar, el que ejercía la patria potestad sobre los hijos casados podía hacer el repudio y conservar el honor matrimonial.

16.Lo que viene a validar que el matrimonio era una estructura que generaba un estatus social, un determinado honor, etc. Las relaciones heterosexuales tenían como finalidad la procreación, y las relaciones homosexuales acreditaban un cierto honor y rango entre los hombres. También las mujeres tenían un culto lésbico, en la isla de Lesbos.

Durante el imperio romano, el repudio podía solicitarlo cualquiera de los consortes y era resultado de que alguno de los cónyuges ya no tenía la supuesta voluntad de cohabitar, aunque en la práctica había una gran diferencia de aplicación de la ley para los hombres y para las mujeres. La mujer podía repudiar a su esposo sólo por tres causas: que fuera homicida, envenenador o violador de tumbas; sin embargo, estas causales eran casi imposible de demostrar por parte de la esposa. Cualquier actitud o conducta del hombre que fuera distinta a las antes mencionadas no producía ningún efecto de repudio. Por el contrario, el hombre podía, con mayor facilidad y credibilidad, repudiar a su esposa por adúltera, envenenadora o alcahueta. Si el repudio se presentaba ante las autoridades, a la mujer repudiada por cualquiera de estas causas se le deportaba a una isla, no tenía derecho a que se le regresara su dote y prácticamente pasaba el resto de sus días en calidad de prisionera en esa isla (Cantarella, 1982; Gaudemet, 1979, 1993).

Por lo que respecta al divorcio, éste tenía la característica de eliminar el *honoris matrimonii*, aunque generalmente se solicitaba por interés del esposo, quien volvía a casarse y formaba otra alianza matrimonial. En la mayoría de las ocasiones el esposo se divorciaba para mejorar una alianza, y en realidad quien sufría el deshonor era la esposa, de tal manera que el matrimonio era un instrumento que servía para una mejora social, económica y política para el varón, ya fuera éste el padre de la hija, el padre del futuro cónyuge o incluso el futuro esposo. En esta tesitura, la concatenación matrimonio, sexo e hijos se rompió, aunque en cierta medida los hijos consolidaban dicha unión o alianza (Falcao, 1976; Giddens, 1992; Gaudemet, 1993).

Sin importar la clase social, en el imperio romano la autoridad que ejercían los actos calificados como racionales estaban vinculados estrictamente con la autoridad patriarcal del hombre. Las mujeres y los niños existían en relación con los hombres y no como personas por propio derecho; por esta razón, el matrimonio y el divorcio le representaban al hombre grandes ventajas¹⁷ (Seidler, 2000).

Por otra parte, la Iglesia católica se desarrolló dentro de las estructuras romanas, lo que originó que el matrimonio, además de dar un lugar de honor en la sociedad, también fuera objeto de sacralización por parte de la religión católica. Esto transformó, en gran medida, a la sociedad y mejoró relativamente la condición de la mujer respecto del amor de pareja que existía entre los hombres. El jurista Villers concluye que la mujer no era sujeta de derechos; inclusive, era inferior a un esclavo, pero durante el año 390 dC se eliminó el derecho de muerte que tenía el padre sobre los hijos (Gaudemet, 1979, 1993).¹⁸ En Roma, la doctrina cristiana tuvo un impacto trascendental, al grado que modificó algunos de los tradicionalismos; aun a Jesucristo se le llegó a considerar el libertador de la mujer. Esto generó una relativa equidad y mejoró el trato a las mujeres, por lo que ellas se hicieron grandes evangelizadoras y ayudaron a cristianizar Europa (Metz, 1954; Alizade, 1998).

17.No hay que olvidar que durante mucho tiempo no había una protección jurídica para los hijos de los padres divorciados. Incluso, estaba el derecho de muerte por parte del *manus* de la familia.

18.Por ejemplo, si una hija no quería casarse con quien le indicara el padre, éste podía privarla de la vida por desacato a la autoridad paterna. Tal poder de muerte sobre la familia también se extendía a los hijos varones.

La Iglesia católica de los primeros siglos después de Cristo aceptó la noción jurídica del matrimonio romano y lo permeó con la doctrina cristiana, lo que dio como resultado una unión religiosa-legal entre un hombre y una mujer,¹⁹ sellada por Dios y atestiguada por la ley formal. Además, esta unión tenía la característica de indisolubilidad; con la cristianización europea, la idea empezó a extenderse y llegó a ser la norma, a tal grado que empezó a ser reconocida en casi todas las sociedades europeas. Por ejemplo, el jurista Jerónimo consideraba que todo matrimonio donde la mujer no estaba de acuerdo con los preceptos cristianos la equiparaba con una adúltera y, de acuerdo con el viejo testamento, tendría que morir apedreada.

Pero el adulterio aún era asociado sólo con la mujer y no con el hombre; el adulterio de la mujer daba origen a divorcio; por el contrario, el adulterio del hombre sólo recibía una amonestación o censura privada de corte moral (Albertario, 1980; Cantarella, 1982; Gaudemet, 1979, 1993). Las prácticas sexuales distintas a la heterosexualidad fueron calificadas como incorrectas, y se buscó investir a los romanos de una nueva moralidad cristiana.²⁰

Tertuliano, aunque reconocía que había que limitarse con la doctrina cristiana, retomaba lo expuesto por el apóstol Pablo, quien consideró que el matrimonio era un remedio contra la concupiscencia (Loyden, 1998).²¹ La finalidad biológica del matrimonio era la continuidad de la especie y también otorgaba un lugar de honor en la sociedad, además de producir una paz espiritual. En apariencia, las prácticas distintas a la heterosexualidad habían sido dejadas de lado y, como es de suponerse —igual que el adulterio—, no desaparecieron: quedaron inmersas y cubiertas por la nueva moralidad. Estas prácticas, rechazadas en apariencia, seguían llevándose a cabo con una aceptación tácita de la sociedad. La doble moralidad masculina se desvaneció sólo en apariencia y se constituyó sobre una diversidad de prácticas sexuales que fueron revestidas por el tamiz del cristianismo. Se gestó la separación bueno/malo, y lo “normal” pasó a ser la heterosexualidad,²² acompañada de la fidelidad, la monogamia y la existencia de un solo matrimonio (Falcao, 1976; Cottiaux, 1982).

La sacralización del matrimonio fue llevada a cabo por la Iglesia tomando como referencia el pasaje bíblico donde Jesucristo asistió a departir en las bodas de Canán, y allí puso de manifiesto que la esposa no podía repudiar al esposo, dado que el matrimonio

se encontraba en un plano divino. Dios había unido a un hombre y una mujer, y ningún ser humano podría romper esa unión santa (Dupont, 1959; Gaudemet, 1958, 1993). En esta tesitura, el matrimonio mediante compra desapareció²³ y el divorcio fue tildado de incorrecto. Esta nueva idea, permeada por el cristianismo, se mantuvo hasta mediados del siglo XII de la era cristiana (Albertario, 1980). Nuevamente resurge la direccionalidad matrimonio, sexo e hijos, pero ahora revestido de una comprensión entre los cónyuges y la paz espiritual, de tal forma que parece cumplirse lo descrito por Foucault:

No es que tenga el propósito de imponer el matrimonio unas formas institucionales inéditas, o que sugiera que se inscriba en un marco legal diferente. Pero sin poner en entredicho las estructuras tradicionales, se intenta definir un modo de coexistencia entre marido y mujer, una modalidad de relaciones entre ellos, y una manera de vivir juntos, muy distinta al que se enuncia en los libros clásicos. [...] Podríamos decir que el matrimonio ya no se piensa solamente como una forma matrimonial [...] sino también, y sobre todo, como lazo conyugal y relación personal entre el hombre y la mujer (Foucault, *Historia de la sexualidad*, t. III, p. 139-140).

Esta transformación modificó la vida sexual masculina en la sociedad; tenía que permanecer en una relación heterosexual, exigida tanto por el derecho como por la Iglesia, aunque, en esencia, el hombre continuó teniendo una doble moralidad, igual que la mujer, pero oculta bajo un cariz cristiano de comprensión y de indisolubilidad matrimonial (Giddens, 1992).

1.4 La Edad Media

Durante los siglos VI-VIII la recopilación del derecho romano a partir del Código de Teodosio fue muy limitado, el bagaje jurídico quedó relegado y todo parece indicar que se dio un retroceso de tipo legal. Las costumbres, usos y tradicionalismos de otros pueblos—principalmente los germánicos— empezaron a dominar, y aunque contenían disposiciones sobre el matrimonio y el divorcio muy similares a las romanas, acusaban un menor grado de desarrollo. Incluso, en ocasiones, eran mucho más severas para la mujer, tal como se advierte en la cultura germánica.

Durante esta época, el matrimonio también le otorgaba a la mujer un rango social, pero sólo podía contraer matrimonio una mujer libre con un hombre de determinado estrato social. Además, dada la influencia del cristianismo, la mujer que buscaba contraer matrimonio tenía que observar uno de los requisitos que le eran exigidos: la virginidad, ya que si la mujer no era virgen no podía casarse, y llegó a considerarse que la virginidad era la entrada al matrimonio y al ejercicio de las relaciones sexuales, las cuales estaban encaminadas a la procreación (Dupont, 1959; Duby, 1982; Gaudemet, 1993).

23. Este tipo de matrimonio había sido común en Medio Oriente; incluso se extendió hasta Prusia, donde se cambió para hacerle regalos costosos a los padres de la futura esposa.

19. De nuevo estamos ante una unión monogámica.

20. Aquí parece encajar el planteamiento kantiano, que afirma que la moralidad es relativa a las costumbres y a la ley de cada sociedad (Seidler, 2000).

21. De esta forma se evitaba la fornicación y el adulterio en sentido estricto y en forma amplia se evitaba todo contacto sexual distinto a la heterosexualidad.

22. Aquí la propuesta de Durkheim a la filosofía moral de Kant parece cumplirse en esta época, en donde los filósofos morales y otros actores principales con gran frecuencia construyen una nueva moralidad, pero olvidan que no pueden sustraerse de la realidad moral primigenia, así como de los tradicionalismos en los cuales se encuentran insertos (Seidler, 2000).

Pero al desvanecerse parte de la tradición jurídica romana, lo prohibido pasó a ser legal y muchas normas de corte jurídico-moral se desvencijaron ante las costumbres de otros pueblos. En este tiempo, la Iglesia romana retomó el libro bíblico de Levítico con la finalidad de evitar el incesto, ya que una gran cantidad de uniones, por ejemplo las germánicas, estaban dentro de la línea familiar. Se acentuó la prohibición del incesto y trató de rescatarse parte de la tradición judeo-romana. El incesto se castigaba dentro de la Iglesia católica con excomunión y con la ruptura de la unión incestuosa (Carrillo, 1976; Cottiaux, 1982; Gaudemet, 1993). Sin embargo, este tipo de relaciones se conservaron, no obstante que no podían legalizarse o formalizarse debido a su penalización. Además, la Iglesia católica se transformó y adquirió un poder casi ilimitado, lo que permitió que la mayoría de pueblos cristianizados fueran aculturados por este pensamiento (Cottiaux, 1982).

En la Edad Media, el matrimonio se extendió a todas las clases sociales y las uniones consensuales fueron vistas como incorrectas; inclusive se consideraba que carecían de la aprobación y bendición de Dios. No obstante, el matrimonio se encontró revestido de un cariz cristiano de amor, paz y armonía, y se afirmaba que las esposas ya ocupaban un lugar importante en el círculo familiar, aunque la mayor parte de trabajos hagiográficos parecen indicar lo contrario. La mujer, en casi todos los matrimonios, seguía siendo utilizada como un nexo de alianzas familiares, cumpliendo sus obligaciones sin obtener ningún derecho, placer o poder de decisión.

26 Además, estaba coaccionada por la Iglesia, que consideraba que si la mujer no se comportaba de forma sumisa era inicua y de poco valor (Metz, 1954; Moghen, 1996). Como refiere Foucault, el matrimonio ya había sido considerado como una estructura binaria natural, aunque seguía utilizándose para beneficio propio dentro de una sociedad patriarcal (Giddens, 1992; Foucault, 1999).

Hamilton coincide en que los matrimonios anteriores y durante la época feudal constituían verdaderos núcleos de producción y autosubsistencia, aunque no existiera el amor. La noción de matrimonio cambiaba de acuerdo con el estrato social; por ejemplo, las clases media y alta celebraban matrimonios por mutua conveniencia. Los pobres eran los únicos que realmente podían casarse por el llamado del amor, y obviamente sus matrimonios se salían de la norma, tal como se enuncia: «Los jóvenes no eran advertidos de que se casaran por amor, o al menos no solamente por el amor. Quienes así lo hacían eran pobres novatos y vivirían para lamentar ese día.» (Hamilton, 1980).

Por lo que respecta al divorcio, algunos datos históricos sugieren que casi era nulo. Por un lado, la esperanza de vida de ese tiempo era tan baja que todo parece indicarnos que no había tiempo para pensar en el divorcio; además, la concatenación matrimonio, sexo e hijos era unívoca. Por otra parte, la sacralización revistió al matrimonio de una indisolubilidad tal, que la negativa al divorcio se hizo costumbre (Cottiaux, 1982). La indisolubilidad matrimonial era aceptada en Europa como si fuera un artículo de fe, y de esa forma continuó hasta finales del siglo xvii (Chester, 1995).

1.5 La Ilustración

Durante el siglo xviii cobró auge el tema del divorcio en Francia y empezaron a surgir ideas encontradas en cuanto a permitirlo legalmente, a pesar de la influencia de la Iglesia católica, que consideraba pecado el divorcio. Montesquieu y Diderot buscaron incidir a través de sus escritos para que la figura del divorcio se legitimara en la legislación francesa, a pesar de que aún seguía siendo un tema escabroso y muy poco aceptado socialmente. Los juristas galos buscaron que se reconociera el divorcio, y en 1792 propusieron a la asamblea constituyente francesa que, como el matrimonio era un contrato civil investido de una formalidad jurídica, el divorcio no era más que una rescisión de ese contrato. Aunque aceptaron que para su tramitación tendría que mediar alguna causa importante o grave, insistieron en no soslayar la voluntad de las partes para continuar con dicha unión. Además, los juristas galos retomaron parte del derecho romano y lo adecuaron a su tiempo, de tal forma que concibieron al divorcio como un fracaso y no como una sanción o una falta entre esposos (Gaudemet, 1993).

Esta nueva concepción jurídica fue un hito y marcó una nueva época en cuanto a la liberación de las ideas religiosas. Ante los cambios sociales que se gestaban, la coacción religiosa en favor del matrimonio como sinónimo de unión eterna parecía desvencijarse ante las ideas de la reforma francesa. El 20 de septiembre de 1792 la asamblea francesa decretó la existencia del divorcio como resultado de un desacuerdo en los intereses de la pareja, no obstante que iba en contra de la perpetuidad matrimonial, aspecto encontrado con la Iglesia católica (Stone, 1990; Gaudemet, 1993). Es posible afirmar que éste fue el nacimiento de la sexualidad moderna, en donde aparentemente el hombre y la mujer tenían la igualdad jurídica para solicitar un divorcio; inclusive, la mujer podía negarse a la maternidad o solicitar el divorcio porque no consintiera las actitudes de su esposo o, en último de los casos, porque sus intereses no fueran concordantes con los de su cónyuge (Foucault, 1999; Giddens, 1992).

Las discusiones sobre las causales de divorcio cobraron auge, ya que la figura del divorcio voluntario parecía inobjetable; se podía solicitar el divorcio con sólo tener la voluntad para ello por parte de cualquiera de los cónyuges, aunque no mediare causal de peso alguno. Además, los esposos divorciados podían volver a casarse entre sí o contraer nuevas nupcias con terceros. En 1800, aunque se solicitó en Francia que las uniones consensuales tuvieran el mismo rango que el matrimonio, esto no fue aceptado, porque aún persistía el ideario social de que el matrimonio proveía un estatus social a los consortes (Gaudemet, 1993).

Por otra parte, aún pesaba la idea de que el concubinato era vivir en fornicación continua, con lo que se ofendía a Dios y, por supuesto, los hijos de estas uniones no tenían el mismo rango que el de los hijos nacidos en matrimonio legal.²⁴ No obstante los logros, las ideas religiosas aún permeaban a la sociedad, a la que influían en gran medida (Gaudemet, 1983).

24. La legislación mexicana deja de diferenciar entre hijos naturales y legítimos durante la década de 1980.

En las sociedades europeas empezó a surgir una propuesta liberadora de la tradición de la indisolubilidad del matrimonio, la cual databa de aproximadamente un milenio. Por esta razón, durante los siglos XVIII y XIX no sólo los hombres buscaron una reforma a la indisolubilidad del matrimonio; también existieron mujeres que trataron de romper los patrones establecidos, para echar por tierra las estructuras patriarcales y las ideas religiosas existentes.

Algunas mujeres se empeñaron en separar las relaciones sexuales del matrimonio y la procreación, al enarbolar un sentimiento de libertad femenina para ser ellas quienes decidieran sobre su vida y cuerpo. Como ejemplos de ello tenemos a Madame Bovary, la Reina Cristina, Juana de Arco y otras más, quienes no sólo se opusieron a la forma en que se llevaba el contrato matrimonial, sino que también buscaron igualdad de derechos ante el hombre. Entre sus peticiones sobresalieron: poder asistir a las escuelas, la asignación de puestos de representación pública y ser tomadas en cuenta para la toma de decisiones de gobierno; con esto no sólo intentaron romper el ámbito público sino también el privado. Destaca en este momento la publicación del libro *Declaración de los derechos de la mujer y la ciudadana*, de Olimpia de Gouges, en donde destaca su lucha por la segregación de los hijos ilegítimos, por suprimir la explotación y opresión de la mujer por parte de los hombres y modificar parte de las estructuras sociales contemporáneas (De Gouges, 1993).

28 La Ilustración es el detonante de una serie de planteamientos propuestos desde siglos antes por pensadores que buscaron romper el monopolio eclesiástico en la vida cotidiana, material y espiritual, y que había perdurado más de diez siglos.

El simple hecho de saber leer y escribir resultó ser un elemento trascendente para la obtención de los derechos propugnados en la Ilustración, ya que permitió el conocimiento fluido.

Además, si durante el medievo se consideraba que el hombre tenía que estar sujeto a las leyes teocráticas, durante los siglos XVI y XVII empezó a gestarse una conciencia social que recrea los horizontes terrenales (Azuela, 1994). Fue durante el siglo XVII cuando empezó a desdibujarse el cosmos ordenado de acuerdo con la voluntad divina. En paralelo a esta nueva incertidumbre que empezó a sacudir al viejo mundo, el descubrimiento de la imprenta rompió el monopolio de la palabra que hasta ese tiempo detentaba la Iglesia católica. Este rompimiento permitió secularizar el conocimiento y se trasladó al hombre común la posibilidad de leer y pensar fuera de la tutela de los clérigos.²⁵

En esta tesitura, el periodo de la Ilustración es el detonante de todas estas ideas y coacciones acumuladas en los siglos precedentes. Inclusive, el vocablo Ilustración tiene varias acepciones y puede remitir a una concepción de método científico,²⁶ el cual pretendía ser generador de nuevos conocimientos, nuevos planteamientos, creaciones y recreaciones sociales que aún perviven hasta nuestro tiempo (Azuela, 1994; De Gouges, 1993).

25. Esta condición permitió la base y, posteriormente, la diseminación de la reforma protestante.

26. De donde surge para muchos la filosofía moderna, derivada del pensamiento de Descartes.

Bajo una dialéctica imbricada hacia la mujer, Wollstonecraft concibe que existe una serie de derechos que por necesidad deben ser reivindicados a las mujeres. Apoyadas en la razón propuesta en el periodo de las Luces, Wollstonecraft y De Gouges prohíben la reivindicación de los derechos de las mujeres y sientan las bases de un feminismo futuro (Wollstonecraft, 1990).²⁷

Por otra parte, el adulterio también era un tema candente durante el siglo burgués. Aunque el adúltero era tradicionalmente el hombre, siempre se le otorgaba una excusa o causa aceptable y su proceder se consideraba inocuo a la sociedad y al matrimonio, y una mujer adúltera, por el contrario, era señalada de dudosa reputación: no era casta ni honesta y se le repudiaba por ser una mujer pecaminosa; su papel era ser sumisa y ayudar en la fecundidad, lo que la podría elevar a mujer santa (Metz, 1954; Giddens, 1992).

Sin embargo, la realidad social no era de esa forma. Toda la cultura sexual reprimida estaba presente, incluso en la literatura contemporánea se retrataba un rompimiento de las leyes y las normas establecidas. De esta manera se dio el surgimiento de grandes personajes de novela que fueron mujeres "adúlteras", quienes cautivaron la atención de la sociedad contemporánea. Entre ellas destacaron Ana Karenina (Tolstoi), La regenta (Clarín), La mujer de 30 años (Balzac), Madame Bovary (Flaubert), todas relacionadas con una educación similar a la de un hombre y una conducta y forma de actuar masculinizadas, lo que contradecía las costumbres contemporáneas. Esto repercutió en Francia, donde el divorcio se había legalizado en 1792 y, de acuerdo con una parte de la sociedad francesa, esa legalización estaba corrompiendo a todo el pueblo francés, que lo convirtió en pueblo 29 libertino.

Por esta causa, Napoleón suprimió el divorcio en 1816, además de que promulgó una serie de prohibiciones en contra de las mujeres, tal como su no matriculación en las escuelas y su no participación en la esfera pública. Sin embargo, en 1884 se restableció la figura jurídica del divorcio en los mismos términos antes estipulados (Loyden, 1998).

La educación y el nivel de escolaridad empezaron a jugar un papel trascendente, aunque las capacidades de la mujer fueron cuestionadas. También, el incremento en la escolaridad le permitió a la mujer²⁸ tener otra forma de concebir las cosas: podía cuestionar las reglas divinas, la estructura patriarcal y apelar a otras relaciones sexuales distintas a la heterosexualidad, incluso cuestionar de forma abierta su relación matrimonial y la posible viabilidad de un divorcio. Si una mujer aprendía a leer y escribir, muy probablemente transformaba ese rol asignado de mujer sumisa, lo que modificaba la actividad rutinaria de la familia tradicional. Esto empezó a observarse principalmente en la sociedad francesa, al grado de que llegó a considerarse que la mujer era incapaz de darle un buen uso a la educación que recibía, ya que la transformaba y propiciaba que ella desdeñara la autoridad patriarcal (Loyden, 1998).

27. Las primeras feministas reconocen que existía un vínculo entre feminismo y democracia, pero, sin lugar a dudas, sus preocupaciones eran otras y no incidieron en mayor medida sobre este tema.

28. Igual que le ocurrió a la sociedad con las ideas de la Ilustración, específicamente a los hombres, al cuestionar la divinidad del rey.

Estos ideales de reforma tuvieron gran auge y dieron origen a transformaciones importantes. Francia fue el primer país que tuvo un mayor número de mujeres educadas y el primero en solicitar un encuadramiento jurídico del divorcio, reducido a un simple contrato civil. En este sentido, Napoleón se sintió apremiado por estas causas y prohibió que las mujeres recibieran educación; incluso, les negó el derecho de aprender a leer y escribir. Sin embargo, en el siglo XIX, Francia concentró el mayor número de mujeres cultas y también tenía las mayores tasas de divorcio en el mundo (Beigol y Commaille, 1974; Gaudemet, 1993).

Esto parece sugerir una interrelación entre el divorcio y el nivel de escolaridad entre las mujeres. En este momento, la idea del matrimonio como una alianza parece declinar, y los matrimonios son sacudidos, porque ya no son objeto exclusivo de interés económico o social por parte de los familiares. Al menos esta idea empezó a modificarse y se insertó otro elemento: el amor. En este sentido, la mujer podía procrear dos clases de hijos: los originados como producto de la obligación y los que resultaban de la pasión. El amor viene a ser un elemento nuevo en las uniones y matrimonios, lo que da origen al amor romántico, el cual surge en el siglo XVIII y se hizo diferente del amor pasión. El amor romántico fue amalgamado con una diversidad de elementos, que afectó al matrimonio y otras áreas de la vida personal. Por su parte, el amor pasión no fue genérico; se desarraigó erráticamente, no generaba vida compartida, ayudaba al rompimiento marital y a la desorganización familiar.

30 El amor pasión de finales del siglo XVII e inicios del siglo XVIII dio origen a los Montesco y los Capuleto; antes de esta época no existían este tipo de parejas (Giddens, 1992; Loyden, 1998).

La estructura del matrimonio de la Edad Media se vio cuestionada por aspectos de la sociedad, la educación, la inserción de la mujer al trabajo y el divorcio.

En ese orden de ideas, en un matrimonio, al faltar el amor —que ahora pasaba a ser el origen del matrimonio en sí mismo— no tenía caso seguir manteniéndolo, lo que generó que el divorcio cobrara auge y la estigmatización a los divorciados empezó a disminuir.

Pero el surgimiento del amor romántico debe ser comprendido en relación con diversos conjuntos de influencias que afectaron principalmente a las mujeres alrededor de finales del siglo XVIII. La primera fue la creación del hogar; la segunda, el cambio entre las relaciones padres e hijos; y la tercera, la invención de la maternidad (Giddens, 1992). En este tiempo, no podemos dejar de lado un elemento trascendente que tiene efectos decisivos como la transformación del capitalismo.

Al observar el matrimonio a través de la arista económica, se advierte la transición entre el feudalismo y el capitalismo que erosionó la aparente buena relación familiar, donde la mujer ya no contaba con un hogar que fuera autosuficiente. La sinonimia hogar-taller u hogar fuente de trabajo se rompió totalmente. El proceso de la acumulación originaria descrito por Marx generó pobreza y el ineluctable desvenecamiento de la familia tradicional feudal (Marx, 1995). Las personas se encontraron ante el cambio factual del

valor de uso en valor de cambio de los bienes, a los que Marx llamó mercancías. Ahora ellos se encontraban despojados arbitrariamente de sus tierras, las cuales el Estado convirtió en grandes pastizales y áreas de cultivo, obligando a los desposeídos a vender su fuerza de trabajo para subsistir, lo que generó así la depauperación de sus niveles de bienestar (Marx, 1995).

La existencia del hogar como elemento disgregado del lugar de trabajo ya estaba dada, y la mujer podía vender su fuerza de trabajo en las factorías, pero a la mitad de salario que se cotizaba la fuerza de trabajo del hombre. Aquí surgió el planteamiento: ¿qué es la mejor opción para la mujer, el hogar o el trabajo remunerado? En este sentido, se gestó la invención de la maternidad dentro de la segunda gran expansión del capitalismo.²⁹ Por lo que respecta a la invención de la maternidad, fue de tipo social y espacial, en el sentido de que, dadas las condiciones económicas de la mujer y la desarticulación hogar-lugar de trabajo, la mujer se veía obligada a meditar sobre su inserción al mercado laboral. La identidad o sinonimia hogar-fuente de trabajo, tal como había existido décadas atrás, ya no era válida. La vida de la mujer se hizo un camino azaroso, bregando con mil obstáculos en virtud de que al quedarse a cuidar de los hijos en el hogar no podía ingresar dinero al hogar, ni ayudar en su sustento para los hijos. En este momento se transformó en un ser dependiente del hombre; por ello Hamilton afirma que los hogares empezaron a naufragar y el matrimonio empezó a constituir una carga para el hombre, quien se convirtió en el principal proveedor del hogar. El divorcio y las desuniones no sólo empezaron a proliferar como un escape en los estratos bajos de la población, sino también en las estructuras sociales de los cortesanos. A los hombres y mujeres ricos se les dio el poder para contraer y romper matrimonios sin limitaciones.

Conjuntamente con estas ideas, el movimiento de reforma de Calvino y Lutero generó la formación de grupos religiosos protestantes que en su perfil, encontrado con las ideas de la Iglesia católica, buscaron darle un nuevo giro a esta sociedad que consideraron vituperada por la influencia del capitalismo y que, afirmaban, arrastraba a las sociedades a un plano egocentrista.

De esta forma, los ideales de los grupos protestantes no se quedaron en una esperanza futura posterior a la muerte, sino que se centraron en una mejor unidad familiar a través del buen trato por parte del hombre a la mujer.³⁰ Concibieron que el hombre era la cabeza y guía de la familia, al igual que Cristo lo era de sus seguidores en la fe; por tal motivo, la unidad familiar era trascendente para obtener bendiciones en un periodo a corto plazo. Los grupos protestantes empezaron a sentar las bases de una nueva sociedad, para buscar darle un nuevo cariz a las secuelas generadas por el capitalismo, y el resurgimiento de viejas tradiciones y prácticas que se mantenían en silencio. Obviamente, los grupos protestantes tampoco aceptaban la figura del divorcio y propusieron buscar un arreglo entre los cónyuges para preservar el matrimonio, para beneficio de todos los integrantes de la familia (Giddens, 1992; Duby, 1985).

29. La primera gran expansión fue alrededor del siglo XII dC, la segunda en la revolución industrial y la tercera en nuestros días de globalización (Hirsch, 1996).

30. La idea de que el hogar es una pequeña iglesia, donde no es necesario que la haga un sacerdote, la comunicación con Dios se da a través del hombre, como cabeza del hogar.

Después de esta época, la incidencia del divorcio parece tener una caída abrupta, o al menos es dejado de lado su estudio, con excepción de Francia. Existe la separación, pero el divorcio en las sociedades cristianas va en contra de la sacralización divina; por tal motivo, es visto como incorrecto. Sin embargo, durante el siglo decimonónico, el divorcio presentó tasas elevadas en países como Francia, y este fenómeno empezó a incrementarse paulatinamente en el mundo occidental; por ello, demógrafos franceses encontraron que los niveles de escolaridad y la edad del matrimonio eran variables que se habían modificado sustancialmente y que estaban muy relacionadas con el incremento del divorcio (Boel y Alexander, 1965; Cottiaux, 1982; Pressat, 1983).

1.6 Siglos XIX y XX

32 A partir del siglo XIX, el matrimonio en gran parte del mundo occidental tenía un carácter muy ligado a lo religioso; sin embargo, la mayoría de legislaciones civiles empezaron a asignarle exclusivamente un carácter de acto jurídico civil. Esta nueva concepción en donde el matrimonio era un simple contrato, empezó a extenderse en el mundo occidental. La única excepción la encontramos en Grecia con la Iglesia ortodoxa, donde el matrimonio religioso es el único reconocido por la ley seglar. De acuerdo con su Código Civil de 1940 y la Ley Orgánica Ortodoxa de 1943, el matrimonio religioso estaba investido de un carácter jurídico, por lo que —aunque parece irrisorio— ni siquiera para los ortodoxos griegos existe el matrimonio civil. Por tal razón, la ley exige el acto litúrgico-religioso para validar dicha unión, aunque curiosamente sí acepta el divorcio, y hace un traslape poco entendible de un matrimonio religioso a un divorcio legal, el cual tiene que ventilarse ante autoridades seculares (Gaudemet, 1993). La Iglesia ortodoxa, conjuntamente con las autoridades seculares, admiten el divorcio, pero sólo por causas extremas, tales como la lepra, la locura o la impotencia. El divorcio por mutuo consentimiento es antijurídico y no es posible su tramitación, ya que se solicitan estrictamente los requisitos para la tramitación de un divorcio necesario.

Por otra parte, es importante destacar a Italia y España, cuyas legislaciones contemplan en el mismo plano al matrimonio civil y al religioso, en virtud de la concurrencia de tradicionalismos, así como la gran presencia social de la Iglesia. Por esta razón, ambos tipos de matrimonio tienen la misma validez jurídica y producen los mismos efectos. En ambos casos, se aplican supletoriamente acuerdos concordatorios que se han firmado con el Vaticano (Navarro, 1984).

La Constitución Española del 27 de diciembre de 1978, en su artículo 32, reconoce una plena igualdad jurídica del hombre y la mujer para contraer matrimonio; sin embargo, se reserva la determinación de las formas y requisitos para llevar a cabo dicho matrimonio, tal como la edad de los consortes, las capacidades exigidas a cada uno de ellos, los derechos y obligaciones de los cónyuges, así como las causas de separación. Sin lugar a dudas, se advierte el gran efecto que aún conserva la tradición católica en España, donde existe un amalgamamiento del plano jurídico con el religioso.

El 3 de enero de 1979 el gobierno español firmó diversos acuerdos con el Vaticano; uno de ellos se refería al matrimonio, en el cual se seguía considerando que todo matrimonio debía celebrarse de conformidad con el derecho canónico. El matrimonio religioso conservaba un gran peso social, al grado de equipararse con la misma calidad jurídica legal que tiene el matrimonio civil. Inclusive, al celebrarse un matrimonio religioso sólo bastaba con enviar una copia de dicha celebración al registro civil para que se validara ante la autoridad seglar, lo que denotaba una subsumisión de lo seglar a lo religioso.

Sin embargo, el 7 de julio de 1981 se modificó el Código Civil español y se readecuaron las causas de nulidad y divorcio, así como los actos procedimentales para llevarlo a cabo. También se hizo una separación entre divorcio civil y religioso, aunque aún se mantiene la inscripción del divorcio religioso ante el registro civil para validarlo ante la ley seglar. De cualquier forma, la gran tradición religiosa empezó a perder fuerza ante la sociedad, y se buscó una separación entre lo jurídico y lo religioso (Navarro, 1984; Gaudemet, 1993).

En el caso italiano hay una gran similitud con lo observado en España, donde hay una gran comunión de tipo legal-religioso. En Italia, anteriormente, el sacerdote que celebraba la boda canónica leía a los contrayentes los artículos del Código Civil, de tal forma que también emulaba al funcionario civil. Con posterioridad a la boda religiosa, enviaba una copia parroquial al encargado del registro civil, para anotar dicho matrimonio en el registro seglar. Esta anotación era vista como un acto secundario, pero revestía el acto litúrgico de un tamiz jurídico. Se advertía que lo religioso, contradictoriamente, estaba sobre la ley, razón por la cual empezaron a surgir grandes discusiones de tipo civil-religioso. A muchos matrimonios celebrados religiosamente se les negó su anotación en el registro civil, por considerarse que estaban fuera de la ley seglar, en razón de que no reunían los requisitos mínimos exigidos para contraer nupcias, tal como la edad de los contrayentes, el que no existiera cierto parentesco en línea ascendente o colateral, el padecer alguna enfermedad grave transmisible o hereditaria, etcétera (Montan, 1981).

Estas disensiones entre la Iglesia y el Estado llevaron a firmar el acuerdo de Villa-Madame celebrado entre el Vaticano y la República Italiana con fecha 18 de febrero de 1984, que en su artículo 34 modificó el procedimiento existente para contraer matrimonio y separó lo religioso y el derecho civil, modificando las relaciones Iglesia-Estado, aunque no hubo una ruptura definitiva. En esencia, se obligó al clero italiano a adaptarse a los preceptos civiles establecidos; incluso, se llegó al acuerdo de que los matrimonios celebrados religiosamente podían seguirse anotando en el registro civil si reunían todos los requisitos exigidos por la ley formal (Gaudemet, 1993).

El divorcio prácticamente se encuentra permitido en todas las legislaciones de Europa, con excepción de la República de Irlanda, la cual no ha modificado su constitución de 1937, en donde niega la solicitud de divorcio a las personas casadas. Pero esta negativa es más por razones jurídico-parlamentarias, ya que se propuso admitir el divorcio ante el referéndum del 26 de junio de 1986, pero éste fue negado, no por su propuesta en sí, sino por las violaciones de las garantías individuales que se encontraban insertas en dicha propuesta. Sin embargo, las parejas que solicitan el divorcio recurren a las formas

de nulidad de matrimonios, a efecto de invalidar la unión matrimonial (Gaudemet, 1993; Chester, 1995).³¹

En los países europeos —donde el divorcio se admite desde hace tiempo— se advierte que se ha modificado la ley con la finalidad de que su trámite se haga más expedito. Incluso, se ha dejado de lado la concepción de divorcio como sinónimo de fracaso y se le considera asociado a una sanción de tipo jurídico. El matrimonio es visto como un simple contrato civil y el divorcio es la cancelación de ese contrato, que a su vez puede traer inherentes diversas sanciones, tal como ocurre al rescindir la mayoría de los contratos civiles.

Esta nueva concepción de matrimonio-divorcio en un estricto plano de contrato civil ha permeado diversas tradiciones europeas; por ejemplo, en Suiza, el código de 1907 plasmaba la noción del divorcio como fracaso. Pero se modificó paulatinamente, de tal forma que en las causales del divorcio se encontraban no sólo el adulterio, el atentado contra la vida, los malos tratos, las injurias graves, los delitos y atentados contra el honor, el abandono, la enfermedad mental, sino que también se incluía el no poder llevar a cabo una vida soportable entre los cónyuges (arts. 137-142, Código Civil suizo).

Esto se refiere a la solicitud de divorcio por la incompatibilidad de caracteres, y que puede ser tomado como la ausencia de voluntad de uno de los cónyuges para seguir viviendo en matrimonio. De tal forma que se plasmó la existencia de dos tipos de divorcio: el necesario y el voluntario, éste sustentado en la ausencia de voluntad de alguno de los cónyuges para seguir cohabitando. El divorcio dejó de ser conceptualizado como un fracaso, redefiniéndolo como la ausencia de voluntad por parte de alguno de los cónyuges a seguir cohabitando.

En el caso de Bélgica, su código de 1804 ya contemplaba el divorcio, aunque sólo bajo el supuesto de que la pareja hubiera dejado de cohabitar más de diez años.

Pero, en la actualidad, las causales del divorcio pueden ser, igual que en la mayor parte de Europa, la pérdida de la voluntad de seguir casado por parte de alguno de los cónyuges.

En el caso de los Países Bajos, la ley civil de 1971 ya contemplaba la existencia del divorcio, pero no como un castigo. Por el contrario, estaba revestida de una preocupación social que consideraba al divorcio como una alternativa para solucionar una unión que no iba a ser duradera y que, de no finiquitarse, causaría serios problemas emocionales a los implicados (Chester, 1995).

En el derecho inglés, desde mediados del siglo xx el divorcio era factible por varios supuestos, tales como la crueldad, el adulterio por cualquiera de los cónyuges, el abandono del cónyuge por tres años o más o por padecer alguna enfermedad mental. Pero la reforma de ley de 1969 autorizó el divorcio cuando se considerada el vínculo matrimonial roto. Esta ruptura la conocían los cónyuges y sólo bastaba con declarar ante la autoridad seglar: "Ya no queremos seguir viviendo en matrimonio", para la procedencia del divorcio voluntario.

31. Este caso es muy similar al chileno, donde también está prohibido el divorcio y se recurre a las nulidades de la unión a efecto de invalidar el vínculo matrimonial (Gallardo, 1984).

En Italia y España, el divorcio está aceptado desde 1970 y 1979, respectivamente, aunque con ciertas limitaciones; en el caso italiano, a pesar de que existe el divorcio voluntario, aún se conservan tradicionalismos religiosos que tienen gran presencia social. En el caso español es más laxo, y hay una mayor aceptación del divorcio voluntario; incluso, parece estar más de acuerdo en la aceptación del divorcio como una rescisión de un contrato civil y no como una pena (Gaudemet, 1993).

En Alemania, desde 1976 se consideró como único elemento de divorcio el que la pareja ya no hiciera vida en común y tuvieran por lo menos tres años de no cohabitar. En caso de que uno de los cónyuges se negara a conceder el divorcio, éste no procedería de forma voluntaria, pero quedaría abierta la vía necesaria. Sin embargo, desde 1976 se han iniciado reformas tendentes a proteger jurídicamente en mayor proporción a los hijos y a los cónyuges, con la finalidad de dar solución al número creciente de divorcios que se solicitan cada año. La visión del divorcio como el fin de un contrato civil con ciertas penalizaciones y cláusulas de disolución parece ser algo inobjetable y aceptado socialmente.

En Austria, la ley que entró en vigor el 1 de julio de 1978 consagró que puede concederse el divorcio si ambos consortes están de acuerdo. Si se demuestra que no hay vida en común y el matrimonio ha quebrado o no es una unión armoniosa, puede dictarse el divorcio aunque una de las partes no esté de acuerdo o se oponga a ello; esto es en virtud de que se considera a la negativa del divorcio por parte de uno de los cónyuges como violación de la libertad y de otras garantías en contra de su cónyuge. En el Código Civil austriaco la falta de voluntad de uno solo de los cónyuges para seguir viviendo en pareja es motivo suficiente para conceder el divorcio (Gaudemet, 1993; Chester, 1995).

Durante el siglo xx, específicamente en el periodo 1970-1980, el concepto de divorcio fue creado y recreado en gran parte de los países europeos, dando como resultado una nueva legislación en torno a la aceptación del mismo. Por esta razón, el divorcio como sanción jurídica está desapareciendo, y se asocia, en el último de los casos, a un fracaso matrimonial. En términos generales, la falta de armonía en la pareja, la quiebra de la unión o una vida en común insostenible, dan como pauta la tramitación del divorcio.

Se está gestando un regreso a la concepción jurídica romana, donde se advertía que si fallaba el matrimonio y no se podía sostener, existían los elementos jurídicos para disolverlo. En otras palabras, el matrimonio es reconceptualizado como un mero contrato civil, el cual contiene cláusulas que permiten, en un momento dado, dar por terminado dicho contrato bilateral, con la simple penalización de cubrir una determinada indemnización, en el peor de los casos, así como observar algunas reglas de protección a los hijos y al cónyuge. También el matrimonio puede emularse con una sociedad mercantil, ya que todo matrimonio puede crear una sociedad, la cual puede disolverse al igual que otros negocios infructuosos.³²

32. En México, el tipo de sociedad en el matrimonio se equipara a una sociedad legal constituida notarialmente, y por ende, al disolverse el vínculo matrimonial, también debe disolverse y finiquitarse la sociedad conyugal.

2. El divorcio en México

Durante el siglo XIX se afianzaron, en mayor medida, las tradiciones y religión españolas. El matrimonio seguía con su figura de indisolubilidad y el divorcio era un pedimento mal visto, sinónimo de una tragedia; incluso, sólo se concedía en casos muy extremos y se remitía a una simple separación de cuerpos autorizada por el clero (Arrom, 1976, 1988).

El Código Civil mexicano del siglo XIX, en cuanto a lo sustantivo y adjetivo del procedimiento de divorcio eclesiástico, se tornó muy rígido. Las pruebas tenían que ser demostradas por la esposa, y el hombre siempre tenía un voto de confianza en su proceder. Arrom, en un estudio de caso, encuentra que las justificaciones del esposo al golpear a su cónyuge eran, por lo demás, inaceptables; por ejemplo, en el caso de una mujer que fue golpeada brutalmente y estuvo a punto de fallecer, el esposo aceptó que la había golpeado, pero con una buena intención, ya que estaba corrigiéndola para que hiciera bien las cosas (Arrom, 1976:63). La misma autora también considera que las mujeres mexicanas del siglo XIX que solicitaban el divorcio eran muy diferentes al grueso de la población: había mujeres que, a pesar de los bajos salarios, trabajaban en empleos que hoy llamaríamos informales³³ (Arrom, 1976, 1988).

Los nueve expedientes de divorcio que discute Arrom en su investigación se revisan con la finalidad de elucidar hasta qué grado existe una interrelación con nuestras variables de interés; por tal motivo, se ha construido el Cuadro 1, en donde han sido descritas algunas variables.

36

Cuadro 1
CARACTERÍSTICAS DE LOS DIVORCIADOS, SEGÚN SILVIA ARROM

Número de casos	Duración del matrimonio	Número de hijos procreados	Trabajo asalariado/ mujer	Estrato social	Condición de alfabetismo/ mujer
1	8	4	Sí	Alta	Alfabeto
2	8	3	Sí	Media	Alfabeto
3	3	5	Sí	Media	Alfabeto
4	10	4	Sí	Alta	Alfabeto
5	4	1	Sí	Baja	Alfabeto
6	2	0	Sí	Baja	Analfabeto
7	15	0	No	Baja	Alfabeto
8	2	0	Sí	Media	Alfabeto
9	16	1	No	Alta	Alfabeto
Promedio	7.56 años	2.00			

Fuente: Elaboración propia, con base en Silvia Arrom. *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico, 1800-1857*.

El cuadro anterior sugiere que las mujeres que solicitaron su divorcio presentan un comportamiento muy similar a las divorciadas de nuestros días. Podemos observar que estas divorciadas sobresalían del comportamiento general, de algunas variables demográficas respecto al total de mujeres de su época; por ejemplo, presentaron una duración matrimonial de sólo 7.56 años, mientras que en su tiempo se consideraba al matrimonio como indisoluble y para toda la vida. Por otra parte, al revisar el promedio de hijos procreados este indicador fue de 2.0 hijos por mujer, mientras que en su tiempo eran comunes las familias con un gran número de hijos. En cuanto a la variable de trabajo asalariado, se observa que en la mayoría de divorcios las mujeres tenían un trabajo asalariado, lo que parece sugerir que también fue un elemento importante en la solicitud del divorcio (Jelin, 1994; García y De Oliveira, 1998). Por último, al revisar la condición de alfabetismo, se encuentra que sólo en un caso la mujer no sabía leer y escribir, lo que también confirma el peso de la variable escolaridad.

Es posible concluir que lo observado en países europeos, tal como Francia, al incrementarse las variables antes referidas también se incrementa el divorcio (Beigol y Commaille, 1974). En el caso mexicano, y para el estudio cualitativo de Arrom, también parece sugerir una estrecha correlación entre estas variables (alfabetismo, número de hijos y trabajo asalariado) con el aumento del divorcio.³⁴

Por lo que respecta a la legislación mexicana, igual que la mayoría de códigos civiles latinoamericanos, acusa una influencia inevitable de las legislaciones española y francesa. Los códigos civiles más viejos de Latinoamérica son: el del estado de Oaxaca, México, expedido y promulgado en 1827; el de Bolivia, de 1839; el de Perú, de 1852; y el de Chile, que data de 1855 (Ortiz-Urquidí, 1992).

En todos estos códigos se advierte cómo los juristas latinos hicieron un gran esfuerzo por adecuar las disposiciones del código francés a una sociedad muy disímil en todos los aspectos. Por ello, no fueron pocos los casos de inoperancia jurídica, lagunas legales y errores evidentes, dado que se readecaron las leyes ya establecidas y fijadas para una sociedad y época a los esquemas y formas legales de aquel tiempo en América Latina.

Aunque, también, en muchos países latinoamericanos se transcribieron en su gran mayoría los códigos civiles europeos —principalmente el francés—, con figuras jurídicas inexplicables en ese tiempo para nuestros países. En este momento, el divorcio se plasmó en una gran cantidad de países latinos, aunque generalmente no disolvía el vínculo matrimonial, limitándose a una separación de cuerpos (Gallardo, 1984). En ese periodo, lo que sí uniformaba a los países latinoamericanos era la religión católica, razón por la cual el divorcio era visto como una ley que trasgredía las normas religiosas vigentes (Solari, 1976).

34. Esto resulta muy similar con lo que propone Giddens en nuestro tiempo, al hablar de que se ha roto la concatenación matrimonio, sexo e hijos y se ha dado la transformación de la intimidad (Giddens, 1992).

37

33. El estudio de estas variables sorprende en gran medida, ya que son muy similares a las que han sido asociadas con el incremento del divorcio en nuestros días. Estas variables, tal como la escolaridad —alfabetismo en este caso—, trabajo asalariado femenino y número de hijos, al ser revisadas con mayor detalle, presentan una gran similitud con el trabajo que se expone de Silvia Arrom.

En México, el código francés tuvo gran injerencia en casi todos los códigos a nivel federal y estatal, como ya se ha mencionado. Fue muy complejo adaptar una ley ya dada y diseñada para las necesidades de una sociedad, sus costumbres, tradiciones e idiosincrasia, y llevarla a un espacio sociocultural muy distinto.

Por ejemplo, la legislación francesa se guiaba en el Código de Napoleón, el cual demostraba la presencia de una sociedad mucho más avanzada que la mexicana, en diversos aspectos, y en relación con otros países europeos, pues en México aún había severos cuestionamientos de la calidad de los ciudadanos, las clases sociales y los núcleos de poder. Además de que en esos primeros años de nación independiente había una gran anarquía, la cual dejaba de lado casi a cualquier legislación, se sumaba la baja escolaridad de ese tiempo, pues se vivía en una gran ignorancia. Esto generaba, en gran medida, que las leyes pasaran inadvertidas por una gran cantidad de mexicanos.

El código oaxaqueño, que fue un ensayo a modo de réplica del Código Napoleónico, a 25 años de haberse promulgado, ya había establecido algunas normas fundamentales que a la postre influirían para la creación y desarrollo de la propuesta de una nación liberal y que tuvo un gran resultado en el movimiento de las ideas de Reforma (Ortiz-Urquidí, 1992). Se advertía la influencia napoleónica en el sentido de ubicar un plano superior a los hombres; y dentro de ese marco, la aceptación del divorcio tal como ahora lo conocemos era inconcebible. No hay que olvidar que Napoleón se opuso a que las mujeres asistieran a las escuelas, detentaran cargos públicos y afirmaba que no tenían por qué opinar sobre la vida pública del Estado. La idiosincrasia y los tradicionalismos mexicanos heredados de los españoles ubicaban a México como un país católico que no podía jugar a disolver esa unión divina.

Sin embargo, los movimientos y cambios sociales que se gestaban en Europa, sin lugar a dudas emitían ecos en América Latina y México. Las reformas al divorcio en legislaciones europeas empezaron a permear el ideario jurídico mexicano que no sólo había replicado el Código Napoleónico; aparte, los juristas oaxaqueños habían innovado posturas jurídicas que fueron el bastión de la reforma juarista. Aunque este ideario político-jurídico estaba dirigido y encaminado a un grupo social específico,³⁵ contribuyó en gran manera a modificar las relaciones Iglesia-Estado.

En 1917 Venustiano Carranza emitió la Ley de Relaciones Familiares,³⁶ donde se decretó que el divorcio sí disolvería el vínculo matrimonial y los excónyuges podían contraer nuevas nupcias. La sinonimia del divorcio como separación exclusiva de cuerpos cayó, y las nuevas generaciones tenían la opción de remarimoniarse. Aunque era evidente que dicha legislación conceptualizaba al divorcio como una pena al fracaso del matrimonio, las generaciones casadas mexicanas tenían la opción del divorcio a la europea. Además, se incluía la figura del divorcio voluntario. Esto generó un caos e inconformidad a nivel nacional, ya que atentaba, según grupos conservadores, contra la moral mexicana. La idea de que la familia mexicana era unida y feliz tenía fuertes arraigos en la sociedad,

35.El promedio de escolaridad de los mexicanos era casi de analfabetismo.

36.Se ha discutido que algunas de las reformas plasmadas en dicha ley obedecían principalmente a necesidades e intereses del grupo en el poder de aquellos tiempos.

que, conjuntamente con la sacralización matrimonial, conservaba una gran presencia. Por ejemplo, a inicios de siglo xx, menos de un 13% contraía matrimonio sólo civil, cerca de un 19% contraía matrimonio exclusivamente religioso, y el 68% celebraba ambos tipos de matrimonio, lo que demostraba una gran interrelación entre lo religioso y lo civil. Con el transcurso del tiempo, estas cifras se han ido modificando en cuanto al matrimonio exclusivamente civil; en 1990, casi 100 años después, tenemos que el 24.2% se había casado sólo de forma civil, el 4.7% sólo de forma religiosa, y el 71.1% de ambas formas.³⁷ Lo anterior evidencia que la religión aún tiene gran influencia, ya que el 75.8% de todos los matrimonios llevaron a cabo la celebración religiosa en la década de 1990.

3. El divorcio en el estado de Hidalgo

En el caso del estado de Hidalgo, el estudio del divorcio es prácticamente nulo en casi todos los campos, aunque ha habido algunas encuestas que han tomado parte de la entidad dentro del marco muestral. Pero por lo que respecta a trabajos demográficos, parecen existir sólo algunos acercamientos muy ligeros, además de algunos datos estadísticos proporcionados por el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI). Jurídicamente, las propuestas son casi nulas, lo que, aunado a un gran conservadurismo y presión social, obligaron a que las reformas a nivel federal de 1917 sobre el divorcio se acataran muy tardíamente.

En el plano eminentemente jurídico, el caso hidalguense, en su legislación civil, presenta grandes similitudes respecto al país. El primer Código Civil en Hidalgo se promulgó en 1871 y fue una copia del Código Civil del Distrito Federal.³⁸ El hidalguense, en su capítulo v, artículo 239, nos dice: "El divorcio no disuelve el vínculo matrimonial, suspende sólo algunas de sus obligaciones [...]" En primer lugar, es evidente que presenta un conservadurismo de su época, con la visión de que el divorcio es una pena y, por ende, era conceptualizado como una separación de cuerpos. Esto se corrobora en mayor medida con los artículos 241, 247, 270, 271, 273, 275, 276 y 278 de la misma ley; en ellos se admite un gran sincretismo jurídico respecto a lo moral-religioso. También se advierte la posición jurídica del hombre en un plano superior al de la mujer; por ejemplo, el artículo 241 dice: "El adulterio de las mujeres siempre es causa del divorcio." En contraste, el adulterio cometido por el esposo no necesariamente era causa de divorcio.

El artículo 247 del código en mención dice: "El divorcio por mutuo consentimiento no tiene lugar después de 20 años de matrimonio, ni cuando la mujer tenga más de 40 años de edad." En este artículo se fija, a través de los años cumplidos, la limitación a un derecho de la mujer de corte estrictamente civil.

37.Curiosamente, 90 años después, la proporción de matrimonios únicamente civiles casi se ha duplicado, mientras que los matrimonios de ambos tipos se han incrementado ligeramente.

38.La promulgación fue el 18 de diciembre de 1870. Se copió casi todo el texto íntegro, incluso con errores que contenía la legislación del DF; por ejemplo, no se excluyó el apartado de costas marítimas, y quedó como si en el estado de Hidalgo hubiera costas.

El artículo 275 también muestra algunas desigualdades: "Si la mujer no ha dado causa al divorcio, tendrá derecho a alimentos aun cuando posea bienes propios, mientras viva honestamente." La pregunta es: ¿Qué significa ser honesta?, ¿qué tan fácil era a la mujer demostrar un modo de vivir honesto?; o por el contrario, ¿cómo demostraba el esposo la falta de honestidad de la mujer? Al revisar los artículos ya citados del Código Civil de 1871, es factible percatarse del plano desigual entre el hombre y la mujer.

En 1882 se publicó en el decreto 623 de la entidad la promulgación de un nuevo código civil; sin embargo, éste seguía conservando los mismos lineamientos del código anterior, y las disposiciones jurídicas del divorcio prácticamente se mantuvieron en los mismos términos. El 24 de junio de 1917 Venustiano Carranza promulgó y publicó la Ley de Relaciones Familiares, la cual tenía una obligación de corte federal para todas las entidades; en ella destacaba su artículo 75: "El divorcio disuelve el vínculo del matrimonio y deja en aptitud de contraer otro." El divorcio dejó de ser una simple separación de cuerpos y a los divorciados les dejaba la posibilidad de volver a contraer nupcias. Esta misma legislación, en su artículo 76, modificó algunas causales de divorcio, y pasó a un plano más equitativo entre las relaciones hombre-mujer.

Sin embargo, la legislación hidalguense no incorporó inmediatamente la Ley de Relaciones Familiares al Código Civil; tampoco lo hicieron otros estados. Esto, en parte, se debió a que la sociedad consideraba que el divorcio estaba en contraposición con la tradición mexicana del no divorcio, del no romper la indisolubilidad matrimonial.

40 No debe perderse de vista que la Iglesia presentaba un fuerte arraigo social y que aún estaban presentes en la sociedad la guerra de los cristeros y los problemas que derivaron de las Leyes de Reforma, por lo que si una pareja quería divorciarse en Hidalgo no tenía el beneficio de la Ley de Relaciones Familiares promulgada por Venustiano Carranza, ya que la legislación hidalguense no se había actualizado.

Jurídicamente, esto era una violación a los derechos y garantías individuales, por lo que el divorcio con opción a remarrimonio sí se daba en Hidalgo. El procedimiento era el siguiente: la pareja o uno de los cónyuges, al momento que el juez citaba a las partes para sentencia, invocaban la aplicación supletoria de la Ley de Relaciones Familiares. De manera que el juez aplicaba dicho ordenamiento, y en los puntos resolutivos de la sentencia se indicaba que ambos divorciados, de acuerdo con la Ley de Relaciones Familiares, quedaban en aptitud de contraer nuevamente matrimonio.

En el estado de Hidalgo no fue hasta el 8 de octubre de 1940 cuando la legislación acogió dichas disposiciones de forma legal, promulgando un nuevo Código Civil del estado. En tal ordenamiento jurídico, en el artículo 339, se plasmó: "El divorcio disuelve el vínculo matrimonial y deja a los cónyuges en aptitud de contraer otro."

El divorcio fue readecuado en los términos de la legislación federal, con lo que se cubrió una laguna jurídica que permaneció por más de 23 años; este código fue más laxo respecto a los derechos de la mujer, al solicitar el divorcio y sus resultados. En noviembre de 1983 y en 1986, los decretos correspondientes crearon otros códigos civiles, con una mayor equidad entre sexos, pero no fue hasta 1982 cuando se promulgó el Código Familiar del estado de Hidalgo.

En ese año, la entidad hidalguense fue la primera en contar con un código exclusivamente de corte familiar, desligándolo del Código Civil. Esta propuesta se sustentaba en hacer más pronta y expedita la tramitación de juicios familiares, los cuales iban en aumento, situación que fue muy discutida, pues para algunos sólo se había extraído la parte del derecho familiar contenida en el Código Civil y se le había etiquetado como Código Familiar. Para otros grupos, ésta fue una decisión importante, ya que permitía una mayor agilidad jurídica en los problemas de la familia.

4. Conclusiones

La historia del matrimonio y el divorcio permiten elucidar la situación histórica de violencia y subyugación que ha sufrido la mujer en las estructuras patriarcales y que siguen reproduciéndose en nuestros días. En ocasiones, los avances que se han logrado se ven disminuidos por decisiones judiciales, que entorpecen la dinámica de una posible equidad de géneros y disminución de la violencia contra las mujeres.

Bibliografía

- AHRONS R., Constance, *Redefining the Divorced Family: a Conceptual Framework*, Norton & Company Nueva York, 1980.
- _____, y Roy Rodgers, *Divorced Families: a Multidisciplinary Developmental View*, Norton & Company Nueva York, 1987.
- ALATORRE, Javier (coord.), *Las mujeres en la pobreza*, El Colegio de México, México, 1994.
- ALBA, Francisco, y Joseph E. Pother, «Population and Development in Mexico, 1940: an interpretation», en *Population and Development Review*, Population Council, Nueva York, 12 mar. 1986.
- ALBERTARIO, E., *Honor matrimonial, estudio del derecho romano*, Ascoli, Milán, 1980.
- ALIZADE, Alcira Mariam, *La mujer sola, ensayo sobre la mujer andante en Occidente*, Lumen, Buenos Aires, 1998 (Tercer Milenio).
- APARICIO, Germán, *Código civil y concordancias*, Cahiers, París, 1982.
- ARRIAGA, Eduardo, *Population Analysis with Microcomputers*, v. I y II, ONU, New York, 1994.
- ARROM, Silvia, *La mujer mexicana ante el divorcio eclesiástico (1800-1857)*, SEP, México, 1976 (SepSetentas).
- _____, *Las mujeres en la ciudad de México 1790-1857*, Fondo de Cultura Económica, México, 1988.
- AZUELA DE LA CUEVA, Antonio, *La ciudad, la propiedad privada y el derecho*, El Colegio de México, México, 1989.
- _____, *Las armonías del universo*, IPN, México, 1994.
- BANUELOS SÁNCHEZ, Froylán, *Interpretación de los contratos y testamentos*, Sista, México, 1990.
- BARBERA, Eli, *Debates en torno a una metodología feminista*, Universidad Autónoma Metropolitana-x, México, 1998.
- BASADRE, Jorge, *Historia del derecho peruano*, SCP, Perú, 1987.
- BEIGOL, Anne, y Jacques Commaille, *Le Divorce et les Français*, Presses Universitaires de France, París, 1974.
- BERGER, P., y Luckmann, Th., *La construcción social de la realidad*, Amorrortu, Buenos

- Aires, 1989.
- BERGLER, Edmund, *Infortunio matrimonial y divorcio*, Hormé, Buenos Aires, 1964.
- BERGMAN, Bárbara R., «Women's Role in the Economy: Teaching the Issues», en *Women's Studies Quarterly*, núm. 3, 1990.
- BERTOLINI, Francisco, *Historia de Roma*, Edimat, Madrid, 1999.
- BORDERIAS, Cristina (comp.), *Economía crítica, las mujeres y el trabajo*, Tesys, Barcelona, 1994.
- BOURDIEU, Pierre, «Las estrategias matrimoniales y la reproducción», en *Annales*, esc, París, 1972.
- _____, «La dominación masculina», en *La Ventana*, Universidad de Guadalajara, Guadalajara, 1996.
- BOUKHRIS, M., «Estudios legales de la familia», en *Tunisia Legal Status*, Francia, 1991.
- BOURQUINGNON, Odile Rallu, Jean-Louis e Irène Thery, *Du Divorce et des Enfants*, Universidad de Louvre, París, 1989.
- BRACHER, M., y Santow Morgan «Matrimonio y disolución en Australia: un modelo explicativo», en *Population Studies*, núm. 47, Nueva York, 1993.
- BROEL, Plateris, y Alexander A., *Análisis estadístico del divorcio*, tesis, Universidad de París, París, 1965.
- BURIN, Mabel (comp.), *Género, psicoanálisis y subjetividad*, Paidós, Barcelona, 1996.
- CABRÉ, Anna, y Domingo Andreu, «El tipo de unión como paradigma en el cambio de los roles, matrimonio y cohabitación en Barcelona, 1985», en *Memorias de la IV Reunión Nacional Demográfica en México*, t. II, Somede, 1994.
- 42 CALVO, Thomas, «Las familias del siglo XVII en Guadalajara», en Asunción Lavrin (coord.), *Sexualidad y matrimonio en la América Hispánica. Siglos XVI-XVIII*, Grijalbo, México, 1996.
- CAMACHO PORCEL, A., *El derecho de visita*, La Paz, 1959 (Estudios Jurídicos).
- CAMISA, Zulma, «La nupcialidad de las mujeres solteras en América Latina», en *Notas de Población*, núm. 18, Celade, San José de Costa Rica, 1978.
- CANTARELLA, E., *Adulterio y homicidio legítimo como causas de honor en el derecho romano*, Studi, Milán, 1982.
- CARNER, Françoise, «Estereotipos femeninos en el siglo XIX» en *Presencia y transparencia: la mujer en la historia de México*, Colmex, México, 1990.
- CARRILLO AGUILAR, A., *Disolución del vínculo y potestad de la iglesia*, Ripert, Córdoba, 1976.
- CASPER, S., y Mclanahan, L., *Creciendo la diversidad y desigualdad*, Universidad de Florida, EU, 1990.
- CASTRO, T., «El matrimonio en América Latina», en *International Population Conference*, IUSSP, Beijing, 1997.
- COTTIAUX, Jean, *La sacralización del matrimonio, del Génesis a Mateo*, París-Nápoles, 1982.
- CHERLIN, Andrew, «El efecto de los hijos en el divorcio», en *Demography*, núm. 14, Nueva York, 1977.
- _____, «Matrimonio, cohabitación sexual e hijos en América Latina», en Conferencia sobre el Poblamiento de América Latina, IUSSP, Veracruz, 1992.
- CHESTER, Robert, *Divorcio en Europa*, Nidi CBGS, París, 1995.
- DALLA, Dean, *La incapacidad sensual del derecho romano*, Flume, Milán, 1978.
- DE GOUGES, De Lambert y otros, *La ilustración olvidada. La polémica de los sexos en el siglo XVIII*, Barcelona, Anthropos, 1993.
- DE OLIVEIRA, Orlandina, «La participación femenina en los mercados de trabajo urbanos en México: 1970-1980», en *Estudios Demográficos y Urbanos*, El Colegio de México, v. 4, núm. 3, septiembre-diciembre 1989.
- DE OLIVEIRA, Orlandina, y García, Brígida, «Cambios socioeconómicos y dinámica de los mercados de trabajo en México: 1950-1992», El Colegio de México, 1993 (inédito, mimeografiado).
- DUBY, Georges, *Historia de la vida privada*, Era, Madrid, 1985.
- DUPONT, J., *Matrimonio y divorcio en el evangelio*, Le Bras, París, 1959.
- Enciclopedia antigüedades judías*, Watch Tower, Londres, 1990.
- Enciclopedia Comptons*, Softkey, Londres, 1996.
- FALCAO, Marco, *Las prohibiciones matrimoniales de carácter social en el imperio romano*, Taurus, Pamplona, 1976.
- FESTY, Patrick, «Le Divorce en Europe Depuis 1950», en *Population*, núm. 6, París, nov-dic, 1975.
- FESTY, Patrick, y Jacques Commaille, *El divorcio en Europa Occidental*, Cetel, París, 1981.
- FOUCAULT, Michel, *Poder y selección de intervención*, Pantheon Books, Nueva York, 1977.
- _____, *La silla en la cabeza*, Nueva América, Buenos Aires, 1986.
- _____, *Historia de la sexualidad*, t. I-III, Siglo XXI Editores, México, 1999.
- FRANCA, Leonel, *O' divorcio*, AGIR, Río de Janeiro, 1955.
- _____, *Divorcio*, Aubier, Valladolid, 1975.
- GAIUS, Institutos, *Historia de la bigamia en el derecho romano*, GAIUS, Milán, 1993.
- GALLARDO, Ricardo, *Los conflictos de leyes y el derecho*, Diana, Madrid, 1980.
- _____, *Divorcio, separación de cuerpos y nulidad del matrimonio en las naciones latinoamericanas*, Diana, Madrid, 1984.
- GAUDEMET, Jean, *Derecho romano en la época preclásica*, RIDA, Milán, 1958.
- _____, *El derecho privado romano*, París-Nápoles, 1974.
- _____, *Derecho de matrimonio*, Camerino, París, 1979.
- _____, *El matrimonio en Occidente*, Taurus, Madrid, 1993.
- GHERZ, Cliford, *La interpretación de las culturas*, Gedisa, Barcelona, 1987.
- GIDDENS, Anthony, *La constitución de la sociedad en California*, University of California Press, California, 1984.
- _____, *La transformación de la intimidad*, Cátedra, Madrid, 1992.
- _____, *La tercera vía, la renovación de la socialdemocracia*, Taurus, España, 1999.
- GIRARD, A., *Selección matrimonial*, Nueva Era, París, 1974.
- GOLDSMITH CONNELLY, Mary, y Martha Judith Sánchez Gómez, *Etnia, género y clase en México*, mimeógrafo, 1999.
- GONZALBO AIZPURU, Pilar (coord.), *Familias novohispanas, siglos XVI al XIX*, El Colegio de México, México, 1991.
- _____, «La familia y las familias en el México colonial», en *Estudios Sociológicos y Urbanos*, núm. 30, El Colegio de México, México, sep-dic. 1992.
- _____, *Familia y orden colonial*, El Colegio de México, México, 2001.
- H. LE BRAS, y L. Roussel, «Retard ou Refus du Mariage. L'évolution recente de la premiere nuptialité en France et sa prevision Paris», *Population*, 1982.
- HAMILTON, Roberta, *La liberación de la mujer, patriarcado y paternalismo*, Península, Barcelona, 1980.

HINGER, Pasley, «Rematrimonio», en *Estudios de la Familia*, vol. 7, Cuerdas, California, 1987.

INSERRA, Peter, *El perfil demográfico de Francia*, Demographics International, París, 1984.

JELIN, Elizabeth, *Family, household and gender relations in the Latin American*, Londres, UNESCO y Paul Kegan, 1991.

_____, «Las familias en América Latina»; en: *Familias del siglo XXI*, ISIS Internacional, México, 1994.

La santa biblia (versión católica), Nuevo Mundo, México, 1995.

LEZCANO, Ricardo, *El divorcio en la república*, Akal, Barcelona, 1979.

LOYDEN SOSA, Humbelina, *Los hombres y su fantasma de lo femenino*, Universidad Autónoma Metropolitana-Xochimilco, México, 1998 (Ensayos).

MARX, Karl, *El Capital*, tomos I-III, Fondo de Cultura Económica, México, 1995.

METZ, Roger, *La consagración de las vírgenes en la Iglesia*, Latine, Estrasburgo, 1954.

MOGHEN, Robert, *Problemas matrimoniales originados por la edad*, Clío, París, 1996.

MOL, C. A., *El comportamiento demográfico estratificado y la condición económica y cultural*, tesis, Universidad de Furgon, Amsterdam, 1993.

MONTAN, A., *Disciplina matrimonial canónica*, Apollinaris, París, 1981.

MORGAN, Rindfus, «Dimensión matrimonial en las estructuras actuales»; en: *Jornadas de Sociología*, núm. 90, Nueva York, Sociology, 1990.

ORTIZ-URQUIDI, Raúl, *Matrimonio por comportamiento*, tesis, Facultad de Derecho, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1955.

_____, «El primer código civil en México», en Alejandro Gómez Arias (comp.), *Obras de viva voz*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1992.

PRESSAT, Roland, *El análisis demográfico*, FCI, México, 1967.

_____, *Demografía estadística*, Ariel, Barcelona, 1981.

_____, *Introducción a la demografía*, Ariel, Barcelona, 1983.

PRESTON, Samuel, *Mortality: reexamen*, ONU, Nueva York, 1984.

_____, «Reexamen de la mortalidad en los países menos adelantados», en *Population Research*, ONU, New York, 1987.

_____, *Elements of Demographic Accounting*, Universidad de Chicago, Chicago, 1995.

_____, «Estimación de proporciones de matrimonios y divorcios en los Estados Unidos de América», en *Population Research*, ONU, Nueva York, 1996.

RADITSA, Leandro, *Legislación de Augusto sobre matrimonio, procreación, adulterio y amor de hombres*, ANRW, Nápoles, 1980.

RIBFIRO, Darcy, *Configuraciones histórico-culturales de los pueblos americanos*, Universidad Autónoma de Sinaloa, Sinaloa, 1981.

RICH, Adrienne, *Sobre nuestros secretos y silencios*, Icaria, Barcelona, 1983.

RIX, Sara, *Las mujeres y la familia*, Northon, Nueva York, 1988.

ROBINSON, Margaret, *Duración de las familias y proceso de divorcio*, Instituto de la Familia, Londres, 1991.

_____, *Family Transformation Through Divorce and Remarriage*, Routledge, Londres, 1993.

ROBILIDA, O., *El matrimonio en el derecho romano*, Padua, Roma, 1970.

RODRÍGUEZ, P., y Little Hobcraft, «Fertility Exposure Analysis: A New Method for Assessing the Contribution of Proximate Determinants to Fertility Differentials», en *Population Studies*, núm. 1, New York, 1980.

SAGGS, H. W., *Everyday Life in Babylonia and Assyria*, University of London, London, 1965.

SEDLER, Víctor, *La sinrazón masculina*, PUEG, Paidós, México, 2000 (en prensa).

SOLÁ, René, *Separación de cuerpos por mutuo consentimiento*, Ur, Caracas, 1970.

SOLARI, Aldo, *Los pensadores, Siglo XXI*, Santiago de Chile, 1976.

SOMARRIVA, Manuel, *Derecho de familia*, Cahiers, París, 1981.

STONE, Lawrence, *The Road to Divorced. England 1530-1987*, Oxford University Press, Oxford, 1990.

VOITERRA, ENZO, *La concepción de los juristas romanos*, Padua, Roma, 1940.

WATERS, Sarah, «Una chica de Girton en un trono. La reina Cristina: versiones del lesbianismo», en *Debate feminista*, v. 18, México, oct. 1998.

WEEKS, Jeffrey, *Sexualidad*, Paidós, México, 1998.

WEGAND, R., *Amor y matrimonio*, KA, Vaticano, 1979.

WEITZMAN, Lenore, *The Divorce Revolution. The Unexpected Social and Economic Consequences for Women and Children in America*, The Free Press Macmillan, London, 1985.

WOLSTONECRAFT, Mary, *Vindicación de los derechos de la mujer*, Cátedra, Valencia, 1990.

RECOMENDACIONES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

2

CARLOS FONSECA HERNÁNDEZ

Introducción

La violencia contra las mujeres y niñas es una de las formas predominantes de violación de los derechos humanos en el mundo entero. Está vinculada a la discriminación racial, étnica, social, o por razones de identidad sexual, de clase o de edad. Esta multiplicidad de formas de discriminación restringe aún más las opciones que ellas podrían tener e incrementa su vulnerabilidad, lo que hace más difícil que las mujeres puedan obtener justicia.

La violencia que las mujeres sufren a manos de hombres que tratan de controlarlas tiene un espectro muy amplio. No obstante, el Estado tiene la obligación de prevenir y proteger a las mujeres y castigar la violencia que ellas sufren, sin importar si es causada por actores privados o públicos. El Estado tiene la responsabilidad de mantener los estándares de gestión debida y tomar los pasos adecuados para cumplir con sus obligaciones de proteger a las personas contra los abusos de derechos humanos. Ya que el Estado mexicano ha firmado convenciones internacionales que protegen los derechos de las mujeres, su responsabilidad es cumplir estos acuerdos.

47

La teoría feminista

Para comprender los fenómenos de discriminación y violencia contra las mujeres habría que comenzar por distinguir que éstos se basan en una relación asimétrica del poder. Durán (1996) considera que la opresión de género se fundamenta en la relación de poder entre varones y mujeres. El sistema de género entrena a los varones para la jerarquización y la adopción de papeles formales; en cambio, a las mujeres las alecciona para la socialización y para asumir papeles informales de tipo familiar y afectivo.³⁹

Evelyn Fox Keller (1991) encuentra en el mito masculino una asociación de características que se reducen en un principio de supremacía sobre el concepto femenino. Según Fox Keller, la categoría de masculino está relacionada con autonomía, separación y distancia. En este sentido, el sistema hegemónico propone un hombre autónomo, que no muestre sentimientos, que sea el hombre proveedor, distante de sus emociones.

39. Ma. Ángeles Durán (ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*, p. 16.

Otro enfoque, que propone el movimiento de las mujeres, es un absoluto y contundente rechazo a que se consideren determinantes para la división del trabajo los factores biológicos entre hombres y mujeres. Con ello pretende romper el mito de las diferencias entre los sexos, principio retomado por el activismo feminista que defiende la frase "Biología no es destino". Fox Keller argumenta que la identidad de género está definida culturalmente por la negación de aquello que nunca puede parecer femenino, con la separación de la madre y la desidentificación con la figura materna.⁴⁰

El feminismo ha tenido el logro de cuestionar el poder hegemónico de los hombres en el terreno de la sexualidad, la política e incluso la ciencia. Por ejemplo, debería ser sospechoso que toda la literatura científica sea escrita por hombres heterosexuales de raza blanca en países desarrollados. Sandra Harding (1996) centra su estudio en equidad y justicia, revela los sesgos en la tradicional investigación científica y pone a la luz el uso y abuso de la ciencia a través de la historia, al ver cómo la moral judeocristiana se ha colado dentro de disciplinas como la Biología, las Ciencias Sociales y la tecnología. La epistemología feminista ha aportado interesantes argumentos sobre la dominación de las mujeres, que a su vez es también dominación a otros grupos marginados, quienes han soportado las dicotomías que marginan y excluyen del poder, la ciencia, la visibilidad y la política. Las opresiones de género revelan los viejos sistemas y las estructuras de poder; sin embargo, existen otros despotismos como la clase y la raza. Harding revela el caso de una mujer negra que le pregunta a una mujer blanca: "¿Qué miras cuando te miras al espejo?" La mujer contesta: "Veo una mujer". Y la mujer negra contesta tristemente: "Yo veo una negra".⁴¹

Evelynn M. Hammonds (1996) denuncia la ausencia de mujeres dentro de la ciencia y los puestos directivos. Explica que bajo el estereotipo se asocia el intelecto y la razón al género masculino y las emociones al femenino. El modelo femenino está asociado a la naturaleza a la que hay que descubrir, y el masculino al descubridor de esa naturaleza. Hammonds denuncia que la ciencia y sus planteamientos no han servido para mejorar los problemas sociales. Pretende reducir el poder de la ciencia en los contextos académicos e institucionales y estudiarlos a fondo para reformular la teoría de la ciencia. La naturaleza es inseparable de la cultura; el sujeto, del objeto. La característica fundamental de la vida y la materia es la interacción y la reciprocidad, más que el dominio o la invasión; al encontrar fluidez a la vida, se aceptan la diferencia y el cambio, la fusión y la interacción.⁴²

Para MacKinnon (1995) el significado sexual se conforma con las relaciones sociales de poder en el mundo. De acuerdo con MacKinnon, permitido/no permitido es el patrón básico del sistema sexual. Por consiguiente, sexual significa que dicha sexualidad es buena, natural, sana, positiva, apropiada, placentera, saludable, noble, propia, que debe aprobarse y expresarse. Asimismo, el aparato de control se divide en restricción, represión y peligro, por una parte, y placer y acción, por la otra. A través de éstas se separa al hombre

40. Evelyn Fox Keller, Reflexiones sobre género y ciencia, p. 81.

41. Sandra Harding, Ciencia y feminismo, p. 38.

42. Evelyn Hammonds, «¿Existe una ciencia feminista?», en Teresa Ortiz Gómez y Gloria Becerra Conde, Mujeres de ciencia: mujer, feminismo y ciencias naturales, experimentales y tecnológicas, p. 43.

y a la mujer en la heterosexualidad, al activo y pasivo en el homosexualismo, y al amo y esclavo en el sadomasoquismo;⁴³ al mismo tiempo, formula la dicotomía público/privado, en la que las otras sexualidades sólo pueden ser aceptadas fuera de la vista pública. El eslogan del feminismo —"Hacer público lo privado, convirtiéndolo en político"— contribuye a dejar el estado de invisibilidad que margina a la otredad.

Por otro lado, I. M. Young (2000) propone el concepto de ámbito heterogéneo para promover una política de inclusión, en la que subraya la importancia de reformular los conceptos de público y privado y, al mismo tiempo, niega una división social entre las esferas pública y privada. Los hombres y algunas mujeres que discriminan a otras mujeres consideran a éstas como sujetos peligrosos a los que es necesario poner en el lugar subordinado que les corresponde. Young concibe el concepto de "rebelión contra la feminidad", en la cual las reivindicaciones de las mujeres demandan la misma igualdad de oportunidades que tienen los hombres y aborda el tema de identidad ciudadana entre hombres y mujeres para lograr la equiparación real entre los géneros.

Para este autor, lo heterogéneo reconoce las diferencias, aunque tal vez no se comprendan del todo. El concepto de ámbito heterogéneo implica, de acuerdo con Young, dos principios políticos: 1) Ninguna persona, acción o aspecto de su vida debería ser forzada a la privacidad; y 2) No debería permitirse que ninguna institución o práctica social sean excluidas de la expresión y la discusión públicas.⁴⁴

Un aspecto importante para erradicar la violencia y la discriminación es el acceso a las mujeres a una ciudadanía real. F. Arranz (2000)⁴⁵ denuncia la incorrecta e injusta administración de la ley como resultado de una parcial y androcéntrica concepción de la ciudadanía, en la cual la teoría política representa un espacio ajeno, construido para excluir a las mujeres. Este autor sostiene que, mediante el mito del "más fuerte y capaz", el hombre blanco, occidental, heterosexual, burgués y de mediana edad, excluye a las mujeres, y por ende a los otros, del estatus de individuo y, al mismo tiempo, de la participación en la vida pública, de la igualdad, del consenso y la convención.

Para K. Barry (1988) la condena de las mujeres a la discriminación, al silencio y a la marginación también puede conducir al suicidio o a la prostitución. Barry sostiene que en lugares donde la discriminación sexual ofrece escasas oportunidades de empleo y se impide el acceso a los estudios, es muy probable que la alternativa sea la prostitución.⁴⁶ Arranz, por otra parte, advierte que la necesidad de cambio radica en crear un nuevo lenguaje común de propósitos y aspiraciones, para lo cual habría que transformar el "quiero" en "tengo derecho a".

La crítica feminista sobre la ciudadanía está dirigida a los postulados más relevantes de la tradición, sobre los fundamentos ideológicos que predominan esta posición: la libertad e igualdad del individuo. En este sentido, los hombres se consideran con la capacidad de representar el mundo y la humanidad con una subjetividad desprovista de género, y a las

43. MacKinnon, Hacia una teoría feminista del estado, p. 75.

44. I. M. Young, La justicia y la política de la diferencia, p. 76.

45. F. Arranz, Políticas públicas a favor de las mujeres, p. 43.

46. K. Barry, Esclavitud sexual de las mujeres, p. 63.

mujeres se les considera las "otras", dependientes de los hombres. La forma abstracta de concebir al individuo es el sujeto varón, blanco y heterosexual, propietario de su persona, aislado de todas sus relaciones, bien familiares, bien con sus semejantes, mientras que el espacio habitado por las mujeres será el espacio opuesto, el de la familia, donde se dan los vínculos naturales de sentimientos y de consanguinidad. Por esto, el deseo de las mujeres de ser ciudadanas es de compleja consecución, sólo por su condición de mujeres, por estar en una paradójica y contradictoria relación con la ciudadanía.

Según Arranz, para que las mujeres puedan llegar a ser ciudadanas, esto es, autónomas, iguales, aunque seres sexualmente diferentes de los hombres, es preciso someter a una radical transformación la teoría y la práctica democráticas. El punto de partida de la desigualdad en el acceso a la ciudadanía estaría no sólo en la invisibilidad económica y social de las actividades económicas de la mujer —como el trabajo doméstico y la crianza de los hijos— sino en el estatus de dependencia del varón y del dominio familiar. Finalmente, Arranz observa que el Estado no sólo es visto como patriarca general, sino como agente estratificador del género que, al mismo tiempo, también podría ser un posible aliado para la liberación de las mujeres. En este sentido, la autora cuestiona cómo sería la situación de las mujeres españolas si España no hubiera entrado a la Unión Europea, que como requisito exigió, para su integración, políticas de igualdad de género.

Discriminación y violencia contra las mujeres en México

50 Según la Secretaría de Salud (SSa, 2004) el más común de los tipos de violencia es la emocional, en la que el hombre hiere los sentimientos de su pareja para someterla. Muchas veces deja de hablarle o la mira con expresión amenazante, la ignora, la compara, e incluso le da sólo el dinero indispensable. La violencia verbal ocurre al denigrar a la mujer, al criticarla y juzgarla; con esto, se trata de sobajarla hasta el punto de que crea que no tiene capacidad y acepte lo que el hombre le imponga; también, sufre amenazas de ser golpeada. Otra modalidad es la violencia física, en la cual son dos los tipos de contacto: directo y violencia alrededor; el primero va desde tocar a la pareja, golpearla, jalarla, patearla; el segundo consiste en hacer algo cerca para amenazarla, como romper o lanzar objetos, golpear paredes. La violencia sexual es la que ocurre cuando un hombre obliga a la mujer a tener contacto o realizar prácticas sexuales contra su voluntad y su objetivo es imponerse como autoridad, doblegar a la mujer y sentirse superior.⁴⁷

Bourdieu (1994) agrega a lo anterior la violencia simbólica, en la que el poder de la dominación hace de la persona víctima de violencia un objeto simbólico. Ésta tiene el efecto de colocarla en un estado de inseguridad psicológica, de alienación simbólica.⁴⁸ Para Miranda (1996), el aspecto económico es fundamental. Así, la violencia económica hace más vulnerables a las personas a otras formas de coacción, como la emigración, la mano de obra barata, el tráfico de drogas, el turismo y el trabajo sexual.⁴⁹

47. Carolina Gómez, «La SSa lanza plan para romper el ciclo de violencia contra la mujer», La Jornada.

48. Pierre Bourdieu, «Una suave violencia», El País, Madrid.

49. Ma Jesús Miranda, «La violencia contra las mujeres y las niñas», en Documentación Social, núm. 105, oct-dic, Madrid, 1996.

La violencia contra las mujeres puede llegar, inclusive, a numerosos asesinatos en serie, como los sucedidos en Ciudad Juárez. La comisionada para Prevenir y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en Ciudad Juárez, María Guadalupe Morfín Otero, aseguró que «desde finales de 2004 se redujo el fenómeno en la zona fronteriza, y a partir de enero de este año, cada semana hay un nuevo feminicidio». Destacó que, por las denuncias recibidas, todo parece indicar «que hay grupos de poder probablemente vinculados con agentes de corporaciones policiacas involucrados, y que ni siquiera han sido rasguñados». En muchos de los homicidios sexuales y seriales subsiste la impunidad por una defectuosa impartición de justicia, a la vez que hay problemas de coordinación con los tres ámbitos de gobierno. Este asunto es un problema de Estado y requiere acciones contundentes, esfuerzos conjuntos de las tres instancias de gobierno. No basta que haya una comisionada federal, ni una fiscal especial, ni el deseo de resolver el problema, para presentar mejores resultados que los que se tienen.⁵⁰

Otro caso extremo es la situación de las mujeres en Chiapas. Morquecho (2005) asegura que la violencia contra las mujeres en Chiapas es brutal. Algunas son golpeadas, otras vendidas, algunas asesinadas y otras amenazadas. Se trata de mujeres rehenes de las acciones del narcotráfico y todas las posibles variantes de la crueldad que cubren los diversos ámbitos sociales e involucran a un importante número de actores en la entidad. Esta violencia machista se ejerce con impunidad en cualquier grupo social, indígena o mestizo, en las ciudades o en las comunidades rurales. Es patriarcal, se recrea, crece y agudiza en los tiempos del capitalismo neoliberal.⁵¹ Las principales causas del desastre son la ineficiencia institucional, la falta de recursos, la desarticulación de programas, la impunidad y la impunidad machista.

La violencia hacia las mujeres también es sexual, pues algunas veces las violan y las matan. Se trata de una costumbre en la que participan los familiares o vecinos cercanos. En estos casos, los hombres creen que las mujeres están a su disponibilidad.

El padrastro abusó de la hija de su mujer y entonces la joven quedó callada. Tiene miedo que si se entera su madre la corran de la casa. Así quedan escondidos los abusos. Si la viuda tiene una hija solterita, el cuñado les dice: «Aquí vives, aquí comes, ¿con qué vas a pagar?». Entonces abusa de la joven. A veces quedan embarazadas y no dicen nada. También, los hermanos y el papá violan a las jóvenes.⁵²

La complicidad de otros hombres que encubren actos delictivos se manifiesta en la actuación de los ministerios públicos, para hacer sentir culpable a la víctima. De esta forma, la culpa se convierte en otra forma más de coacción.

50. Víctor Ballinas, Roberto Garduño, «Cada semana, un nuevo feminicidio en Juárez», La Jornada, México, 31 ago. 2005.

51. Gaspar Morquecho, «En Chiapas: fracasan gobiernos del cambio en combatir la violencia contra las mujeres», Triple Jornada, México, 5 sep. 2005.

52. Op. cit.

El 14 de junio pasado violaron a una señora en otra comunidad y como ella se defendió, las autoridades dijeron que era culpable porque no se dejó y fue a parar a la cárcel junto con el violador. Las regañan: «¿No te da vergüenza andar diciendo lo que te hicieron?» Les dicen: «Tú lo provocaste y además te gustó.» Hacen, pues, culpables a las mujeres. Los hombres no respetan a las mujeres, menos a las jóvenes que andan en los caminos. Las maltratan a golpes, con su mano, verbalmente y las amenazan que las van a correr de sus casas y eso da mucho miedo.

La venta de las jóvenes y los matrimonios a la fuerza son frecuentes en Chiapas. Esta práctica se realiza por costumbres antiguas. Dominga Sántiz Sántiz, tzotzil originaria de San Juan Chamula, es la quinta de doce hijos. Desde temprana edad trabajó en el cuidado de sus hermanos menores y las labores de la casa. Nunca fue enviada a la escuela ni se le preguntaba su opinión sobre asuntos familiares, porque era mujer. Cuando tenía 15 años, un hombre, también indígena, la compró en 2 mil pesos. Su padre la dio sin más. Ella no supo ni el nombre de la persona a la que fue entregada. Dominga recordó que, callada, como suelen ser las mujeres de su pueblo y de muchos otros en Chiapas, lloró la decisión de su progenitor, quien recibió el pago. Ella siguió a su nuevo “dueño” sin siquiera mirarlo a la cara: «Me usó, me violó, pues. Me lastimó, y entonces huí del pueblo. Me fui a San Cristóbal; tenía mucho miedo, yo no quería seguir con ese hombre, quería regresar con mi madre y mis hermanos.»

52

Ante la imposibilidad de volver al hogar materno, porque cuando una mujer es entregada a un hombre no puede regresar a su casa—porque la tienen ya como prostituta, ya no es decente—, consiguió trabajo de sirvienta hasta que se dio cuenta de que estaba embarazada. Dominga fue a parar a La Albarrada, centro de atención a mujeres y niños indígenas maltratados. Ahí aprendió a elaborar artesanía, trabajo que hasta hoy le permite subsistir e incluso ayudar a sus hermanos.

“Es una mala costumbre ésa de vender a las mujeres. No nos preguntan, no nos consideran si queremos al hombre. Dicen que son los usos y costumbres; entonces muchas mujeres son entregadas por dinero”, afirmó. “Por eso, señor gobernador, hoy vengo a pedirle que se elaboren leyes que frenen esa práctica, porque no sólo en mi pueblo se da, sino en muchas comunidades indígenas. A las mujeres sólo nos tienen para uso de los hombres”, sostuvo la tzotzil.

Sántiz Sántiz pidió leyes para castigar el maltrato contra las indígenas y, sobre todo, que se abran más espacios de refugio para las mujeres maltratadas y sus hijos. Que se ofrezcan opciones de desarrollo, de tal manera que esa población no se vea forzada, por falta de dinero, a permanecer al lado de sujetos agresores. En algunas regiones basta una caja de refrescos para comprar una indígena.⁵³

Recomendaciones internacionales a los Estados sobre la situación de las mujeres

En México, la primera regulación sobre la violencia doméstica fue la Ley de Asistencia y

⁵³ Ángeles Mariscal, «Exige una tzotzil a Pablo Salazar poner fin a la venta de mujeres», La Jornada.

Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, que se aprobó en 1996, como consecuencia de la *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer* que promulgó la Asamblea General de las Naciones Unidas el 20 de diciembre de 1993. En ella se entiende por violencia contra la mujer “todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada”.⁵⁴

Los Fundamentos Internacionales sobre los Derechos Humanos de la Mujer son:

1. La *Declaración Universal de Derechos Humanos* (1948), que declara que “todos deben disfrutar los derechos y libertades incluidos en esta Declaración, sin distinciones de ningún tipo, tales como raza, color, sexo, lenguaje, religión, origen nacional, opinión política o cualquier otra, estatus económico, social, de nacimiento u otro tipo” (artículo 2).
2. La *Convención para la Eliminación de Toda Forma de Discriminación contra las Mujeres (CEDAW, 1981)*, que define a la discriminación contra las mujeres como cualquier “diferenciación, exclusión o restricción hecha por razones de género que afecta o intenta dañar o neutralizar el reconocimiento, ejercicio o derecho de las mujeres—sin importar su estado marital— y, de acuerdo con las bases de igualdad entre los sexos, a disfrutar sus derechos o libertades fundamentales en los campos políticos, económicos, sociales, culturales o cualquier otro” (artículo 1).
3. La *Declaración para la Eliminación de la Violencia contra las Mujeres (1993)* declara que el Estado tiene la obligación de “usar la diligencia debida para prevenir, investigar—de acuerdo con la legislación nacional— y castigar los actos de violencia contra las mujeres, sin importar si son causados por el Estado o personas privadas” (Artículo 4-c).⁵⁵

53

Según la Organización de las Naciones Unidas, las recomendaciones internacionales sobre la situación de las mujeres se han dado ante la urgente necesidad de una aplicación universal a la mujer de los derechos y principios relativos a la igualdad, seguridad, libertad, integridad y dignidad de todos los seres humanos, mediante un proceso histórico de lucha por conseguir tales derechos.

Mecanismos de seguimiento internacional

Existen dos formas de hacer recomendaciones y seguimiento de la violencia y la discriminación a las mujeres a nivel internacional. La primera, a través de la prevención

⁵⁴ Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre la Eliminación de la Violencia contra la Mujer*.
⁵⁵ Amnesty International, *Broken Bodies, Shattered Minds: Torture and Ill Treatment of Women*.

que hacen las agencias de las Naciones Unidas; la segunda, a través de un ineficaz Comité Internacional para la Eliminación de la Discriminación de la Mujer que únicamente puede hacer recomendaciones a los Estados adheridos a la Convención, sin carácter vinculatorio que los obligue a cumplir los acuerdos internacionales.

Las sugerencias se hacen a través de la revisión de un informe que generalmente los Estados no entregan o, en el caso contrario, puede contener información falsa que no manifieste la situación real de las mujeres.

En la campaña de prevención Una Vida sin Violencia es Nuestro Derecho, las agencias de las Naciones Unidas en Latinoamérica y el Caribe trabajan con el afán de eliminar la violencia y la discriminación a las mujeres. Esta campaña de promoción y de información es patrocinada por UNIFEM, PNUD, FNUAP, UNICEF, Onusida, ACNUR, UNHCHR y CEPAL sobre los principios y desafíos acordados entre 194 gobiernos en la conferencia de la ONU. Como resultado de este compromiso y de dos instrumentos internacionales —la *Declaración de la Conferencia de Beijing*, de 1995, y la *Convención de CEDAW sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer*— se han tomado mecanismos de seguimiento contra este problema. La campaña en América Latina y el Caribe está patrocinada por ocho agencias del sistema de la ONU y ratificada por 22 gobiernos de la región, con la participación de organizaciones no gubernamentales, instituciones públicas y privadas y la sociedad civil para las campañas nacionales en los ámbitos regionales y locales.⁵⁶

54

No obstante, aunque la prevención es necesaria, la ONU necesita de un órgano encargado de revisar que los Estados cumplan con los acuerdos internacionales, de manera que se instituyó el Comité Internacional para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer.

El artículo 17 de la Convención sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer establece el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, con el fin de examinar los progresos realizados en la aplicación de sus disposiciones. El Comité está integrado por 23 expertas que representan a las diversas áreas geográficas, civilizaciones y sistemas jurídicos, que se reúnen durante dos semanas todos los años en la ciudad de Nueva York. La duración de su mandato es de cuatro años.

El Comité funciona como un sistema de vigilancia, con el fin de examinar la aplicación de la Convención por los Estados que la hubieren ratificado o se hubieren adherido a ella, aunque sólo puede hacer recomendaciones sin carácter de obligatoriedad. Esto se hace principalmente mediante el examen de los informes presentados por los Estados parte. El Comité estudia esos informes y formula propuestas y recomendaciones sobre la base de su estudio. También, puede invitar a organismos especializados de las Naciones Unidas a que envíen informes y puede recibir información de organizaciones no gubernamentales.

Aunque los Estados parte se comprometen a presentar al secretario general de las Naciones Unidas un informe sobre las medidas legislativas, judiciales, administrativas o de otra

56. Organización de las Naciones Unidas, *Una vida sin violencia es nuestro derecho*.

índole que hayan adoptado de conformidad con las disposiciones de la Convención, la realidad es que gran parte de los Estados no entrega los informes puntualmente. Al ratificar la Convención o adherirse a ella, los Estados parte contraen la obligación jurídica de presentar informes puntuales y completos. No obstante, muchos Estados han incumplido esta obligación. El resultado es una gran cantidad de informes pendientes y una gran parte de informes incompletos o inadecuados. Hasta octubre de 1993, eran 72 los Estados parte en la Convención (unos dos tercios del número total de Estados parte) que aún no habían presentado los informes dentro del plazo previsto.

El Comité está facultado para emitir propuestas y recomendaciones generales sobre la aplicación de la Convención, mediante la revisión de los informes de los Estados. El examen de los informes de los Estados parte por el Comité no es un enfrentamiento. Las políticas hacen que el Comité nunca declare solemnemente que un Estado ha violado la Convención, sino que se limita a indicar las carencias del Estado mediante una serie de preguntas y observaciones. Sin embargo, este enfoque significa también que el Comité no se pone en condiciones de ejercer fuertes presiones sobre los Estados que violen de modo flagrante la Convención, para que modifiquen sus políticas y su legislación. Hasta la fecha, las recomendaciones generales emitidas por el Comité no se han dirigido a Estados concretos. En cambio, el Comité se ha limitado a formular sugerencias a todos los Estados parte sobre medidas concretas que cabe adoptar para el desempeño de sus obligaciones en virtud de la Convención.

No obstante, las recomendaciones generales formuladas por el Comité tienen un alcance y unos efectos limitados. Al dirigirse a todos los Estados parte y no a Estados concretos, el alcance de esas recomendaciones suele ser muy amplio, y el cumplimiento resulta difícil de comprobar. Esas recomendaciones, al igual que toda propuesta hecha por el Comité a los distintos Estados parte, no tienen fuerza de obligar.

Recomendaciones y mecanismos de seguimiento nacionales

El presidente de la Comisión Nacional de Derechos Humanos, José Luis Soberanes, reconoce que las recomendaciones para evitar la violencia y la discriminación a las mujeres han sido ignoradas por los funcionarios públicos. En la mayoría de los casos el gran problema es la aplicación de la ley. La mayoría de los jueces y agentes del ministerio público desconocen las normas internacionales y, en muchos casos, su actuación está determinada por los prejuicios sociales. Respecto a los homicidios de mujeres en Ciudad Juárez, señala que el gobierno federal carece de voluntad política para resolver los asesinatos. De nada sirve la interminable colección de informes, diagnósticos y formulaciones si no da resultados. Lo peor es que se corre el grave riesgo de convertirse en promotores de ficción.⁵⁷

En México tenemos escasos resultados sobre la violencia y discriminación contra las mujeres, a pesar de tener un buen número de fiscalías especiales y comisiones en turno.

57. Roberto Garduño, «En Juárez, muchos informes y escasos resultados: Soberanes», *La Jornada*.

Los gobiernos federal y estatal han fracasado en relación con los asesinatos contra mujeres en Ciudad Juárez y en otras zonas del país, donde la solución parece estar en el pago de indemnizaciones a los deudos de las mujeres asesinadas.

El problema en México no es el vacío legal, puesto que la primera Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal se aprobó en 1996. En 22 estados de la república existe algún tipo de reforma jurídica orientada en este sentido. Además, doce estados (Coahuila, Colima, Chiapas, Durango, Guanajuato, Guerrero, Morelos, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Tabasco y Veracruz) tienen su propia ley en la materia; y en otros doce (Aguascalientes, Baja California, Chihuahua, Jalisco, Nuevo León, Sinaloa, Yucatán, México, Nayarit, Querétaro, Sonora y Tlaxcala) está en proyecto.⁵⁸

Pese a que la violencia de género es un problema de salud pública, no se ha dado la respuesta suficiente al problema. Para atender a las mujeres víctimas de violencia se han creado algunos organismos que intentan hacer una intervención directa, como el Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), en el DF; el Programa Nacional contra la Violencia Intrafamiliar (PRONAVI), con 22 enlaces en los estados; y la emisión de la Norma Oficial Mexicana contra la Violencia Intrafamiliar.

Pese a la magnitud del problema, los intentos son insuficientes. No hay los centros de atención necesarios en las áreas urbanas y es muy difícil en las comunidades rurales atraer el interés de las mujeres hacia el tema, primero por cuestiones culturales, pero principalmente porque tienen otras preocupaciones de necesidades básicas, como la alimentación para sus hijos. Y si alguna mujer logra interesarse y pregunta qué hacer, la realidad es que no hay opciones que ofrecerle, cerca de la comunidad, que le garanticen una atención adecuada.

El papel de las Organizaciones No Gubernamentales

La participación de la sociedad civil se ha convertido en una fuerza de acción muy importante. En algunas regiones de México las Organizaciones No Gubernamentales (ONG) son las únicas entidades que ayudan a las mujeres violentadas o discriminadas, puesto que las agencias del ministerio público simplemente no atienden las denuncias. Morquecho (2005) relata que, en Chiapas, el Centro de Derechos Humanos Fray Bartolomé de las Casas (Frayba) y el Centro de Derechos Humanos de la Mujer de la entidad tomaron la defensa de tres mujeres indígenas originarias de Mitontic, encarceladas por haber asesinado a su "marido" en defensa propia.

Resulta que Juan Velasco López tenía como primera esposa a Margarita, como segunda a Guadalupe y como tercera a su hija Celia, con la cual procreó dos hijos-nietos. En febrero pasado, el hombre llegó borracho y quiso alcoholizar a las mujeres. La mayor de ellas se opuso y el hombre

58. Daniela Pastrana, «Violencia intrafamiliar: el horror en casa», La Jornada.

la agredió. Intervino un menor en defensa de la mujer, derribó a Juan de un garrotazo y las otras dos mujeres se abalanzaron contra el hombre y lo mataron a golpes. Después, se llevaron el cuerpo en una carretilla y lo tiraron en un barranco. Los familiares de Juan encontraron el cadáver, denunciaron a las mujeres y ahora ellas, el menor de edad y los niños están presos desde abril pasado.

Las mujeres que están acusadas sufrían palizas diariamente de un hombre que practicaba el incesto y la poligamia; sin embargo, la aplicación de la justicia, ejercida por hombres blancos mestizos, les da un tratamiento machista, discriminatorio y racista. En vez de ser considerado jurídicamente como un caso de defensa propia, dos de las mujeres están presas acusadas de homicidio calificado, la otra como cómplice, y el menor, en Villa Crisol.

Contra todo, estas organizaciones no gubernamentales luchan contra la violencia estructural que garantiza la subordinación de las mujeres y continuidad del sistema machista y patriarcal.⁵⁹

Por otro lado, la abogada del Colectivo Feminista Mercedes Olivera (COFFMO) denuncia que el 4 de junio de 1994 cuatro mujeres tzeltales fueron violadas en un retén militar a las afueras de Altamirano. En la agresión participaron dos o tres militares y fue presenciada por 20 ó 30 soldados más. Los agresores siguen libres sin que el Estado mexicano haya reparado el daño, pese a la recomendación de la Comisión Interamericana de los Derechos Humanos (caso 11.565, resolución 53/01), que fue la primera que recibió el gobierno de Vicente Fox en 2001 y que indica investigar de manera completa, imparcial y efectiva, en la jurisdicción penal ordinaria mexicana, para determinar la responsabilidad de todos los autores de las violaciones de derechos humanos en perjuicio de las mujeres tzeltales.⁶⁰

Como se ve, las recomendaciones hechas por los organismos internacionales son ignoradas en su totalidad. Por ello, las ONG actúan de manera activa para denunciar estos hechos, con el propósito de exponer estas prácticas y políticas, y las denuncian como violaciones de los derechos humanos fundamentales que silencian y subordinan a las mujeres.

En este sentido, la organización Human Rights Watch (HRW) rechaza las prácticas específicas legales, culturales o religiosas a través de las cuales las mujeres son sistemáticamente discriminadas y excluidas de la participación política y la vida pública, segregadas en sus vidas diarias, violadas en los conflictos armados, maltratadas en sus hogares, denegadas de igualdad de derechos al divorcio y la herencia, asesinadas por practicar el sexo, obligadas a casarse, asaltadas por no conformarse con normas de género y vendidas para trabajo forzado.

59. Gaspar Morquecho, «En Chiapas: fracasan gobiernos del cambio en combatir la violencia contra las mujeres», Triple Jornada.

60. Op. cit.

De esta forma, HRW denuncia que, en México, la capacidad de las mujeres para entrar y permanecer en la fuerza laboral se ve obstruida por los empleadores que excluyen a las mujeres del empleo con la excusa del estado reproductivo, apoyándose en leyes laborales discriminatorias que, además, se aplican de manera parcial.

Además, en algunas escuelas de los Estados Unidos los estudiantes discriminan y atacan a las muchachas que no se ajustan a los criterios masculinos de conducta femenina, a las lesbianas, bisexuales o trasgénero. En Marruecos, Jordania, Kuwait y Arabia Saudita las mujeres enfrentan la discriminación promovida por gobiernos que las hacen desiguales ante la ley. Estos códigos incluyen leyes de familia discriminatorias que niegan la autoridad legal a las mujeres y las ponen en manos de los varones de la familia y leyes que restringen la participación de las mujeres en la vida pública. De igual forma, mujeres de Ucrania, Moldova, Nigeria, la República Dominicana, Burma y Tailandia son compradas, vendidas y traficadas para trabajar en la prostitución forzada.

Otro problema fundamental que denuncia HRW es que las mujeres no tienen el control fundamental de lo que ocurre con sus cuerpos. Millones de mujeres y niñas son obligadas a casarse y practicar el sexo con hombres a los que no desean. Las mujeres no pueden depender del gobierno para que las proteja de la violencia física en el hogar, incluido el aumento del riesgo de contagio de VIH/sida, con consecuencias fatales en ocasiones. Paralelamente, las mujeres bajo la custodia del Estado se enfrentan al acoso sexual de sus carceleros. Las mujeres son castigadas por practicar el sexo fuera del matrimonio o con una persona que elijan. Los esposos y otros familiares varones obstruyen o dictan el acceso de las mujeres a la atención y la salud reproductiva y las mujeres en comunidades desfavorecidas o marginadas son el objetivo de las políticas coercitivas de planificación familiar practicadas por doctores y funcionarios gubernamentales.

Los argumentos que sostienen y excusan estos abusos contra los derechos humanos disfrazan su verdadero significado: que la vida de la mujer se considera menos importante que la del hombre. La División de Derechos de la Mujer del HRW lucha contra la deshumanización y la marginación de la mujer. Promueve la igualdad de derechos y la dignidad de la mujer. La lucha por los derechos humanos de la mujer tiene que consistir en hacer que las vidas de las mujeres sean importantes en todas partes, todo el tiempo. En la práctica, esto implica tomar medidas para prevenir y detener la discriminación y la violencia contra la mujer.⁶¹

Por otro lado, Amnistía Internacional acusa que en Estados Unidos una mujer es violada cada seis minutos, y cada 15 segundos una es golpeada. En África del Norte, cada día 6 mil mujeres sufren la mutilación genital. En China, cada año más de 15 mil mujeres son vendidas como esclavas sexuales. En Bangladesh, 200 mujeres serán desfiguradas horriblemente con ácido por esposos o pretendientes. En India, más de 7 mil mujeres serán asesinadas por familiares debido a disputas sobre pagos por matrimonios arreglados.

61. Human Rights Watch, <http://hrw.org/spanish/mujeres.html>, 2 oct. 2005.

La violencia contra las mujeres tiene raíces en una cultura global discriminatoria que les niega la igualdad de derechos y legitima la apropiación de los cuerpos femeninos para la gratificación personal o política. Cada año, la violencia en el hogar y la comunidad destruye las vidas de millones de mujeres.⁶²

Conclusión

En todo el mundo, los abusos contra las mujeres son continuos, sistemáticos y tolerados. A pesar del progresivo movimiento en favor de las mujeres, la violencia y la discriminación continúan siendo epidemias sociales a escala global.

Si la gran mayoría de las recomendaciones de la Comisión Nacional de Derechos Humanos y del Comité Internacional para Evitar la Discriminación de las Mujeres son ignoradas porque no tienen vinculación obligatoria, la única solución es la organización política de las mujeres para lograr el concepto de ciudadanía. El papel del Estado es imprescindible para lograr una sociedad democrática y justa donde los perpetradores de la violencia contra las mujeres sean realmente castigados.

La situación en México demuestra que las mujeres que sufren la violencia de género tienen pocas opciones porque las mismas autoridades del Estado son culpables de prácticas discriminatorias contra las mujeres y, en algunos casos, de complicidad con los agresores. De esta forma, gran parte de las mujeres agredidas o discriminadas no denuncian estos casos porque temen las burlas de las autoridades y de sus comunidades, quienes con frecuencia las consideran culpables de los abusos que han sufrido. No obstante, cuando las mujeres confrontan a los culpables, con frecuencia lo que logran es la humillación y largos procesos judiciales, y ninguna simpatía por parte de las autoridades ni de la sociedad en general.

62. Amnistía Internacional, op. cit.

Bibliografía

- Amnesty International, *Broken Bodies, Shattered Minds: Torture and Ill Treatment of Women*, London, 2001.
- ARRANZ, F. (ed.), *Políticas públicas a favor de las mujeres*, Instituto de Investigaciones Feministas Al-mudayna, Madrid, 2000.
- BALLINAS, Víctor, y Roberto Garduño, «Cada semana, un nuevo feminicidio en Juárez», *La Jornada*, México, 31 ago. 2005.
- BARRY, K., *Esclavitud sexual de las mujeres*, La Sal, Barcelona, 1988.
- BOUKDIEU, Pierre, «Una suave violencia», *El País*, Madrid, 29 sep. 1994.
- DURÁN, Ma. Ángeles (ed.), *Mujeres y hombres en la formación de la teoría sociológica*, CIS, Madrid, 1996.
- FOX KELLER, Evelyn, *Reflexiones sobre género y ciencia*, Edicions Alfons el Magnanim, Generalitat Valenciana, 1999.
- GARDUÑO, Roberto, «En Juárez, muchos informes y escasos resultados: Soberanes», *La Jornada*, México, 24 ago. 2005.
- GÓMEZ, Carolina, «La SSA lanza plan para romper el ciclo de violencia contra la mujer», *La Jornada*, México, 13 dic. 2004.
- HAMMONDS, Evelyn, *¿Existe una ciencia feminista?*, en Teresa Ortiz Gómez y Gloria Becerra Conde, *Mujeres de ciencia, mujer, feminismo y ciencias naturales, experimentales y tecnológicas*, Eds. Feminae/Universidad de Granada, Granada, 1996.
- HARDING, Sandra, *Ciencia y feminismo*, Morata, Madrid, 1996.
- MACKINON, C. A., *Hacia una teoría feminista del estado*, Cátedra, Valencia, 1995.
- MARISCAL, Ángeles, «Exige una tzoztzil a Pablo Salazar poner fin a la venta de mujeres», *La Jornada*, México, 18 ago. 2005.
- MIRANDA, Ma. Jesús, «La violencia contra las mujeres y las niñas», en *Documentación social*, núm. 105, oct-dic, Madrid, 1996.
- MORQUECHO, Gaspar, «En Chiapas: fracasan gobiernos del cambio en combatir la violencia contra las mujeres», *Triple Jornada*, México, 5 sep. 2005.
- Organización de las Naciones Unidas, *Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer*, Viena, 1993.
- _____, *Una vida sin violencia es nuestro derecho*, Ginebra, 2000.
- PASTRANA, Daniela, «Violencia intrafamiliar: el horror en casa», *La Jornada*, México, 25 nov. 2001.
- YOUNG, I. M., *La justicia y la política de la diferencia*, Cátedra, Madrid, 2000.

PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

3

ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ

Introducción

Las diferentes sociedades presentan formas de violencia que repercuten en todas las relaciones humanas, de modo que la violencia estructural (social, política y económica) también se refleja en el interior de las relaciones de pareja y en las relaciones de género que se establecen en la cotidianidad. Por esta razón, la violencia contra las mujeres no es un fenómeno aislado de un contexto social que refuerza y reproduce concepciones sexistas y un orden social discriminatorio que toma formas diferentes, pero que se materializa en prácticas discriminatorias específicas, produciendo en cada situación de desventaja un plus que afecta fundamentalmente a las mujeres del grupo discriminado.

Específicamente la violencia contra las mujeres tiene múltiples causas, entre las que destacan las condiciones socioculturales que la generan; por una parte, la división sexual del trabajo y, por otra, aspectos ideológicos y culturales adquiridos en el proceso de socialización diferencial y en el aprendizaje cotidiano de los roles y atributos psíquicos estereotipados que se otorgan a hombres y mujeres y que, una vez introyectados, crean condiciones que favorecen la violencia y su tolerancia. El maltrato, entonces, no es un acto aislado, sino que forma parte de un proceso de interacción potenciado de múltiples factores, vinculados todos ellos a la relación de dominación, sumisión y desigualdad entre los sexos.

Es importante destacar que tampoco puede atribuirse la violencia de género en las relaciones de pareja a patologías individuales o desórdenes psíquicos; ni el alcoholismo, el desempleo, la pobreza o el hacinamiento son causas directas de la violencia, sino únicamente condiciones asociadas a su ejercicio, aparición, mantenimiento e intensidad.

En este trabajo se intenta dar cuenta de la suma de factores que pueden determinar la violencia contra las mujeres en las relaciones de pareja. Se hablará de un conjunto de características de índole social, económica, educativa, cultural, psicológica, que se entrecruzan y enlazan muchas de ellas, para permitir comprender la presencia de la violencia, pero no justificarla. Uno de los objetivos del trabajo es mostrar que la tolerancia de muchas mujeres hacia relaciones violentas está sustentada en toda esta serie de factores que serán analizados y que tendrán que ser considerados en conjunto para implementar medidas adecuadas para su correcta atención.

Entre los determinantes hacia la violencia, destacan los presentados en 1998 por el Fondo de Población de las Naciones Unidas, mismos que se agrupan en cuatro categorías, que serán analizadas por separado.

a) Factores históricos, culturales y del sistema de creencias

Desde el punto de vista histórico, la existencia de la violencia tiene que ser explicada a través de los antecedentes de la desigualdad, que es tan antigua como el hombre. La desigualdad se ha perpetuado a partir de un hecho observable: hombres y mujeres son biológicamente distintos. Ha sido esta dicotomía de la especie humana, trasferida a la organización social, la que se ha manifestado en la división del trabajo y en la relación entre los individuos, de tal manera que su comportamiento, actitudes, habilidades y, en general, cualquier capacidad, están aparentemente condicionadas de acuerdo con el sexo con el que nacen.

Esta división entre los sexos, que se trasfiere también a los géneros, ha tenido distintos significados a través de la historia y de acuerdo con las distintas culturas, pero en toda época y lugar ha existido un factor común: la opresión y situaciones de desventaja para el género femenino.

En diversas épocas la desigualdad fue denunciada por distintos autores. Según Fourier, "el cambio en una época histórica puede ser siempre determinado por el progreso de las mujeres hacia la liberación, porque en la relación de la mujer con el hombre, del débil con el fuerte, la victoria de la naturaleza humana sobre la brutalidad es evidente. El grado de emancipación de las mujeres es la medida natural de la emancipación general." (Randall, 1989:69).

Federico Engels, por otra parte, consideró que la causa principal de la opresión de la mujer era su debilidad fisiológica. Localiza el comienzo de su explotación durante la transición de la propiedad comunal a la propiedad privada. Si la incapacidad para trabajar es la causa de su estatus inferior, la capacidad para hacerlo acarreará su liberación.

La emancipación de las mujeres y su igualdad con los hombres son imposibles y seguirán siéndolo mientras se excluya a la mujer del trabajo socialmente productivo y se limite al trabajo doméstico, que es privado. "La emancipación de la mujer se hace posible sólo cuando se le capacita para participar en la producción en una amplia escala social y cuando sus deberes domésticos requieren tan sólo un mínimo de su atención." (Randall, 1989:72).

La cultura tradicional de género estaba muy arraigada en México. Igual que en otros países europeos y latinoamericanos, había una aceptación del papel tradicional de subordinación femenina, incluso entre mujeres de diferente extracción social. Las mujeres trabajadoras asumían también este sistema de género, tal como apuntó el editorial publicado en *El Hijo del Trabajo* el 7 de abril de 1878:

Si nosotras somos físicamente inferiores al hombre, si como él no podemos siempre usar el libre albedrío, si no podemos como él mojar nuestros labios

en el licor embriagador, poseemos algunas ventajas que moralmente nos hacen superiores al hombre. Tenemos un alma generosa y compasiva, un corazón más ardiente y sin embargo más casto, tenemos el poder de derramar en derredor nuestro la paz y el bienestar, tenemos, en fin, la prerrogativa de formar el corazón y el espíritu de las futuras generaciones, prerrogativa divina porque cada madre representa el ángel de la ternura y la abnegación. Así, dejemos a los hombres los derechos que todas las leyes humanas y divinas les han concedido, y acordémonos que, si nuestra suerte nos impone más abnegación y más sufrimientos, también nos ha dado un inmenso privilegio que nadie nos puede quitar, pues si los hombres dan gloria, nosotras damos felicidad (Ramos Escandón, 1992:155).

También en México, otras fuentes históricas indican que en los sectores campesinos del siglo XIX la agresión masculina en contra de las mujeres cumplía la función de mantenerlas en el lugar que les estaba socialmente designado en la jerarquía familiar, así como la de controlar su movilidad física y su sexualidad (González e Iracheta, 1987). Como sucede en muchos casos hoy en día, aunque estas mujeres contribuían para la subsistencia y reproducción, las familias dependían económicamente de sus cónyuges; esta inferioridad económica reforzaba su subordinación a la autoridad masculina y las hacía más vulnerables a la violencia ejercida contra ellas. En el contexto de pobreza y opresión en que vivían los sectores campesinos de hace más de cien años, la violencia contra la mujer era una forma de descarga de frustraciones, tensiones y conflictos provocados por la situación social y un mecanismo de dominación eficaz, que mantenía la autoridad de los hombres cuando los controles ideológicos se debilitaban (De Oliveira, 1991:184).

De esta manera, por tradición la mujer ha sido objeto de sumisión y violencia. La diferencia entre los géneros ha permitido construir un ejercicio determinado del poder, que coloca a la mujer siempre en desventaja.

Cuando el factor de riesgo es a nivel cultural, los estudios apuntan a la cultura patriarcal y su impacto en la violencia. Así, los sociólogos Dobash y Russell P. plantean que el patriarcado se compone de dos elementos, uno estructural y otro ideológico. El elemento estructural se manifiesta en el sistema social que, a través de las leyes, la economía, la educación, establece un estatus inferior para la mujer. El plano ideológico se refleja en los valores y normas que legitiman la situación de discriminación de la mujer en la sociedad. Señalan, a modo de conclusión, que "el uso de la fuerza física contra las esposas debe ser visto como un intento por parte del marido de que las cosas se desarrollen como él lo desea. Es básicamente una conducta con un propósito y no una acción aberrante o inusual." (Larrain, 1994:37).

El patriarcado consiste en un marco social que atribuye el protagonismo y la dominación, en casi todas las perspectivas, al género masculino. El sistema patriarcal, según las tesis feministas, reina todavía en la mayoría de sociedades. Pero sobre todo abundó en otros estadios del pasado anteriores a los procesos de modernización, secularización y

feminización contemporáneos. En todo caso, las mujeres también históricamente han sido consideradas inferiores y sometidas a la tutela de los hombres.

Kate Miller, a quien se debe una de las primeras obras sólidas sobre el patriarcado, enunció en 1995, entre otras, tres ideas importantes acerca de este tema: la relación social que hay entre los sexos es política; el dominio masculino se asienta en la creencia generalizada de su supremacía biológica sobre las mujeres, imponiéndose por la fuerza; y el género es una identidad adquirida. Conceptualizó al patriarcado como una institución basada en la fuerza y la violencia sexual sobre las mujeres, con la violación como uno de sus mecanismos, revestida de aspectos ideológicos y biológicos y relacionada con la división sexual, los mitos, la religión y la educación (López M., 2003:20).

Dentro de este marco, se considera que el problema de la mujer golpeada es una manifestación del sistema de dominación que ha ejercido históricamente el hombre sobre la mujer. La tolerancia social del maltrato es un reflejo de las normas patriarcales que avalan el poder omnipotente del hombre en la relación matrimonial, donde el matrimonio es el elemento central para el mantenimiento de la sociedad patriarcal. De esta manera, un hombre que golpea a su mujer no está sino actuando de acuerdo con las pautas culturales aprendidas en nuestra sociedad.

Diversas investigaciones comprueban el vínculo entre una cultura patriarcal y la violencia en la familia. Strus, Guelles y Steinmetz establecen una relación entre la presencia de violencia hacia la mujer en la pareja y el patrón de comportamiento en relación con la toma de decisiones: la violencia es menor mientras mayor es la participación igualitaria (Larrain, 1994:31).

Lo cierto es que en cada cultura se seleccionan determinados segmentos del marco de conductas humanas. Unas conductas se potencian y otras se reprimen, independientemente de las potencialidades de la persona que pueden reprimirse o estimularse de acuerdo con las distintas culturas.

Estas construcciones culturales de género son como moldes vacíos en los que se puede verter cualquier tipo de nociones o valores; el molde nos señala la existencia de contrastes entre los sexos, pero no nos dice en qué consisten estos contrastes. De una cultura a otra difiere el contenido del molde género, pero en todas las culturas hay un factor común: la existencia de diferencias entre hombres y mujeres.

b) Factores relativos a las estructuras sociales

En todas las estructuras sociales se dan ciertas normas de comportamiento que se aplican a todos y cada uno de sus miembros. Las normas sociales son la expresión de lo que se espera de un individuo y marcan las expectativas que la sociedad tiene de hombres y mujeres.

La sociedad asigna posiciones al interior de ella. Éstas pueden llegar por adquisición o por adscripción. En el primer caso, las posiciones se alcanzan merced a los méritos de la persona y, por tanto, no le han sido prefijadas. En el segundo caso, la posición que se ocupa es independiente de la voluntad o capacidades de la persona.

Aunque existe cierto margen de posibilidades para adquirir una determinada posición social, la adscripción predomina sobre la adquisición. Así, se observa que de la amplia gama de comportamientos y características individuales se selecciona un cierto número de elementos que sirven de base para la adscripción de una cierta posición desde el nacimiento. La raza, la clase social, el sexo, son algunos de los elementos a partir de los cuales se clasifica a los individuos y se fijan las normas de comportamiento que les serán aplicables (De Barbieri, 1992:7).

En este trabajo interesa hacer referencia a la adscripción de posición en función del sexo, misma que es básica en todas las sociedades, ya que penetra toda la estructura social, es una marca con la que todas las mujeres circulan por la sociedad a lo largo de toda su vida. Las normas informan a las mujeres de lo obligado, lo prohibido y lo permitido; las normas se transmiten a través de las distintas instituciones sociales, principalmente la familia, la educación, el trabajo y el ocio.

De esta manera, la adquisición de una posición de género en función del sexo se extiende y conduce a una ordenación jerárquica de los individuos según los géneros, donde el ser hombre es superior a ser mujer. Para el hombre, ajustarse a las normas de su género implica el derecho a ejercer la dominación sobre la mujer. Este criterio sexista da lugar a que se asigne socialmente a un hombre o mujer derecho a determinadas oportunidades, condicionando con ello su relación con la realidad. No se piensa de determinado modo ni se valoran ciertas cosas en forma espontánea, sino mediatizadas por la manera en que se consigue vivir y sobrevivir.

Lo anterior no es sino una desigual distribución del ejercicio del poder sobre otros u otras y conduce a la asimetría en las relaciones. En este sentido, la posición de género (femenino o masculino) es uno de los ejes cruciales por donde discurren las desigualdades de poder, y la familia o la pareja es uno de los ámbitos en que se manifiesta. Esto es así porque la cultura ha legitimado la creencia en la posición superior del hombre: el poder personal, la autoafirmación, es el rasgo masculino por excelencia. Este dominio masculino, arraigado como idea o como práctica, se mantiene y se perpetúa por:

- ⊙ Su naturalización.
- ⊙ La falta de recursos de las mujeres.
- ⊙ El uso por parte de los hombres del poder de macrodefinición de la realidad y de otro tipo de poder, denominado microdefinición, que es la capacidad y habilidad para orientar el tipo y el contenido de las interacciones en términos de los propios intereses, creencias y percepciones (Saltzman, 1989).
- ⊙ La explotación del poder del amor (Jonasdotir, 1993).

Y la mujer, ¿qué poderes ejerce?: el sobrevalorado poder de los afectos y del cuidado erótico y maternal. Con él logra que la necesiten, por él se le alza un altar

engañoso y se le otorga el título de reina, título paradójico, ya que no puede ejercerlo en lo característico de la autoridad, pues queda sólo con la posibilidad de intendencia y administración de lo ajeno. Poder, además, característico de los grupos subordinados, centrados en manejar a sus superiores, haciéndose expertos en entender sus necesidades y en satisfacer sus requerimientos, exigiendo algunas ventajas a cambio. Sus necesidades y reclamos no pueden expresarse directamente, y por ello se hacen por vías ocultas: quejas, distanciamiento, chantaje, etcétera (Bonino, 2000:34).

Estas situaciones de poder (que desfavorecen a las mujeres) suelen ser invisibilizadas en las relaciones de pareja, llevando a la creencia de que en ellas se desarrollan prácticas recíprocamente igualitarias y velando la mediatización social que adjudica a los varones, por el hecho de serlo, un plus de poder del que carecen las mujeres.

Las prácticas de dominación en la vida cotidiana, del orden de lo micro, al decir de Foucault, de lo capilar, lo casi imperceptible, lo que está en los límites de la evidencia, es lo que da origen al término micromachismo.

66 El micromachismo hace alusión a un amplio abanico de maniobras interpersonales de microabusos o microviolencias que atentan contra la autonomía personal de la mujer, en los que los varones, por efecto de su socialización de género, son expertos; socialización que, como sabemos, está basada en el ideal de masculinidad tradicional: autonomía, dueño de la razón, el poder y la fuerza, ser para sí, y definición de la mujer como inferior y a su servicio. A través de ellos se intenta imponer, sin consensuar el propio punto de vista o razón. Son efectivos, porque los varones tienen, para utilizarlos de manera válida, un aliado poderoso: el orden social, que otorga al varón, por serlo, el monopolio de la razón y, derivado de ello, un poder moral por el que se crea un contexto inquisitorio en el que la mujer esté en principio en falta o como acusada: "Exageras" y "Estás loca" son dos expresiones que reflejan claramente esto (Serra, 1993).

Dentro de estas diferencias en la estructura social se destaca, de modo fundamental, el predominio femenino en posiciones laborales de subordinación y en ocupaciones mal remuneradas, la invisibilidad del trabajo de la mujer en el hogar, así como el predominio masculino en posiciones de poder. La explicación de la desigual distribución de responsabilidades que lleva implícita la dominación del hombre sobre las mujeres se hace fundamentalmente a partir de la llamada distribución sexual del trabajo, y en específico el trabajo doméstico (Dorola, 1992:193). De lo anterior se desprende la importancia crucial que tiene estudiar la división sexual del trabajo en la familia y su repercusión en otras esferas de la vida.

El primer aspecto a destacar es la dependencia económica que implica el trabajo doméstico, lo cual conlleva un sentimiento de inseguridad y de miedo que tiene su reflejo en otros terrenos. Además, el aislamiento en que se realizan estas tareas dificulta la organización de las mujeres en vistas a formular unos objetivos generales encaminados a modificar las condiciones de su trabajo y el tipo de relaciones que generan. Esta situación no ocurre con los trabajadores asalariados, quienes, por estar concentrados en centros de trabajo, se hallan en condiciones de ejercer presión conjunta y no personalizada, como es el caso de la mujer que se encuentra aislada en el trabajo doméstico.

A pesar de que el trabajo doméstico es la actividad principal de la mujer, esta labor es socialmente menospreciada, situación que conduce a la pérdida de su propia estima; y quien no se valora ni respeta, difícilmente puede estar en condiciones de exigir el reconocimiento por parte de los demás.

Además, el ama de casa se enfrenta a un mundo capitalista, donde las personas relacionadas con la producción gozan de un estatus superior a aquellas que no participan en el mercado económico. Generalmente, se olvida que en la esfera doméstica se satisfacen las necesidades humanas fundamentales que hacen posible la vida en mejores condiciones para facilitar la actividad productiva.

De tal forma, la situación de desventaja de la mujer no se reduce al ámbito doméstico, sino que trasciende a otras estructuras sociales, entre ellas la laboral.

Por otra parte, los trabajos extradomésticos que realizan las mujeres son a veces precarios, esporádicos, de tiempo parcial, y ciertamente no son registrados de manera adecuada en las fuentes estadísticas más globales, como son los censos de población. Además, no hay que olvidar que, en este contexto, muchas veces son las mujeres las que privilegian su rol familiar y tienden a menospreciar la actividad económica que desempeñan (García y Guzmán, 1999:278).

En un informe de la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) del año 2000, se hace referencia al empleo femenino y se señala que las mujeres, en general, acumulan un capital menor debido a las menores remuneraciones y a la menor densidad de cotizaciones por inestabilidad en el mercado laboral, en parte debida a las exigencias de la maternidad y el cuidado del hogar (*Informe de la ONU*, 2000:152).

67 La incorporación de la mujer al trabajo asalariado ha sido un proceso no lineal, más bien lento y desigual, relacionado más en función de situaciones particulares, como la escasez de mano de obra, especialmente en los periodos de guerra, así como en la transformación de los medios de producción, donde la producción artesanal se sustituye por la producción capitalista. Con este modelo, se incrementa la necesidad de la fuerza de trabajo y con ello se acelera el ingreso de la mujer al mercado laboral.

Es necesario recordar que en la integración de la mujer al mercado de trabajo, a diferencia de los hombres, influyen otra serie de mediaciones, relacionadas con las condiciones materiales y sociales de la reproducción, con las características demográficas de la mujer, como su edad, estado civil, etapa del ciclo vital en que se encuentra, número y edades de los hijos, así como con aspectos simbólicos y culturales que deben ser replanteados por la mujer, la pareja y por el entorno social que influye legitimando o rechazando la incorporación de la mujer al trabajo remunerado.

También es necesario repensar la idea del trabajo remunerado como esencialmente liberador. Es verdad que ciertos empleos profesionales u oficios liberan en la medida que son un medio de expresión personal o una fuente de ingresos que quiebra dependencias; pero también hay que considerar que ser madre y ama de casa es un trabajo como otro y, cuando es un acto de voluntad que se ha elegido, puede ser tan valioso como los demás y aun más válido que el ejercicio de empleos mal remunerados o insatisfactorios.

Ahora bien, en la mayoría de los casos la libertad que tendrían las mujeres para elegir entre el hogar y el trabajo remunerado probablemente es un mito. La desigualdad económico-social de la sociedad mexicana actúa en este sentido como una camisa de fuerza. Hay mujeres de los sectores populares que seguramente no pueden prescindir de su ingreso, aunque éste sea muy bajo, mientras otras no pueden salir a trabajar al exterior porque la ganancia sería escasa. En estos sectores, probablemente la necesidad es la ley. Las privilegiadas, que pueden escoger, son una minoría y posiblemente se encuentren entre los estratos socioeconómicos medios y altos, así como entre sectores populares de mujeres que poseen oficios calificados o niveles de educación que les permiten entrar en buenos términos al mercado de trabajo (Tarrés, 1997:37).

La participación en el mercado laboral, de acuerdo con la visión de algunos autores, no ha ayudado a mejorar la situación de la mujer en la sociedad. Así, Heidi Hartmann señala que la mujer, al separarse del trabajo del hogar, coadyuvó a aumentar su subordinación, al incrementar las áreas de dominación de los hombres.

Generalmente, la mujer se incorpora al trabajo asalariado en los puestos de menor jerarquía, consecuencia ésta de su baja preparación educativa y baja calificación laboral, situaciones ambas que señalan otros ámbitos en donde la mujer ha permanecido relegada.

Pero sea cual fuere el verdadero peso que ha tenido el ingreso creciente de la mujer al empleo remunerado, es un hecho que éste, junto con una mayor educación y otros factores de modernización social, ha contribuido a la recomposición de las formas de relación social, entre ellas la pareja, permitiendo observar cuestionamientos a prácticas de relaciones tradicionales y el surgimiento de incipientes relaciones igualitarias, donde la mujer se observa en otros espacios y puede, inclusive, ser dueña y controladora de su vida y sus pensamientos.

c) Factores relativos a la historia personal

Los estudios realizados con familias que presentan problemas de violencia muestran un predominio de estructuras familiares de corte autoritario, en las que la distribución del poder sigue los parámetros dictados por los estereotipos culturales. Habitualmente, este estilo vertical no es percibido por una mirada externa, ya que la imagen social de la familia puede ser sustancialmente distinta de la imagen privada. Esta disociación entre lo público y lo privado, para ser mantenida, necesita a veces de cierto grado de aislamiento social, que permite sustraer el fenómeno de la violencia de la mirada de los otros.

Con relativa frecuencia, los antecedentes que emergen de la historia personal de quienes están involucrados en relaciones violentas muestran un alto porcentaje de contextos violentos en sus familias de origen. Los hombres violentos en su hogar suelen haber sido niños maltratados o, al menos, testigos de la violencia de su padre hacia su madre. Las mujeres maltratadas también tienen historias de maltrato en la infancia. La violencia en la familia de origen ha servido de modelo de resolución de conflictos interpersonales y ha ejercido el efecto de *normalización* de la violencia: la recurrencia de tales conductas,

percibidas a lo largo de la vida, las ha convertido en algo corriente, a tal punto que muchas mujeres no son conscientes del maltrato que sufren, y muchos hombres no comprenden cuando se les señala que sus conductas ocasionan daño (Corsi, 1999:57).

Elizabeth Friar Williams (1978) señala que generalmente las mujeres son inconscientes de cómo ceden su poder a otras personas. Ellas han aprendido que el poder es propiedad exclusiva del hombre y que sólo por pertenecer al género femenino llevan inscrita la sumisión y el sometimiento a ese dominio. La misma autora dice:

La pasividad es un comportamiento aprendido que sirve a importantes propósitos para muchas mujeres en determinados momentos. Los hombres también se comportan pasivamente en muchas circunstancias, pero, hablando en general, no reciben la aprobación por su comportamiento pasivo, como sí lo reciben las mujeres, particularmente en relación con el sexo opuesto. La pasividad como modalidad aprendida y aprehendida, estructura de esta forma una subjetividad especial, que para ser aprobada por otros debe implicar, muchas veces y específicamente en las mujeres maltratadas, la pérdida de la individualidad, dejando de ser sujeto, para consolidarse como objeto o propiedad del otro (Dohmen, 1999:89).

En el fondo, hay un factor que es común a quienes han sufrido situaciones de violencia en la infancia, sean hombres o mujeres: la baja autoestima. Pero, por efecto de la socialización de género, se manifiesta de manera distinta según el sexo: en las mujeres incrementa los sentimientos de indefensión y culpabilidad; en los hombres, activa mecanismos de sobrecompensación que los llevan a estructurar una imagen externa dura (Corsi, 1999:58).

Según Gelles, si una persona aprende que la violencia constituye un comportamiento adecuado frente a situaciones de tensión, cuando se siente frustrado o criticado, la agresión pasa a ser una conducta adaptativa (Larrain, 1994:28).

Se han descrito ciertas características psicológicas del hombre y de la mujer que viven una relación de violencia; sin embargo, en tales descripciones no queda claro si las características descritas se desarrollan a partir de las experiencias violentas o son un factor presente al inicio de éstas. Se señala que el hombre violento frecuentemente vivió experiencias de violencia cuando niño, posee baja autoestima, dificultad de expresión de sentimientos e imagen negativa de sí mismo. A nivel cognitivo, suele tener una visión rígida y estructurada de la realidad, con dificultad para asumir el cambio y el conflicto.

d) Factores relativos al contexto inmediato

Dentro de este apartado se incluye un número importante de factores que en determinado momento pueden propiciar o desencadenar un episodio de violencia en la relación de pareja. Entre ellos encontramos:

las esperanzas de que el compañero cambie. Asimismo, estas mujeres comparten valores muy arraigados sobre la necesidad de mantener el vínculo matrimonial, visto como un compromiso adquirido que debe cumplirse. Consideran que la figura del padre es importante para los hijos. En efecto, el papel de la esposa y la madre en la familia constituyen aspectos clave para entender por qué toleran relaciones tan desventajosas. Además, hay que tener presente que muchas de estas mujeres no vislumbran otras formas de convivencia porque también pasaron su niñez y adolescencia en un ambiente familiar violento, hostil o en descomposición (De Oliveira, 1991:186).

También se señalan la desigualdad económica entre hombres y mujeres y el control de los ingresos y recursos de la familia por parte de los hombres. Están, igualmente, otros factores situacionales que pueden favorecer la violencia, tales como el aislamiento social, el estrés ligado a situaciones de trabajo inestable y de baja remuneración o desempleo, todos ellos precipitantes o detonantes de un episodio de violencia, pero no considerados como factores causales de la misma.

Estos factores están incorporados en el papel de la identidad y en el comportamiento de hombres y mujeres, y son aprendidos y reforzados en todas las etapas de la vida, desde el inicio del proceso de socialización. Estos papeles aprendidos validan el control y la dominación de las mujeres por los hombres y consolidan la independencia de los hombres y la dependencia de las mujeres.

Conclusiones

En este momento es difícil señalar conclusiones. Las páginas presentadas intentan fundamentalmente invitar a la reflexión profunda del tema, partiendo del reconocimiento de que la violencia ejercida contra las mujeres, en sus diversas manifestaciones, forma parte del andamiaje social profundo y, como tal, su erradicación necesita de cambios estructurales en todos los niveles.

Hasta ahora pareciera que los esfuerzos para su eliminación se han centrado en el plano de lo individual, se ha apostado a la voluntad de las víctimas y de los agresores para transformar las relaciones de género, a partir de cambios en la conducta, disminución del estrés, promoción del diálogo y el acuerdo en la toma de decisiones al interior de los hogares, sin considerar que, de entrada, las mujeres se encuentran en una situación de desventaja social y con ello en mayor riesgo de ser sujetas de abuso en cualquier relación que establezcan.

Será importante que se busque la transformación en la participación de las mujeres en todos los espacios; la violencia que se observa, la que a veces se denuncia, se critica y lastima, sólo es la forma más cruel de la dominación, que llama la atención por su dramatismo, por las secuelas físicas que puede mostrar y, claro está, por los costos económicos que genera. Sin embargo, a través de este trabajo han querido apreciarse muchas de las condiciones que limitan el cambio en el sistema de género para corregir la situación de desventaja en la que se encuentran las mujeres respecto de los hombres.

71

Conflictos conyugales, donde se incluyen dificultades de interacción y comunicación de la pareja. Cabe señalar una amplia gama de comportamientos de la mujer que pueden ser interpretados como una provocación a la autoridad masculina. Dentro de estos comportamientos se incluyen: la agresión verbal, actitudes de desprecio, indiferencia, sumisión, etc. Sin embargo, los anteriores no se aceptan como factores que justifiquen la conducta violenta por parte del hombre.

Los datos empíricos muestran a la familia, por sus características de intimidad, privacidad y creciente aislamiento, como una organización que tiende a ser conflictiva, pero constantemente se intenta conservar una imagen idealizada de la vida familiar, como un núcleo de amor y seguridad, más que de violencia potencial.

A partir de investigaciones sociales realizadas, R. Guelles y M. Strauss (Corsi, 1999:27) han identificado once factores que pueden incrementar el riesgo potencial dentro de una familia:

- ⊙ La duración del periodo de riesgo; es decir, la cantidad de tiempo que los miembros de una familia están juntos.
- ⊙ La gama de actividades y temas de interés; la interacción entre los miembros de una familia se produce en una multiplicidad de contextos.
- ⊙ La intensidad de los vínculos interpersonales.
- ⊙ Los conflictos de actividades; es decir, las diferencias de opinión en las decisiones que afectan a todos los miembros.
- ⊙ El derecho culturalmente adquirido a influir en los valores, los comportamientos y las actitudes de los otros miembros de la familia.
- ⊙ Las diferencias de edad y sexo.
- ⊙ Los roles atribuidos, en función de la edad y el sexo.
- ⊙ El carácter privado del medio familiar.
- ⊙ La pertenencia involuntaria; es decir, el hecho de no haber elegido esa familia.
- ⊙ El estrés atribuible al ciclo vital, los cambios socioeconómicos y otros.
- ⊙ El conocimiento íntimo de la vida de cada uno de los otros miembros, de sus puntos débiles, de sus temores y preferencias.

70

Por otra parte, en un intento de explicación es frecuente que los participantes (víctima y victimario) consideren como factor causal de la violencia la ingestión de alcohol, que en todo caso puede ser considerado como un agravante o atenuante, presente en determinadas situaciones de violencia, donde fundamentalmente tiende a aumentar la intensidad de la agresión, pero no se considera un factor causal.

Dentro de los múltiples intentos por explicar por qué las mujeres mantienen sus relaciones de pareja inmersas en un contexto de violencia, se han señalado, además: el miedo a las amenazas del compañero, el temor a los reproches de los hijos, los sentimientos de inseguridad para enfrentar la vida solas, los estigmas contra las mujeres separadas y

En el proceso de transformación es evidente la conciencia de querer el cambio por parte de las mujeres, en tanto que en los hombres el cambio obedece más a un proceso reflexivo que sentido, porque ellos no han experimentado la desigualdad y la exclusión de género. Por ello, el avance se vuelve lento cada vez más, porque no parece que surja la reflexión general sobre y de la sociedad.

Reconocemos que los cambios son muchos y permiten el avance, principalmente en los campos educativo y laboral; las mujeres han incrementado sus aspiraciones educativas y ocupacionales, están en espacios que hace unos años eran exclusivos para hombres. Pero junto a los cambios, aún existen barreras y dificultades que limitan su actuar. Ejemplos claros son el acoso sexual de que son objeto en estos espacios públicos, aunado a la desigualdad salarial, que está documentada, además del llamado techo de cristal que limita en no pocos casos la presencia de más mujeres en los puestos de decisión.

En las escuelas, es necesaria una revisión de los contenidos de los programas en todos los niveles del sistema educativo, para la detección, denuncia y superación de los contenidos, imágenes y lenguaje que reproduzcan la desigualdad de género.

Se requiere continuar, y en algunas sociedades iniciar, la transformación en los significados de los roles de género, el intercambio en los roles y la apuesta por valores como independencia, autonomía, solidaridad, libertad y respeto a la diferencia, que son vistos como elementos clave para la superación de las diferencias entre mujeres y hombres, hasta ahora vigentes.

Por último, pretendemos fomentar el debate y el análisis de todos los factores referidos para comprender la violencia contra las mujeres, pero reconocemos que pueden identificarse muchos más, y ellos tendrán que sumarse al análisis. El tema en la agenda de investigación en nuestro estado es nuevo, y por ello se pretende impulsar el trabajo.

Bibliografía

- AGOSTINI, Christine de, comp., *Con ganas de vivir. Una vida sin violencia es un derecho nuestro*, Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas-Oficina Regional para México y Centroamérica, México, 1998.
- AMORÓS, Celia, *Feminismo, igualdad y diferencia*, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 1994.
- AZAOLA, Elena, «Violencia en México. Hombres y mujeres sentenciados por homicidio en el estado de Hidalgo», en *Revista Mexicana de Sociología*, núm. 1, México, ene-mar 1999.
- BARBIERI, Teresita de, «Sobre la categoría de género. Una introducción teórico-metodológica», *Revista Interamericana de Sociología*, núm. 2, may-ago 1992.
- BRASILEIRO, Ana María, *Las mujeres contra la violencia, rompiendo el silencio*, Unifem, Nueva York, 1997.
- BURIN, Mabel, e Irene Meler, «Género, una herramienta teórica del estudio de la subjetividad masculina», en *Varones, género y subjetividad masculina*, Paidós, Argentina, 2000.
- CARRILLO, Roxanna, *Battered Dreams: Violence Against Women as an Obstacle to Development*, Unifem, New York, 1992.

CONSEJO NACIONAL DE POBLACIÓN, *Género, sexualidad, familia, medio ambiente y desarrollo*, Centro de Investigación de Servicios de Salud, México, 1994.

_____, *La perspectiva de género*, México, 1998.

COPELON, Rhonda, «Violencia contra las mujeres. El potencial y el desafío del enfoque de derechos humanos», en *Género y derechos humanos*, Prodec, México, 1998.

CORSI, Jorge, *Violencia familiar. Una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Buenos Aires, 1999.

_____, «Abuso y victimización de la mujer en el contexto conyugal», en *Violencia doméstica*, Prodec, México, 1998.

CHÁVEZ ASENCIO, Manuel, y Julio Hernández Barros, *La violencia intrafamiliar en la legislación mexicana*, 2ª ed., Porrúa, México, 2000.

DOROLA, Evangelina, «La naturalización de los roles y la violencia invisible», en Eva Giberti y Ana María Fernández, comps., *La mujer y la violencia invisible*, Editorial Sudamericana, Buenos Aires, 1992.

DUARTE, Patricia, *Violencia intrafamiliar*, Covac, México, 1998.

FAWCETT, Gillian, et al., *Los servicios de salud ante la violencia doméstica*, IMIFAP, 1999.

FERRERA, Graciela, *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*, Hermes, 1996.

FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Violencia contra la mujer: Salud y derechos sexuales y reproductivos en América Latina y el Caribe*, Nueva York, 1998.

GIABAYET, Luisa, y Patricia García, comps., *Mujeres y sociedad*, El Colegio de Jalisco, 1988.

GARCÍA, Brígida, coord., *Mujer, género y población en México*, Colmex/Somede, México, 1999.

GIBERTI, Eva, y Ana María Fernández, comps., *La mujer y la violencia invisible*, Editorial Sudamericana, 1987.

GONZÁLEZ, Soledad, *La violencia doméstica y sus repercusiones en la salud reproductiva, en una zona indígena de Puebla*, PIEM, El Colegio de México, México, 1995.

GONZÁLEZ ASCENCIO, G., y Patricia Duarte Sánchez, *La violencia de género en México, un obstáculo para la democracia y el desarrollo*, Universidad Autónoma Metropolitana, México, 1996. (Biblioteca de Ciencias Sociales y Humanidades).

GONZÁLEZ DE ROCHA, Mercedes, «De por qué las mujeres aguantan golpes y cuernos: Un análisis de hogares sin varón en Guadalajara», en *Mujeres y sociedad*, El Colegio de Jalisco, Centro de Investigaciones y Estudios Superiores en Antropología Social, México, 1988.

GRANADOS SHIROMA, Marcela, y Romeo Madrigal, *Los silencios de la salud reproductiva, violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, Fundación MacArthur, Asociación Mexicana de Población, 1997.

GROSSMAN MESTERMAN, Adamo, *Violencia en la familia*, Editorial Universitas, Buenos Aires, 1989.

HEISE, Lori, *Violence Against Women: The Hidden Health Burden*, 1993.

LARRÁIN, S., *Violencia puertas adentro: La mujer golpeada*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1994.

LÓPEZ, María de la Paz, y Vania Salles, comps., *Familia, género y pobreza*, Porrúa, México, 2000.

OLIVEIRA, Orlandina de, «Jefas de hogar y violencia doméstica», *Revista Interamericana de Sociología*, 1984.

_____, «Transformaciones socioeconómicas, familia y condición femenina», en María de la Paz López y Vania Salles (comps.), *Familia, género y pobreza*, Porrúa, México, 2000.

RAMÍREZ, J. C., y Patricia Vargas, «La cifra negra de la violencia doméstica contra la mujer», en *Los silencios de la salud reproductiva, violencia, sexualidad y derechos reproductivos*, Fundación MacArthur, Asociación Mexicana de Población, 1996.

RANDALL, Margaret, *Las mujeres*, 10ª ed., Siglo XXI Editores, México, 1989.

RICO, Nieves, *Violencia de género: un problema de derechos humanos*, CEPAL, 1996 (Mujer y Desarrollo).

SARASÚA, Belén, e Irene Zubizarreta, *Violencia en la pareja*, Editorial Aljibe, 2000.

SZASZ, Ivonne, y Susana Lerner, *Para comprender la subjetividad. Investigación cualitativa en salud reproductiva y sexualidad*, El Colegio de México, México, 1999.

TARRÉS, María Luisa (comp.), *La voluntad de ser. Mujeres de los noventa*, El Colegio de México, 1997.

TRAVERSO, María Teresa, *Violencia en la pareja, la cara oculta de la relación*, Banco Interamericano de Desarrollo, 2000.

VALDEZ, Rosario, y Luz Helena Sanin, *La violencia doméstica durante el embarazo y su relación con el peso al nacer*, Salud Pública de México, 1996.

WALKER, Leonore, *The Battered Woman*, Harper Row Publishers, EU, 1979.

WEIS, J., «Issues in Family Violence Research Methodology and Design», en *Crime and Justice*, Annual Review of Research, 1989.

ZURUTUZA, Cristina, «Maltratos a la mujer en las relaciones de pareja. Estrategias utilizadas por el Movimiento de Mujeres Latinoamericano», en *Vigilar y castigarlas*, CLADEM, Perú, 1993.

IMPORTANCIA DE LAS ENCUESTAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES

4

Análisis de la metodología y resultados de la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ
JOSÉ AURELIO GRANADOS ALCANTAR

Introducción

La investigación sobre el problema de la violencia contra las mujeres tiene por objeto conocer con detalle la situación de dicho fenómeno social. Por ello, se intenta contar con datos a nivel estatal y nacional o en grupos específicos. La investigación con cierta profundidad de la realidad de los malos tratos y la violencia sustentan el conocimiento sobre cómo actuar ante estas situaciones. Las cifras también permiten a las diversas instancias sociales y políticas diseñar formas de actuar.

En este sentido, a lo largo de los últimos años, la investigación sobre la violencia contra las mujeres ha llegado al nivel de las encuestas nacionales, es decir, estudios empíricos a gran escala en busca de los determinantes del problema. Estos estudios y otros previos han informado reiteradamente de la existencia de una serie de variables que se asocian con el problema. Por ejemplo, el hecho ya señalado de que es más frecuente la violencia ejercida por compañeros íntimos que por desconocidos. También, que la violencia se presenta en todas las clases sociales; que la pobreza puede ser un factor de riesgo adicional, pero no es su causa. Lo mismo cabe decir del consumo de alcohol: se sabe que ese hábito se asocia a una exacerbación de la violencia, pero tampoco puede ser considerado como la causa de la misma. Se sabe que las parejas con violencia tienden a desarrollar vínculos emocionales complejos, lo que, aunado a la dependencia económica de muchas mujeres respecto de su pareja, explica que muchas de ellas encuentren tan difícil salir de la relación y del ambiente de violencia. Un número importante, además, tiende a caer en un creciente aislamiento social, que se asocia con un mayor riesgo de sufrir violencia. Se ha observado que las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja tienden a romper sus lazos afectivos y amistosos, en parte porque así se lo exige su pareja, como un mecanismo de control sobre ellas, y en parte porque ellas se sienten crecientemente avergonzadas por lo que les pasa y prefieren aislarse para evitar tener que dar explicaciones (Castro, 2004:58).

También es necesario señalar que, aun cuando los datos estadísticos sobre el fenómeno de la violencia contra las mujeres están atrasados respecto a su real dimensión en el tiempo, éstos han ampliado nuestra conciencia del problema y expuesto la enorme gravedad de la situación de las mujeres. A pesar de ello, hay que reconocer que la mayoría de las investigaciones comparten una característica: la dificultad de su estudio comparativo, pues ni los datos son homogéneos ni en todos los países se ha investigado de la misma forma y con la misma intensidad.

Limitaciones y recomendaciones éticas para la obtención de datos

Las limitaciones para la obtención de datos sobre la extensión y magnitud del problema de la violencia contra las mujeres están relacionadas principalmente con variables de orden cultural. El problema ha sido largamente ocultado y negado por la sociedad, temerosa de que el conocimiento y admisión de su incidencia real pueda conllevar un riesgo para la imagen social de la institución familiar.

Otras razones que limitan la obtención de estimaciones confiables y dificultan la posibilidad de considerar ya concluido el conocimiento sobre la violencia contra las mujeres son, principalmente:

- ⊙ Las investigaciones realizadas sobre la materia son relativamente recientes, lo que hace que la información obtenida sea aún incompleta.
- ⊙ La violencia contra la mujer no suele denunciarse, de ahí que la mayor parte de los abusos continúa sin detectarse y registrarse, debido fundamentalmente a la resistencia de la víctima a denunciar algo considerado privado.
- ⊙ Las fuentes utilizadas para estimar el problema, en general, han sido los centros asistenciales para víctimas de abuso, hospitales o agencias ministeriales, situación que limita en mucho el conocimiento real del fenómeno, más si consideramos que la mayoría de los abusos no se denuncian y, de hacerse, se limitan, por lo regular, al abuso físico.
- ⊙ La concepción cultural que visualiza a la familia como un espacio de seguridad y armonía ha tendido a protegerla de la intervención oficial y social, situación que ha representado una limitante para avanzar en el conocimiento de lo que pasa al interior de ella.
- ⊙ Cada individuo tiene su propia historia familiar de haber sido o no abusado en la infancia o adolescencia, situación que condiciona que se tenga un umbral distinto hacia la tolerancia y concepción del maltrato o violencia, y con ello, además, respuestas distintas hacia el problema.

Por otra parte, la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha elaborado un informe titulado *Recomendaciones éticas y de seguridad para la investigación sobre la violencia doméstica contra las mujeres*, coordinado por García-Moreno (2001), donde se plantea

claramente que las investigaciones han de tener en cuenta a las mujeres, escucharlas, analizar su situación, los problemas concretos a que se enfrentan en el momento de participar en la investigación y saber si necesitan ayuda de manera inmediata.

En dicho informe se proponen algunas de las siguientes recomendaciones para la investigación en violencia doméstica contra las mujeres:

- ⊙ La seguridad de las entrevistadas y del equipo de investigación es esencial y debe guiar las decisiones del proyecto.
- ⊙ Los estudios de prevalencia necesitan ser metodológicamente acertados y basados en la experiencia actual de investigación sobre la manera de reducir a un mínimo la subnotificación del maltrato.
- ⊙ Es esencial proteger la confidencialidad, a fin de garantizar la seguridad de las mujeres y la calidad de los datos.
- ⊙ Todos los miembros del equipo de investigación deben seleccionarse cuidadosamente y recibir adiestramiento y apoyo continuos.
- ⊙ El diseño del estudio debe incluir acciones diferentes, encaminadas a reducir toda posible dificultad que la investigación ocasione a las participantes.
- ⊙ Las trabajadoras de campo deben recibir adiestramiento para derivar a las mujeres que soliciten asistencia a los servicios de apoyo disponibles. De haber pocos recursos, a partir del estudio debieran generarse mecanismos de apoyo a corto plazo.
- ⊙ Investigadoras y donantes tienen la obligación ética de ayudar para que se garantice que sus resultados se interpretan adecuadamente y se usen para impulsar el desarrollo de políticas e intervenciones.

Es decir, las investigaciones sobre la violencia contra las mujeres tendrían que ser un elemento de acción para ayudarlas. Si quien investiga adopta una posición distante, si realiza un análisis desde fuera, coloca a la mujer en un lugar de mayor inferioridad; por esto es importante que, al tiempo que se garantiza la calidad de la investigación, ésta deberá servir para que las mujeres reconozcan alternativas para salir de su situación (Oliver y Valls, 2004:28).

Una propuesta más sintética sobre las investigaciones en violencia de género se recoge en el estudio sobre las medidas adoptadas por los Estados miembro de la Unión Europea para luchar contra la violencia a las mujeres, donde se propone a los Estados trabajar para que las encuestas nacionales sean comparables, incluir a las personas sin vivienda fija en las encuestas y conocer bien el registro de sucesos de forma cronológica para entender mejor su desarrollo.

Otra propuesta interesante es la que se desprende del proyecto piloto del Consejo de Ministros nórdico para implementar estadísticas de género en aquellos países; propone, además, que todas las estadísticas sobre las personas sean recogidas por sexo y tengan la

perspectiva de género, y que las variables y características sean analizadas y presentadas con el sexo como clasificación primera y general. Esto se concreta en una serie de recomendaciones:

- ⊙ Publicar generalmente estadísticas sobre hombres y mujeres.
- ⊙ Organizar seminarios para las personas usuarias de las estadísticas.
- ⊙ Diferenciar por sexos en todas las estadísticas sobre personas.
- ⊙ Evaluar las recomendaciones sobre estadísticas de la Declaración de Pekín.
- ⊙ Cooperar para mejorar la diferenciación por sexos de las estadísticas europeas.
- ⊙ Tener presente la responsabilidad pública de las estadísticas de género.
- ⊙ Evaluar las estadísticas desde el punto de vista de la integración de los aspectos de género (Oliver y Valls, 2004:28-32).

Investigaciones sobre el tema en algunos países: las grandes encuestas

78 Pese a las dificultades y cuestiones éticas señaladas con anterioridad, en varios países de América, incluido México, se han realizado investigaciones sobre la prevalencia de la violencia de género, que si bien no son directamente comparables porque en ellas se han aplicado distintas metodologías y técnicas de recolección de datos, tienen un gran valor porque dejan en evidencia la magnitud e intensidad del problema. A continuación se mencionarán algunos de los tantos estudios que sobre el tema de violencia a la mujer se han realizado en los años recientes, con la finalidad de buscar en lo reportado las características semejantes a todos ellos y que sirvan de base para un conocimiento más profundo del tema tratado.

Estados Unidos

Quizá la investigación más conocida sobre violencia de género, en la que muchas se han inspirado, es la que realizaron Straus, Guelles y Steinmetz en 1975. El dato fundamental más difundido es que se encontró en el año precedente a la fecha de realización de la encuesta una tasa del 12.1% de casos de violencia contra las mujeres en los hogares. Los actos más agresivos eran sufridos por 3.8% de las mujeres. La investigación se hizo mediante 2 mil 143 entrevistas (hombres y mujeres) que vivían en pareja (casadas o no), con edades entre 18 y 65 años. La escala utilizada para medir la violencia fue la *CTS (conflict tactic scales)* con un total de 18 modalidades de comportamiento. Esta escala, con algunas variantes, ha sido utilizada muy frecuentemente en investigaciones posteriores, tanto en Estados Unidos como en Canadá.

El mismo estudio, repetido diez años más tarde, reveló una tasa anual de violencia física contra las mujeres del 11.3%. Esta vez las entrevistas fueron telefónicas, sobre una muestra de 3 mil 520 hombres y mujeres, de más de 18 años, casadas o viviendo en común. En las dos investigaciones, la violencia contra las mujeres era muy similar (11.6% en 1975

y 12.1% en 1986). Sobre esta investigación se ha cuestionado que el modelo de encuesta considera la violencia como una táctica de resolución de conflictos y, en especial, que no analiza toda la violencia ejercida sobre las mujeres; sin embargo, hay que reconocer que a partir de la encuesta de 1975 sale a la luz pública el problema y en muchos países se pone en marcha un proceso similar de investigación sobre la violencia en el ámbito familiar.

Canadá

Una investigación realizada a nivel nacional en 1993, a partir de entrevistas telefónicas, con una muestra de 12 mil 300 mujeres de 18 años y más, reveló que el 3% de mujeres había sufrido violencia física y sexual por hombres (pareja o expareja) durante el año previo, y un 25% la había padecido a lo largo de su vida desde los 16 años. El mismo estudio reveló que las mujeres tienen mayor riesgo de ser víctimas de violencia por parte de personas conocidas. De las mujeres víctimas de agresión sexual, el 69% lo fue de parte de hombres conocidos: novios, parejas, amigos, familiares o vecinos (Carrillo, 1992:44).

Lo interesante de este trabajo es que no sólo se interesa por los datos, sino que asume la información disponible de múltiples fuentes, la agrupa convenientemente, la analiza por provincias y, además, tiene en cuenta las actitudes, el uso de los recursos sociales de las mujeres, las disposiciones judiciales, etc. La limitante es que concreta su investigación a la violencia familiar o en pareja, dejando sin cubrir otros aspectos de la violencia de género.

Otra investigación importante en Canadá es la realizada en 1998, en la provincia de Québec, cuyo objetivo principal era establecer una tasa anual de comportamientos violentos (físicos y sexuales) perpetrados por hombres que viven en pareja, sus consecuencias inmediatas para la salud de las mujeres y los factores asociados con los comportamientos violentos. A las mujeres se les preguntó cuántas veces sus parejas habían tenido comportamientos violentos con ellas en los doce meses anteriores. Los resultados muestran que el 6.1% de las mujeres de Québec de 18 años y más, que han vivido en relación de pareja durante por lo menos dos meses el año precedente, han sido víctimas de violencia física por parte de sus parejas. Esta proporción representa aproximadamente 110 mil mujeres.

Los maltratos más habituales son empujones, 3.3%; golpes que producen marcas, 2.4%; y lanzar algo contra las víctimas, 1.8%. Por lo que respecta a la violencia sexual, un 6.8% de las mujeres experimentaron este tipo de violencia durante el año precedente (es decir, 124 mil mujeres). Lo habitual son los requerimientos violentos para tener relaciones sexuales por parte del hombre; les sucedió a 110 mil mujeres, que representan un 6.2% (Oliver y Valls, 2004:41).

Chile

Durante 1992, la Red de Información de los Derechos de la Mujer (RIDEM) realizó una investigación sobre violencia familiar en cuatro sectores poblacionales de Santiago. El objetivo que se planteó la investigación fue realizar un estudio sobre incidencia de la violencia doméstica, sus formas, características, manutención y sus relaciones con

variables socioeconómicas. La unidad de estudio estuvo constituida por mujeres residentes que tuvieran pareja al momento de la investigación, independientemente de su situación legal. El número de mujeres entrevistadas fue de mil 048, de las cuales el 73% son agredidas psicológicamente, el 41% físicamente, el 53% sexualmente, el 39% psicológica y físicamente, y el 29% física, psicológica y sexualmente. Las formas de violencia física más frecuentes fueron los empujones y cachetadas; el 29% denunció en la policía. En este estudio, las mujeres sometidas a violencia física reflejaron tener baja autoestima y sentimientos de miedo constante frente a futuras agresiones. Se culpan a sí mismas de la violencia recibida. Los motivos dados por las mujeres para explicar por qué se mantienen en dicha situación, se refieren a la falta de trabajo, deseo de ayudar a su pareja y el temor a la soledad (Larrain, 1998:44).

México

En 1992, en la ciudad de Guadalajara se llevó a cabo un estudio con mil 163 mujeres de zonas rurales y 427 de zonas urbanas, para determinar la frecuencia y distribución de la violencia en la que está envuelta la mujer. El 44.2 y el 56.7% de la zona rural y urbana, respectivamente, sufrieron algún tipo de violencia; su principal agresor fue el esposo en más del 60% de los casos en ambas zonas (Ramírez y Uribe, 1993).

80 Durante el tercer trimestre de 1999, el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI) realizó 6 mil encuestas sobre violencia intrafamiliar en hogares del área metropolitana de la ciudad de México, la cual comprende 16 delegaciones del Distrito Federal y 34 municipios del estado de México. Los resultados señalan que en el 34% de los hogares hay presencia de actos de violencia, y la edad de mayor exposición es el grupo de 20 a 24 años. Con referencia a la ocupación, son los hogares con algún miembro dedicado a labores agropecuarias donde se presenta principalmente la violencia (45%), y en menor medida cuando algún miembro de la familia tiene como ocupación principal ser funcionario (18.3%). A pesar de lo que pudiera haberse señalado en los factores que desencadenan la violencia, donde algunos estudios indican que el ingreso y el nivel de instrucción son factores determinantes en la aparición de la violencia, en este estudio se encontró que de acuerdo con el nivel de ingreso hubo más violencia en los ingresos económicos medios, de tres a cinco salarios mínimos (37.5%) y de cinco a siete salarios mínimos (34.8%), en tanto que con ingresos de uno a dos salarios mínimos los niveles de violencia fueron menores (20%). Con referencia al nivel de instrucción del jefe de hogar y actos de violencia, se reporta de la siguiente manera: sin instrucción (31.2%), primaria (34.6%), media (30.5%) y superior (29.8%).

De los hogares que presentaron violencia (34%), ésta se manifestó principalmente como violencia emocional (99.2%), donde se incluyen gritos, enojos fuertes e insultos. El abuso físico se reportó en segundo lugar (11.2%), con golpes, cachetadas y golpes con algún objeto. El tipo de violencia menos reportado fue el abuso sexual (1.1%), y la presión verbal para tener relaciones sexuales y el uso de la fuerza para realizarlas son las más frecuentes. Por último, de los hogares con violencia intrafamiliar, sólo en el 14% se

buscó algún tipo de ayuda, y fue fundamentalmente con un psicólogo (32%) y en la iglesia (13.7%) (INEGI, 1999).

Semejanzas y diferencias entre la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares

Ante la falta de cifras sobre la magnitud, incidencia y prevalencia de la violencia contra la mujer en México, dos instituciones del gobierno federal realizaron recientemente, cada una de ellas, sendas encuestas a nivel nacional: la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres (ENVM) y la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH). La primera de ellas fue diseñada y aplicada por personal del Instituto Nacional de Salud Pública en usuarias de los servicios públicos de salud en México, y la segunda fue levantada por el INEGI por encargo del Instituto Nacional de la Mujer.

Aunque ambas encuestas persiguen un mismo propósito —generar información estadística para dimensionar la prevalencia y las características de la violencia contra la mujer en el país—, ninguna de ellas es representativa de todas las mujeres de México, debido a los criterios metodológicos que se utilizaron en cada una para su levantamiento. Si bien las dos encuestas tienen representatividad nacional, la ENDIREH sólo tiene representatividad en once entidades federativas.⁶³

Ambos estudios sustentan el maltrato contra la mujer desde la perspectiva de género; es decir, parten de hallazgos en anteriores investigaciones, donde encontraron que la desigualdad de género es el factor más importante para explicar las variaciones de incidencia y prevalencia de maltrato contra la mujer (Galles, 1990). Es por ello que ambos estudios cuantitativos parten de la idea de que la violencia debe verse como resultado del desequilibrio del poder entre los hombres y las mujeres en el hogar o la sociedad.

Las dos encuestas tienen como población de estudio a mujeres de 15 años y más. La diferencia radica en que la ENVM aplicó el cuestionario únicamente a mujeres que demandaron servicios preventivos o curativos de salud en alguna clínica de la Secretaría de Salud (SSa), del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) y del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales para los Trabajadores del Estado (ISSSTE), el número de unidades médicas por visitar para cada una de estas instituciones se realizó de manera proporcional al número de usuarios de la institución por estado, según los datos proporcionados por la Encuesta Nacional de Salud 2000.

Por cuestiones operativas, de dispersión y costos, el número de unidades seleccionadas se fijó en diez por entidad federativa. Además, la ENVM sólo se aplicó a usuarias del sistema de salud pública y dejó fuera a las mujeres de 15 años y más que atienden sus problemas de salud en el sistema de salud privado. Por otra parte, debido a la crisis que enfrentan las instituciones de salud pública en el país —como el desabasto de medicamentos, saturación en las salas de consulta, etc.— un número importante de las mujeres que son derechohabientes del IMSS e ISSSTE se atienden en clínicas privadas.

63. Los estados que suscribieron un convenio con el Instituto Nacional de la Mujer para que en sus entidades se aplicara una muestra más amplia de la ENDIREH fueron Baja California, Coahuila, Chihuahua, Chiapas, Hidalgo, Michoacán, Nuevo León, Quintana Roo, Sonora, Yucatán y Zacatecas.

Por otro lado, en la ENDIREH el informante adecuado fue una mujer de 15 años o más, residente habitual de una vivienda, que en el momento de la entrevista tuviera pareja; es decir, este cuestionario no se aplicó a las mujeres mayores de 15 años, separadas, divorciadas, viudas o con cónyuge que no residiera en el hogar al momento de la encuesta, o sea que también excluyó a mujeres con pareja migrante interna o internacional.

Este hecho provocó que en 21.3% de las viviendas visitadas por las encuestadoras del INEGI no pudo completarse la entrevista debido a la ausencia del cónyuge (INEGI, 2004).

Otra diferencia importante de las dos encuestas es la forma en que se llevó a cabo su aplicación. La ENVIM se aplicó en las clínicas del IMSS, ISSSTE y Ssa, y la entrevista se realizó en un lugar cerrado y donde no hubiera movilización de personal, mientras que la ENDIREH se levantó en los hogares de las entrevistadas.

Las preguntas para captar los tipos de violencia en ambos cuestionarios tienen ciertas semejanzas; incluso, la mayoría de ellas son iguales. Sin embargo, hay preguntas que se realizaron en un cuestionario y en el otro no; por ejemplo: los reactivos para evaluar la violencia sexual en ambos cuestionarios fueron tres, dos de ellos iguales: "Le exigió tener relaciones sexuales" y "La forzó físicamente para tener relaciones sexuales"; la diferencia radica en la tercera pregunta: en la ENVIM: "La amenazó con irse con otras mujeres si no accedía a tener relaciones sexuales con él"; y en la ENDIREH: "La ha obligado a hacer actos sexuales que a usted no le parecen". Las diferencias resaltadas anteriormente nos llevan a concluir que no puede darse la comparación de los resultados de ambas encuestas.

82

Resultados nacionales de la ENVIM y la ENDIREH

Según los resultados de la ENDIREH, casi la mitad de las mujeres unidas con pareja en el hogar han sufrido al menos un incidente de violencia emocional, económica, física o sexual por parte de su pareja en el último año. Es decir, del 19 de octubre de 2002 al 20 de octubre de 2003 sufrieron violencia por su pareja 9 millones 64 mil 458 mujeres en el país. De ellas, 7 millones 474 mil 242 mujeres sufrieron al menos un incidente de violencia emocional; las manifestaciones violentas por parte de su pareja se han dado de las siguientes formas: le ha dejado de hablar; la ha avergonzado, menospreciado o la ha comparado con otras mujeres; ha destruido, tirado o escondido un objeto; la ha amenazado con irse, dañarla o quitarle a los hijos; se ha enojado porque la comida o el quehacer no están como él quiere; la ha encerrado, le ha prohibido que la visiten; no la ha ayudado con las tareas de la casa o el cuidado de los hijos cuando ha tenido tiempo para ayudarla; la ha acusado de engaño; la ha hecho sentir miedo; ha hecho que sus hijos o parientes se pongan en contra suya; la ignora, no la toma en cuenta; la ha amenazado con alguna arma; la ha amenazado con matarla, matarse o matar a los niños.

A su vez, 5 millones 709 mil 78 mujeres tuvieron al menos un incidente de violencia económica por parte de su pareja, como los que a continuación se describen: le ha reclamado cómo gasta el dinero; aunque tenga dinero, ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa; la ha amenazado que no le va a dar el gasto o no le da; se ha gastado el dinero que se necesita para la casa; se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes; le ha prohibido trabajar o estudiar.

Además, 1 millón 813 mil 370 mujeres sufrieron al menos un incidente de violencia física por parte de su pareja, como estos: la empujó o le jaló el pelo, la amarró, la pateó, le aventó algún objeto, la golpeó con las manos o con algún objeto, la ha tratado de ahorcar o asfixiar, la agredió con cuchillo o navaja, le disparó con un arma. Por su parte, 1 millón 527 mil 209 mujeres indicaron que han sufrido al menos un incidente de violencia física en el último año por parte de su pareja.

Por su parte, la ENVIM presentó los siguientes hallazgos: una de cada cinco usuarias de salud pública sufrió algún tipo de violencia psicológica, económica, física o sexual por parte de su pareja en el último año. El 19.3% de las usuarias de salud pública ha sufrido humillaciones, menosprecios delante de otras personas, celos, amenazas de golpes, amenazas con arma punzocortante, arma de fuego o amenazas de muerte.

Asimismo, el 5.1% reveló que en el último año su pareja ejerce control sobre ella, al no darle dinero, o que su pareja hizo uso de sus pertenencias en contra de su voluntad. Un 9.8% de las mujeres entrevistadas aceptaron que en el último año sufrió algún tipo de violencia física como empujones, sacudidas, patadas, golpes con puños y manos, cinturón u objeto doméstico, intento de asfixia, ataque con arma punzocortante o disparos con arma de fuego. El 7.0% de las usuarias de salud pública señaló que ha sido objeto de violencia sexual por parte de su pareja en el último año.

Resultados de la ENVIM y la ENDIREH para Hidalgo

En relación con los resultados para Hidalgo puede referirse, primero, que para la ENVIM realizada por la Secretaría de Salud los resultados se obtuvieron de las entrevistas realizadas en diez unidades de salud, de manera proporcional al número de usuarias por institución participante, en tanto que la ENDIREH en Hidalgo fue realizada a una muestra representativa de 2 mil 292 mujeres de 15 años o más, con pareja residente en el mismo domicilio, al momento de la encuesta.

Como se ha referido con anterioridad, los resultados a nivel nacional y estatal presentan una diferencia importante, razón por la cual es necesario precisar que ello obedece en mucho a la metodología, al tamaño de la muestra estudiada y a la diversidad de universo analizado. Ambos estudios muestran las características del grupo estudiado y los dos son confiables de acuerdo con la situación particular que se quiera abordar.

En este apartado sólo se presentarán los aspectos más importantes referidos en la ENVIM para Hidalgo, toda vez que la ENDIREH será motivo de un análisis más profundo en otro trabajo, porque Hidalgo fue uno de los once estados del país que logró contar con una muestra ampliada, es decir, con una muestra representativa de todas las mujeres que viven en pareja, mayores de 15 años. Únicamente se señalará que, de acuerdo con la ENDIREH, en nuestro estado hay un total de 448 mil 839 mujeres de 15 años y más con pareja que vive actualmente en su hogar; de ellas, 186 mil 134 tuvieron al menos un incidente de violencia durante el último año, cifra donde se incluye la violencia emocional, económica, física o sexual; es decir, cuatro de cada diez mujeres con pareja sufrieron un episodio de violencia en el último año en Hidalgo.

83

Cifras de violencia familiar de la ENVIM en Hidalgo

% de mujeres que sufrieron algún tipo de violencia con la pareja actual ¹	16.3
% de mujeres que sufrieron violencia psicológica con el novio, esposo, compañero o última pareja ²	14.6
% de mujeres que sufrieron violencia física con el novio, esposo, compañero o última pareja ³	8.6
% de mujeres que sufrieron violencia sexual con el novio, esposo, compañero o última pareja ⁴	5.6
% de mujeres que sufrieron violencia económica con el novio, esposo, compañero o última pareja ⁵	3.5
% de mujeres que sufrieron violencia con la pareja de por vida ⁶	30.1
% de mujeres que alguna vez en la vida sufrieron algún tipo de violencia ⁷	60.1

¹ Se incluye a las mujeres que hayan tenido violencia psicológica, económica o sexual por parte de su novio, esposo o compañero actual.

² Se incluye a las mujeres que más de una vez su novio, esposo o última pareja la haya rebajado o menospreciado a solas o frente a otra persona, insultado, celado, le haya dicho que es poco atractiva o fea, que haya golpeado la pared o muebles.

³ Se incluye a las mujeres que alguna vez su novio, esposo o última pareja le haya empujado a propósito, jaloneado, torcido el brazo, le haya pegado con el puño o la mano, pateado, golpeado con algún palo, cinturón u otro objeto doméstico.

⁴ Se incluye a las mujeres que alguna vez su novio, esposo o última pareja le haya exigido tener relaciones sexuales, o la amenazó con irse con otras mujeres si no accedía a tener relaciones sexuales con él, o usó la fuerza física para lograrlo.

⁵ Se incluye a las mujeres que alguna vez su novio, esposo o última pareja la haya controlado con no darle o quitarle el dinero, haya hecho uso de pertenencias en contra de su voluntad.

⁶ Se incluye a las mujeres que tuvieron una relación violenta con su pareja de por vida, o cuando estuvieron embarazadas fueron obligadas a tener relaciones sexuales con su pareja.

⁷ Se incluye a las mujeres que sufrieron violencia con su pareja de por vida, o fueron golpeadas o maltratadas por su padre o padrastro, madre o madrastra, suegro o suegra, otro miembro de la familia u otra persona.

Estos resultados muestran que, en promedio, dos de cada diez mujeres que recibieron atención médica en alguna clínica de salud han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas, que el tipo de violencia con menor incidencia fue la violencia económica, situación que puede ser resultado del hecho aceptado de que los hombres

son quienes deben controlar el dinero y, por tanto, no se reconoce como parte de las manifestaciones de la violencia el control del mismo.

En la mayor parte de las encuestas, la violencia emocional es la que se presenta con mayor frecuencia: humillaciones, celos y amenazas forman parte de la vida cotidiana en muchas relaciones de pareja en nuestro estado.

En relación con las cifras mostradas por la ENVIM en Hidalgo, llama la atención lo reportado en los incisos 6 y 7. Estos apartados refieren la violencia vivida durante todo el tiempo de la relación de pareja y, por último, la violencia vivida durante toda la vida. El 30% significa que al menos una de cada tres mujeres ha sufrido, por lo menos en una ocasión, alguna forma de violencia durante su relación de pareja. Por último, el 60.1% muestra que más de la mitad de las mujeres en nuestro estado ha sufrido, al menos una vez en su vida, violencia por parte de algún familiar, seguramente durante su infancia, pero también por parte de su pareja o familia política, o quizá por todos ellos, en diferentes momentos de su vida. Esta cifra demuestra que la violencia al interior de las familias es una práctica habitual, cotidiana, que incluso forma parte de las prácticas sociales toleradas y naturalizadas.

Conclusiones

Que dos instituciones del gobierno federal hayan elaborado y aplicado encuestas para medir la incidencia, prevalencia y características de la violencia contra la mujer, es un gran avance. Son los primeros intentos para dimensionar el problema de la violencia contra las mujeres; sin duda, el primer requisito para comenzar las acciones públicas encaminadas a fortalecer las acciones que ya están en curso y las que deben implementarse con base en los resultados de cada una de las encuestas.

Las dos encuestas por primera vez brindan un panorama nacional, e incluso estatal, por parte del ENVIM. Sin embargo, la variabilidad de 25.2% que arrojan ambas encuestas a nivel nacional (la ENVIM reportó 21.6%, contra 46.7% de la ENVIRES) confunden al grueso de la población, si no se enfatiza que los dos estudios no son comparables entre sí por razones metodológicas. Desde nuestro punto de vista, esta diferencia se explica porque la ENVIRES tiene mayor número de reactivos para captar los tipos de violencia.

El mayor reto de las instituciones patrocinadoras de las encuestas será sentar las bases para que su realización sea de manera periódica; de esta manera podrá tenerse una serie histórica que permita conocer el comportamiento del fenómeno en el tiempo, su evolución, incidencia y prevalencia, lo que favorecerá que organismos no gubernamentales e instituciones de gobierno diseñen mayores y mejores estrategias para atender con eficacia y eficiencia el problema de la violencia contra las mujeres en todas sus manifestaciones.

Es recomendable recordar que las encuestas solo reflejan la situación del fenómeno estudiado en un momento dado, que es pertinente el seguimiento y el análisis subsecuente de acuerdo con las acciones emprendidas para abatir las cifras. Lo anterior, además de considerar los aspectos éticos que fueron referidos en este trabajo. Sin embargo, reconocemos que las encuestas representan hasta ahora el único medio confiable para establecer la incidencia del problema en nuestra sociedad.

Bibliografía

- CARRILLO, Roxana, *La violencia contra la mujer, un obstáculo para el desarrollo*, Unifem, Nueva York, 1992.
- CASTRO, Roberto, *Violencia contra mujeres embarazadas, seis estudios sociológicos*, CRIM/UNAM, Cuernavaca, Morelos, 2004.
- INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, *Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares*, México, 2004.
- INSTITUTO NACIONAL DE SALUD PÚBLICA, *Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres Usuaris de Servicios de Salud en México*, México, 2003.
- LARRAIN HEIREMANS, Soledad, *Violencia puertas adentro, la mujer golpeada*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1998.
- OLIVER, Esther, y Rosa Valls, *Violencia de género, investigaciones sobre quiénes, por qué y cómo superarla*, El Roure Editorial, Barcelona, 2004.

ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES

5

ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO

ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ
MARTÍN CASTRO GUZMÁN
JOSÉ AURELIO GRANADOS ALCANTAR

Antecedentes del estudio

Uno de los obstáculos para combatir la violencia contra las mujeres en nuestro país ha sido la ausencia de información. Los registros administrativos diversos por parte de las instituciones tratantes, más la ausencia de denuncia por parte de las víctimas, han prolongado el subregistro de los casos.

Al reconocer lo anterior, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES), en colaboración con el Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática (INEGI), diseñaron y levantaron la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares (ENDIREH), la cual representa la primera encuesta nacional de hogares sobre violencia de pareja contra las mujeres que se realizó en México. Además, once estados del país solicitaron la muestra ampliada del estudio, con el objetivo de contar con una muestra representativa; tal es el caso de Hidalgo.

El INEGI fue el encargado del diseño y ejecución de esta encuesta y se dio a la tarea de investigar, revisar y analizar los ejercicios de recolección de información desarrolladas en los ámbitos nacional e internacional, con una temática similar a la acordada para este trabajo.

A la ENDIREH la anteceden otros esfuerzos por conocer el fenómeno de la violencia contra las mujeres en México. A partir de 1998, el tema de la violencia doméstica comenzó a ser incorporado como un pequeño conjunto de preguntas específicas, o bien como un módulo especializado dentro del cuestionario en encuestas sociodemográficas y de salud de alcance nacional: la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva con Población Derechohabiente 1998, del IMSS (ENSARE); la Encuesta Nacional de Salud II 2000, de la Secretaría de Salud (ENSA-II); la Encuesta Nacional de la Juventud 2000, del INJUVE (ENAJUV); la Encuesta Nacional de Salud Reproductiva 2003, de la Secretaría de Salud (ENSAR); y la Encuesta Nacional sobre Violencia contra las Mujeres 2003, de la Secretaría de Salud (Dirección de Estadística, INMUJERES, agosto 2006).

La ENDIREH es la encuesta de mayor representatividad nacional para todas las mujeres de 15 años y más que tienen pareja y conviven con ella. Desde su concepción,

se buscó trascender los estudios convencionales sobre violencia que sólo buscan en los atributos individuales de las mujeres y sus parejas las explicaciones del problema. Para su análisis, el equipo de trabajo se sirvió de enfoques más actualizados que señalan la necesidad de recabar información sobre los atributos que caracterizan a la relación de pareja de las mujeres, además del contexto social en el que viven dichas parejas (Castro *et al.*, 2004:109).

Asimismo, revisaron las experiencias de España, Chile, Argentina y El Salvador, junto con una investigación documental sobre el tema, consultando la literatura disponible en diversos organismos internacionales, como los manuales de la Organización Mundial de la Salud (OMS), así como un seguimiento hemerográfico de los casos publicados sobre este tema.

El objetivo general de la encuesta fue generar información estadística para dimensionar, caracterizar y conocer la prevalencia de la violencia familiar en México, y así coadyuvar al desarrollo de la investigación y a la generación de políticas públicas orientadas a atender y erradicar este fenómeno.

La investigación realizada se sustentó en considerar la violencia de género como resultado de mantener a las mujeres en una posición jerárquica inferior en los ámbitos doméstico y social; además, en reconocer que la unión conyugal es un vínculo primario situado en un orden social de asimetría o jerarquía de género y en que la violencia contra la mujer no es un problema de conducta individual, que se presenta en todos los estratos socioeconómicos, donde varían únicamente su prevalencia y expresiones.

Para efectos de esta investigación, el concepto utilizado de violencia familiar es todo acto de poder u omisión intencional, recurrente o cíclico, dirigido a dominar, someter, controlar o agredir física, verbal, psicoemocional o sexualmente a cualquier miembro de la familia, dentro o fuera del domicilio familiar, que tenga parentesco o lo haya tenido por afinidad civil (por ejemplo, tíos[as], abuelos[as], etc.), matrimonio, concubinato, o mantenga una relación de hecho (por ejemplo, el noviazgo) y que tiene por finalidad causar daño (Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el DF, 1999:59).

El periodo de levantamiento de la información comprendió del 20 de octubre al 14 de noviembre de 2003. Además, la plantilla de personal de campo contratado para la ENDIREH estuvo integrada por 95 jefas de entrevistadoras y por 554 entrevistadoras a nivel nacional. En los once estados con muestra ampliada, como Hidalgo, se conformaron alrededor de seis equipos con cinco o seis entrevistadoras cada uno.

Resultados nacionales

De acuerdo con la ENDIREH, el 35.4% de las mujeres mexicanas de 15 años y más que viven con su pareja reportaron haber sufrido alguna forma de violencia emocional durante los doce meses previos al momento de la entrevista; 27.3 % de las mujeres señaló haber sufrido alguna forma de violencia económica; 9.3 % sufrió alguna forma de violencia física, y 7.8 % reportó haber sufrido alguna forma de violencia sexual.

La violencia emocional es la de mayor prevalencia, dado que muchos conflictos entre las parejas se inician y se mantienen en el ámbito de la violencia psicológica, sin llegar a la agresión física o sexual.

La segunda forma de violencia de género es la económica. Este tipo de violencia se distingue como una forma de abuso relacionada con el dinero y los bienes materiales, e igual que la violencia emocional, se manifiesta en agresiones no dirigidas directamente al cuerpo de las mujeres.

La violencia física, que incluye golpes y agresiones dirigidas al cuerpo, es la tercera en términos de prevalencia.

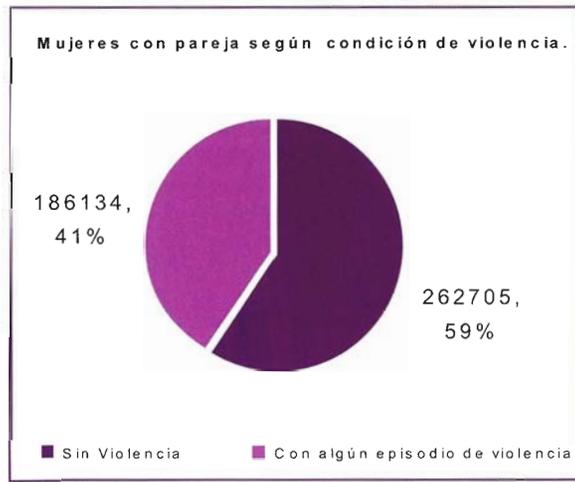
La violencia sexual, por su parte, afecta a casi 8% de las mujeres de 15 años y más con pareja.

Al sumar a todas las mujeres que, de acuerdo con los datos de la ENDIREH, sufrieron una o varias de las cuatro formas de violencia, la prevalencia se eleva a 44%. Esta cifra incluye todos los grados de severidad que registró la encuesta; por ejemplo, comprende desde quienes señalaron que su pareja les ha dejado de hablar varias veces, hasta quienes afirmaron que su marido les ha disparado con un arma en más de una ocasión, en los últimos doce meses (*estadisticainmujeres.gob.mx*).

Resultados en Hidalgo

En Hidalgo fueron entrevistadas 2 mil 292 mujeres de 15 años o más, muestra que representa a la totalidad de mujeres hidalguenses unidas con pareja al momento de la encuesta y residente de la misma vivienda; es decir, la encuesta no incluyó a las mujeres separadas, divorciadas, viudas o mujeres que su cónyuge estuviera fuera del hogar en el momento de la encuesta por más de seis meses (por ejemplo, mujeres con pareja migrante nacional o internacional).

Según la ENDIREH, en Hidalgo hay un total de 448 mil 839 mujeres de 15 años o más, unidas con pareja que vive actualmente en su hogar, de las cuales 186 mil 134 (41%) tuvieron al menos un incidente de violencia, ya sea emocional, económica, física o sexual, es decir, cuatro de cada diez mujeres con pareja sufrieron un episodio de violencia en el último año en Hidalgo.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo

Como puede observarse en la siguiente gráfica, aparentemente el grupo de edad donde hay mayor número de mujeres violentadas es el de 30 a 34 años. Sin embargo, en el análisis que se realiza a fondo, en porcentaje, la situación varía: el grupo de edad con mayor proporción de mujeres con algún tipo de violencia es el grupo de 45 a 49 años, ya que más de la mitad de las mujeres unidas de este grupo ha recibido agresiones por parte de su pareja.

En este sentido, a nivel nacional, a partir de un modelo estadístico donde se analiza la violencia total, la variable edad demostró una tendencia a disminuir los riesgos de violencia a medida que aumenta la edad de las mujeres, con excepción de la violencia sexual, donde las mujeres entre 15 y 19 años están en mayor riesgo de padecerla. Si bien la violencia sexual presenta el menor nivel de ocurrencia respecto a los otros tres tipos de violencia, los datos podrían estar indicando que hay una menor conciencia del significado de la violencia sexual, lo que puede estar relacionado con el hecho de que para una parte significativa de las mujeres mexicanas la sexualidad marital sigue siendo más un deber que el derecho de ejercerla con libertad y placer (Castro *et al.*, 2004:112).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

En Hidalgo, la escolaridad no es una variable que actúe como discriminante de la violencia que sufren las mujeres. El porcentaje que recibe violencia, sin que ellas cuenten con instrucción escolarizada, es de 37.9%, en tanto que las que tienen algún grado de escolaridad es de 42.1%. Llama la atención que el porcentaje de mujeres que tiene cinco y seis años o más de escolaridad y que sufrieron algún tipo de violencia, sea más alto; esto puede ser indicativo de que las mujeres con mayor escolaridad tienen un mejor conocimiento del fenómeno y sus manifestaciones que aquellas con menor escolaridad, además de que quizá estas mismas mujeres tuvieron una mayor disposición durante la entrevista para comentar las situaciones de violencia que han padecido.

Estos resultados de Hidalgo coinciden con lo presentado a nivel nacional, donde no son las mujeres sin escolaridad las que muestran mayores riesgos de padecer alguno de los tipos de violencia. Por ejemplo, la violencia psicológica y la económica son más marcadas entre las mujeres que tienen estudios de secundaria incompleta, mientras que la violencia física la padecen más las mujeres que sólo tienen la primaria incompleta. La que sí es mayor entre las mujeres sin escolaridad es la violencia sexual. A nivel nacional, algo que llama la atención es el hecho de que cuando la mujer trabaja fuera del hogar tiene riesgos significativamente mayores de padecer cualquiera de los cuatro tipos de violencia. El riesgo de padecer violencia física entre las mujeres que trabajan fuera de la casa es 40% mayor que las que no lo hacen; esta medida es de 35% por violencia sexual, 26% por violencia emocional y 14% por violencia económica (*Ibid.*, 2004:113).

Sin embargo, en el estado de Hidalgo aún no ha sido analizada la relación entre el trabajo fuera del hogar y la violencia ejercida por los varones en contra de sus parejas. En el mismo sentido, el análisis en relación con el número de hijos a nivel nacional demuestra que a mayor número de hijos las mujeres tienen mayor riesgo de padecer alguno de los tipos de violencia. Esta variable influye, sobre todo, en el riesgo que tienen las mujeres de padecer violencia física y sexual y, en menor medida, violencia económica y emocional. El riesgo de padecer violencia física cuando tienen uno o dos hijos es 130% más alto que cuando no se tienen hijos; esta cifra es casi 200% más alta cuando se tienen tres o más hijos.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

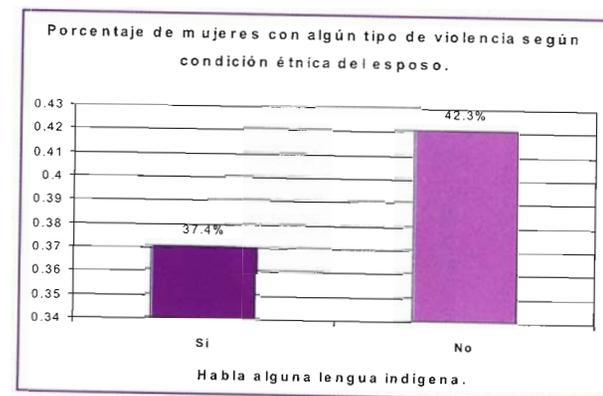
De acuerdo con la condición étnica de la mujer, los datos nos muestran que el 32.4% de las mujeres que hablan alguna lengua indígena sufrieron algún tipo de violencia en el último año, mientras que este porcentaje fue de 42.8% para las mujeres no hablantes de lengua indígena.

Este resultado coincide con lo referido a nivel nacional, donde se encontró que entre las mujeres que no hablan lengua indígena es mayor el riesgo de padecer violencia emocional, económica o física, que entre las mujeres que sí hablan alguna lengua indígena (*Ibid.*, 2004:113).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

La situación no varía en cuanto a si el esposo habla o no alguna lengua indígena, ya que son las mujeres con esposo no hablante de lengua indígena las que cuentan con una mayor proporción de agresiones que las que tienen un esposo hablante de alguna lengua indígena. Esta información puede tener dos lecturas diferentes: la primera rompe con la creencia arraigada que considera que en los grupos étnicos las mujeres son más violentadas que en las sociedades mestizas; la segunda es que puede ser que las mujeres no hablantes de lengua indígena son más abiertas a comentar las situaciones de violencia.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

La manifestación de violencia que mayormente fue referida por las mujeres entrevistadas en el estado de Hidalgo fue la emocional, señalada por una de cada tres, seguida de la violencia económica, mencionada por una de cada cuatro mujeres, en tanto que una de cada diez mujeres ha sufrido en el último año alguna agresión de tipo físico o sexual.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

94

El 42% de las mujeres violentadas señaló haber sufrido un tipo de violencia, 31.3% refirió haber vivido dos tipos de violencia, 19.1% manifestó tres tipos de violencia, y el 7.7% de las mujeres violentadas sufrió en el último año de relación los cuatro tipos de violencia.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica

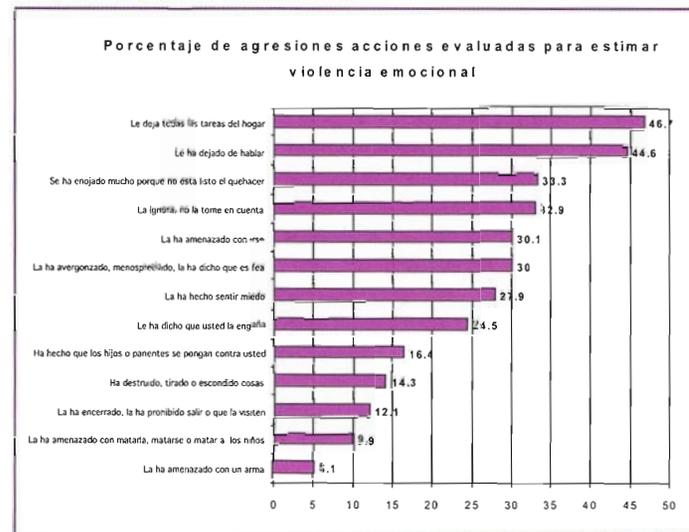
Tipología de la violencia familiar en el estado de Hidalgo

Violencia emocional

Es el acto u omisión intencional que daña a una persona mediante insultos, gritos, amenazas, falta de afecto, humillaciones, burla y reproches, que trae consigo consecuencias como la debilitación psicológica, cuadros depresivos; en ocasiones, ésta puede llegar al extremo del suicidio. Comprende una serie de conductas verbales, como insultos, críticas, gritos permanentes, desvaloración, amenazas, así como conductas no verbales, como indiferencia, rechazo e intimidación física. Tiene como objetivo destruir la autoestima y sentimientos de la persona, logrando que ésta dude de su propia realidad y limitando sus recursos para sobrevivir.

Según los resultados de la ENDIREH en Hidalgo, 150 mil 889 mujeres con pareja sufrieron al menos un incidente de violencia emocional; estas manifestaciones se han dado bajo las siguientes formas: no la ha ayudado con las tareas de la casa o el cuidado de los hijos cuando ha tenido tiempo para ayudarla (46.7% de las mujeres con violencia emocional reportó esta prevalencia); ha dejado de hablarle (44.6%); se ha enojado porque la comida o el quehacer no está como él quiere (33.3%); la ignora, no la toma en cuenta (32.9%); la ha amenazado con irse (30.1%); la ha avergonzado, menospreciado o la ha comparado con otras mujeres, le ha dicho que es fea (30.0%); le ha hecho sentir miedo (27.9%); la ha acusado de engaño (24.5%); ha hecho que sus hijos o parientes se pongan en contra suya (16.4%); ha destruido, tirado o escondido un objeto (14.3%); la ha encerrado, le ha prohibido que la visiten (12.1%); la ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños (9.9%); la ha amenazado con alguna arma (5.1%).

95



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

Un aspecto importante que se exploró en la ENDIREH es la percepción que tienen las propias mujeres agredidas de los hechos violentos que sufrieron, al preguntarles de manera directa si la agresión de la que fueron objeto la consideraban como muy grave, grave o no tenía importancia. Más del 50% de las mujeres que reportaron que su pareja no le ayuda con las tareas de la casa o el cuidado de los hijos cuando ha tenido tiempo para ayudarla, le ha dejado de hablar, se ha enojado porque la comida o el quehacer no está como él quiere, opinaron que no tiene importancia, contra 41.6% en el primer caso, 37% en el segundo y 42% en el tercero, respectivamente, que consideraron la situación como grave y muy grave.

El 56.6% de las mujeres que su pareja la ha avergonzado, menospreciado, comparado con otras mujeres o le ha dicho que es fea, señalaron que esto es grave y muy grave. En ese mismo sentido, 60.4% de las mujeres aceptaron que su pareja ha destruido, tirado o escondido un objeto; 55.7% han sido encerradas o les han prohibido que la visiten; 58.9% han sido acusadas de infidelidad; al 68.3% su pareja les ha hecho sentir miedo; al 67.2% su pareja ha puesto en su contra a sus hijos o parientes; el 56.4% han sido ignoradas y no tomadas en cuenta; al 69.3% su pareja las ha amenazado con irse; al 83.3% su pareja las ha amenazado con matarla, matarse él o matar a los niños; y en 78.2% de las mujeres, su pareja las ha amenazado con alguna arma.

Con la información disponible se buscó conocer cuál era la intensidad de las agresiones emocionales que sufren las mujeres por parte de su pareja. Para ello se construyó un índice de intensidad de violencia emocional; el objetivo del índice es tratar de identificar la dimensión real de esta violencia, ya que muchas mujeres pueden sufrir más de un tipo de las agresiones arriba expuestas. El índice se dividió de la siguiente forma: de una o dos agresiones emocionales se consideró que la mujer estaba bajo una situación de intensidad emocional baja o moderada, de tres a seis agresiones se encontraba bajo una intensidad emocional media, y de siete a trece agresiones sufría alta o severa violencia emocional. De acuerdo con los resultados del índice, 53.3% de las mujeres han sufrido violencia emocional baja o moderada, 33.0% han vivido violencia emocional media y 13.8% han vivido violencia emocional alta o severa.

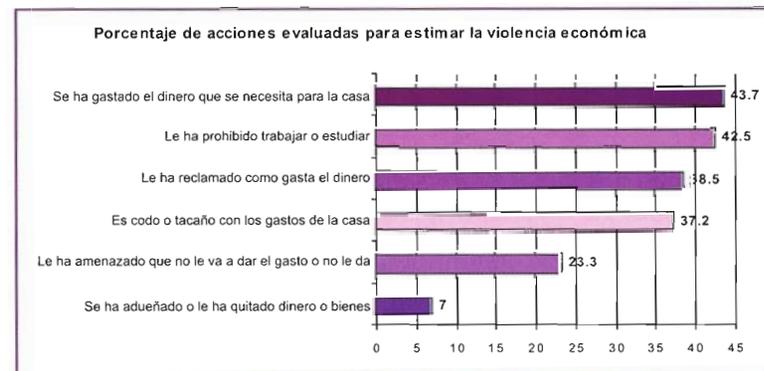
También se construyó un índice con el fin de identificar la frecuencia de la violencia, porque no sólo basta saber si sufre violencia, sino la frecuencia con la que está expuesta la mujer cuando la padece. En el caso de violencia emocional, los valores extremos del índice podrían ser dos o cincuenta y dos. En el primer caso se dio cuando la mujer sufrió un episodio de violencia y reportó que éste sucedió sólo una vez en el último año; en el segundo caso se da cuando la mujer reportó que había sufrido las trece agresiones evaluadas para estimar violencia emocional y estos hechos ocurrieron muchas veces. Al analizar los resultados del índice se observa que 55.1% de las mujeres que han padecido al menos un agresión de violencia emocional sufren de esta violencia de manera esporádica, 26.6% de violencia emocional media intensa y 18.3% de violencia emocional constante.

Violencia económica

Es aquella que está dirigida contra los bienes y pertenencias de la persona violentada. Se refiere a la disposición efectiva y al manejo de los recursos materiales (dinero, bienes,

valores) de forma tal que los derechos de la otra persona se ven agredidos; declarar incompetente a la persona y disponer del manejo de sus bienes (sobre todo, en adultos mayores, discapacitados y niños); despojo de bienes, robo de dinero o utilización ilegal de la pensión y la cuenta bancaria.

En este tipo de violencia se obtuvieron los siguientes resultados: 122 mil 014 mujeres con pareja residente en Hidalgo tuvieron al menos un incidente de violencia económica por parte de su pareja, como los que a continuación se describen: se ha gastado el dinero que se necesita para la casa (43.7% de las mujeres que sufrieron violencia económica reconocieron que fueron objeto de esta situación); le ha prohibido trabajar o estudiar (42.5%); aunque tenga dinero, ha sido codo o tacaño con los gastos de la casa (37.2%); le ha reclamado cómo gasta el dinero (38.5%); la ha amenazado que no le va a dar el gasto o no le da (23.3%); se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes (7%).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

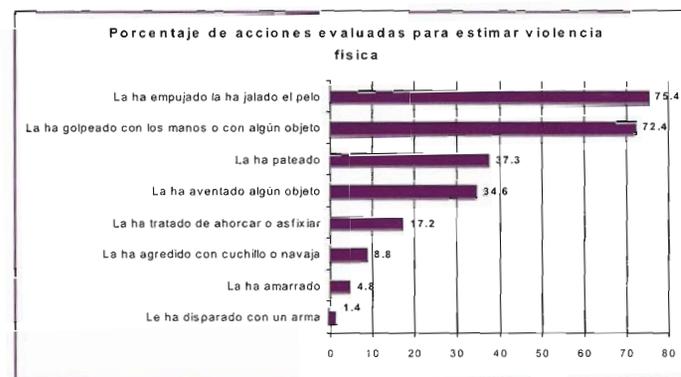
Las percepciones que tienen las mujeres que reportaron tales episodios son las siguientes: 43.8% de las mujeres que afirmó haber sido víctima por parte de su pareja de un reclamo de cómo se gasta el dinero, considera esta situación sin importancia, contra 54.5% que señaló el hecho como grave o muy grave. Por su parte, 38.2% y 32.9% de las mujeres a las que su pareja le ha prohibido trabajar o estudiar, o aunque tenga dinero es tacaño con los gastos de la casa, contestaron que para ellas esto no tiene importancia, mientras 44.3% y 58.2%, respectivamente, manifestaron que tal asunto es grave o muy grave. Sólo 25.5% de las mujeres que sus parejas se han gastado el dinero que se necesita para la casa, 19.2% que las han amenazado con que no le va a dar el gasto o no le da, y 12.3% que su pareja se ha adueñado o le ha quitado dinero o bienes, consideraron estos episodios sin importancia, en relación con 61.0%, 68.9% y 71.0%, respectivamente, que calificaron estas situaciones como graves y muy graves.

Al igual que la violencia emocional, aquí también se construyó un índice para conocer la intensidad de la violencia económica que padecen las mujeres que han sufrido este tipo de violencia. El valor del índice fue el siguiente: de una sola agresión se consideró violencia económica baja o moderada; de dos a tres agresiones, violencia económica media; de cuatro a seis agresiones, violencia económica alta o severa. La distribución de la intensidad de la violencia económica fue la siguiente: 52.7% de las mujeres sufren intensidad de violencia económica baja; 32.5%, intensidad económica media; y 14.8% ha vivido bajo intensidad económica severa o alta. Del mismo modo, se construyó un índice de frecuencias de incidentes de violencia económica. Aquí los valores extremos del índice podrían ser dos o veinticuatro, donde dos son mujeres que recibieron una agresión y ésta se dio sólo una vez durante el último año, o veinticuatro son mujeres que padecieron las acciones evaluadas y éstas fueron muchas veces en el último año. El 48.2% de las mujeres que sufrieron violencia económica reportaron recibir este tipo de agresiones de manera esporádica, 26.3% media intensa y 25.5% señaló recibir estas agresiones de manera constante.

Violencia física

Así se conoce todo acto de agresión intencional en el que se utilice alguna parte del cuerpo, algún objeto, arma o sustancia para sujetar, inmovilizar o causar daño a la integridad física del otro, encaminado hacia su sometimiento o control. Este tipo de violencia ocurre en forma recurrente y aumenta en frecuencia e intensidad conforme transcurre el tiempo, y puede llegar a provocar la muerte. En muchos casos, además de los actos agresivos, se utilizan armas blancas (por ejemplo, cuchillos, tenedores, tijeras) y objetos contundentes (palos de escoba, lanzamientos de vasos, platos).

En Hidalgo, el número de mujeres que sufrieron al menos un incidente de violencia física por parte de su pareja se situó en 44 mil 664; ellas padecieron agresiones como las que a continuación se describen: la empujó o le jaló el pelo (75.5% de las mujeres que sufrieron violencia física contestaron afirmativamente esta pregunta); la golpeó con las manos o con algún objeto (72.4%); la pateó (37.4%); le aventó algún objeto (34.6%); ha tratado de ahorcarla o asfixiarla (17.2%); la agredió con cuchillo o navaja (8.8%); la amarró (4.8%); le ha disparado con un arma (1.4%).



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo

Resulta contrastante que ante las situaciones de violencia más radical —como la violencia física sufrida por algunas mujeres— éstas la califican como algo que no tiene importancia; tal es el caso del 29.2% que las han empujado o jalado el cabello, 25.2% que las han amarrado y 27% que les han aventado algún objeto. Todas ellas señalaron que no tuvo importancia, y sólo en el caso de las mujeres a las que les han disparado con un arma manifestaron que este asunto tiene importancia.

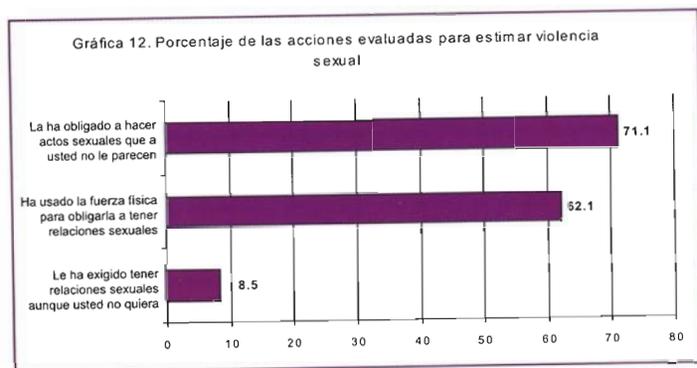
El índice de intensidad de violencia física se distribuyó de la siguiente manera: de una a dos agresiones se consideró como violencia física moderada o baja; tres agresiones, violencia física media; de cuatro a ocho, violencia física alta o severa. Los resultados de este índice fueron los siguientes: 55.9% de las mujeres que sufren violencia física han vivido bajo violencia física baja o moderada, 22.4% ha sufrido violencia física media y 21.7% violencia física alta o severa.

Los resultados del índice de frecuencia de violencia física resultó así: 45.8% de las mujeres que sufrieron violencia física fue de forma esporádica, 26.5% recibió este tipo de violencia en forma media intensa y 17.5% en forma constante.

Violencia sexual

Es toda acción que implica el uso de la fuerza para hacer que otra persona lleve a cabo un acto sexual u otras acciones sexualizadas indeseables. Es el patrón de conducta consistente en actos u omisiones reiteradas. Consiste en obligar a la persona a cualquier tipo de sexo forzado o degradación sexual, contra su voluntad, cuando se ve obligada a consentir para evitar males mayores (por ejemplo, maltrato más intenso, golpes hacia los hijos, etc.) o cuando se imponen conductas sexuales humillantes.

Un total de 40 mil 046 mujeres con pareja aceptaron que al menos han sufrido un incidente de violencia sexual en el último año por parte de su pareja. El 71.1% de estos incidentes fueron que su pareja las obligó a hacer actos sexuales que no le parecían, 62.1% afirmó que su pareja ha usado la fuerza física para obligarla a tener relaciones sexuales y 8.5% manifestó que su pareja le ha exigido tener relaciones sexuales aunque ella no quiera.



Fuente: Elaboración propia con datos de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares, 2003. Base de Datos para el Estado de Hidalgo.

Muchas mujeres viven en desventaja respecto a los hombres y en relación a otras mujeres, situación bastante documentada en todas las épocas; tales desventajas continúan favoreciendo su victimización. Estas desventajas incluyen los estereotipos de subordinación aprendidos desde la infancia, donde la mujer crece sabiéndose y sintiéndose inferior al hombre, y donde muchas veces su madre y sus hermanos estuvieron inmersos en actos de violencia. Como esposa, vive aceptando las opiniones y decisiones masculinas sin cuestionar, y renuncia muchas veces a sus deseos, pensamientos y sentimientos para evitar contradecir la autoridad de la pareja.

Observamos en los resultados que las mujeres no se reconocen como víctimas de maltrato conyugal, porque simplemente no han conocido otra forma de convivencia; desconocen que, además del daño físico, la violencia tiene otras formas no visibles, pero sí más constantes y permanentes. Cuando se sabe violentada, generalmente no denuncia ni abandona a su pareja; entran en juego otros factores que favorecen que tolere el maltrato, entre ellos su dependencia económica, el sentimiento de tener que cumplir con el rol social de madre y esposa que le ha sido asignado, además del miedo y la inseguridad sobre su futuro y el de sus hijas e hijos.

Los datos mostrados reflejan la necesidad de invertir esfuerzos en aumentar y dar a conocer los recursos dirigidos a apoyar a las mujeres víctimas de violencia, por parte de su pareja, para ayudarlas a salir de la situación. Pero también, las acciones deberán dirigirse a los maltratadores para la consecución de algunos objetivos, como el fomento de un cambio de actitud en relación con la utilización de la violencia como estrategia de solución de problemas y proporcionar la información de manera oportuna sobre los factores de riesgo asociados a su uso. Asimismo, debe fomentarse el rechazo social a la práctica de la violencia, ofreciendo alternativas a los comportamientos violentos mediante el aprendizaje de conductas adaptativas, potenciando la ampliación de programas psicológicos especializados de violencia familiar. Pero, además, debe contarse con las herramientas legales adecuadas que respondan a las necesidades de la víctima, donde se incluya protección y se garantice la debida diligencia del proceso. Por último, debe dirigirse la información de manera diferencial, en relación con la edad, con especial atención a las/los más jóvenes, donde las conductas agresivas, al no haberse instaurado todavía como hábito de comportamiento consolidado, son más fáciles de modificar.

Conclusiones

A partir de los datos presentados, puede referirse que la violencia contra las mujeres en el estado de Hidalgo es un problema serio que afecta a por lo menos cuatro de cada diez mujeres mayores de 15 años de edad y que tienen actualmente pareja, cifra que demuestra que los esfuerzos a emprenderse para disminuirla y erradicarla tendrán que responder a la magnitud del fenómeno. De lo contrario, todos los esfuerzos para integrar a la mujer al desarrollo están destinados al fracaso si no se toma en consideración el tema de la violencia en su contra.

La violencia contra las mujeres representa una de las formas de inequidad que históricamente ha existido entre los géneros, una manifestación frecuente del ejercicio ilimitado del poder masculino, y representa, a su vez, una de las caras de la desigualdad, distinguiéndose de otras manifestaciones de violencia, porque ésta ha sido socialmente aceptada y tolerada. Porque en la mayoría de las sociedades, incluida la de Hidalgo, las mujeres tienen menos ventajas que los hombres. Como niñas, tienen menor acceso a la educación y a la salud; y aun cuando esta situación ha intentado revertirse a través de programas específicos, será necesario incidir en los estereotipos culturales que permitan modificar las valoraciones que hasta ahora se tienen de las mujeres.

Bibliografía

BERNAL, Rosa Elena, «¿Qué es la igualdad para las instituciones?, para pensar la ciudadanía de cara al nuevo milenio», en Griselda Gutiérrez Castañeda, coord., *Democracia y luchas de género: la construcción de un nuevo campo teórico y político*, PUEG-UNAM, México, 2002.

CASTRO, Roberto, Florinda Riquer y María Eugenia Medina, *Violencia de género en las parejas mexicanas. Resultados de la Encuesta Nacional sobre la Dinámica de las Relaciones en los Hogares 2003*, Inmujeres, México, 2004.

Copelon, Rhonda, «Violencia contra las mujeres. El potencial y el desafío del enfoque de derechos humanos», en *Género y derechos humanos*, Prodec, México, 1998.

CORSI, Jorge, comp., *Violencia familiar, una mirada interdisciplinaria sobre un grave problema social*, Paidós, Buenos Aires, 1999.

GRACIA FUSTER, Enrique, *Las víctimas invisibles de la violencia familiar, el extraño iceberg de la violencia doméstica*, Paidós, Barcelona, 2002.

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA, GEOGRAFÍA E INFORMÁTICA, Base de Datos para Hidalgo de la Endireh, 2003.

LAMAS, Marta, «La antropología feminista y la categoría de género», *Nueva Antropología*, núm. 30, México, 1986.

SECRETARÍA DE DESARROLLO SOCIAL, Ley de Asistencia y Prevención de la Violencia Familiar para el Distrito Federal, t. II, Dirección de Equidad y Desarrollo Social, México, 1999.

102 RIQUEUR, Florinda, y Milagros Fernández, *Sistematización de la investigación sobre la mujer en América Latina: un ejercicio necesario*, Universidad Iberoamericana, México, 1986.

SARASÚA, Belén, e Irene Zubizarreta, *Violencia en la pareja*, Ediciones Aljibe, Málaga, 2000.

TORRES FALCÓN, Marta, *Violencia contra las mujeres en contextos urbanos y rurales*, El Colegio de México, México, 2001.

VIOLENCIA DE GÉNERO EN JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA

6

CARLOS FONSECA HERNÁNDEZ
RUBÉN GARCÍA CRUZ
MARÍA LUISA QUINTERO SOTO

La normalización de la violencia entre parejas universitarias

El fenómeno de la violencia entre parejas atraviesa todas las clases, edades, razas, sexos y orientaciones sexuales. Generalmente, estos casos permanecen en la invisibilidad porque se producen en el ámbito privado de una relación de pareja, a diferencia de otras manifestaciones violentas, como la riña o las lesiones, que tienen un carácter público. No obstante, sería fácil creer que a medida que mejora la instrucción académica se reduce el riesgo de sufrir violencia. Sin embargo, no es así. Las manifestaciones son distintas, pero existen.

González (2004) asegura que, en el caso de los jóvenes, la violencia aparece gradualmente durante el noviazgo y va creciendo conforme el compromiso es mayor, y se manifiesta a través de agresiones verbales, psíquicas y físicas más o menos sutiles. Además, las víctimas interpretan estos episodios violentos de modo benévolo y llegan a normalizarlos. En su mayoría, las agredidas son mujeres, que incluso niegan lo sucedido para evitar la ruptura.⁶⁴ Esto significa que no se reconoce la violencia como tal, puesto que la perjudicada justifica la agresión y, en algunos casos, cuando otra instancia se da cuenta de la conducta violenta, la víctima llega al extremo de negarlo con tal de no perder a su pareja, que, aunque la maltrate, prefiere los malos tratos que la pérdida de la relación. Así, la relación continúa con episodios progresivos de violencia.

Es fundamental entender el papel de las víctimas, quienes creen que pueden cambiar a la pareja y que con el tiempo la violencia desaparecerá. De tal forma, las afectadas niegan los hechos y justifican la actitud del novio. Es decir, se engañan a sí mismas y a los demás, reinterpretando los empujones, los jalones de pelo y las bofetadas como bromas en las que se le ha pasado la mano a su pareja, o simplemente ocultan las evidencias para que su familia y sus amigos no la comprometan a tomar una decisión de rompimiento. Por lo general, se trata de personalidades precarias e inseguras que creen no resistir solas sin una pareja, aunque ésta sea maltratadora.

64. Rosaura González, *Las jóvenes maltratadas normalizan la violencia durante el noviazgo para evitar la ruptura*, Estrella Digital, Valencia, 2004.

La autora señala que la violencia en universitarios se ha desarrollado; un estudio en 31 universidades de 16 países arrojó una alarmante incidencia de entre un 17% y un 45%. En Canarias, un 10.5% se había visto implicado en episodios de violencia física directa, ya sea como víctimas o como agresores. Los datos del Instituto de la Mujer de España mencionan que el 6% de las denuncias por maltrato en las parejas durante 2003 fueron realizadas por víctimas que mantenían una relación de noviazgo con su agresor o agresora. Aunque el número parece bajo, debe considerarse que sólo se denuncia lo más grave.

Respecto de las causas que desencadenan la violencia, se encuentran significativas diferencias por género. En el caso de los varones universitarios violentos, los motivos parecen relacionados con la falta de acuerdo respecto a la actividad sexual o la sensación de que sus novias intentan controlarlos. En las mujeres, los comportamientos agresivos se refieren a dar respuesta a los celos y al mal carácter de su pareja. Para los hombres, la identidad masculina está fundada en la autonomía y en la independencia, por lo cual cualquier intento de su pareja de controlarlo resulta un ataque al que creen necesario responder.

Por otro lado, la idea de que la masculinidad subyace en el dominio masculino a través de la sexualidad hace que muchos hombres jóvenes consideren la necesidad de afirmar su identidad masculina a través de las relaciones sexuales con sus parejas, quienes muchas veces no la desean. Por cuestiones culturales, las mujeres han sido educadas a reprimir su sexualidad, quienes, al contrario de los hombres, deben demostrar que son mujeres dignas para desposarlas.

Uno de los principales conflictos de las parejas heterosexuales es sobre la sexualidad; muchas veces las mujeres ceden al chantaje de demostrar el amor a cambio de relaciones sexuales. En ocasiones esto no es suficiente, puesto que la pareja intenta dominarla cada vez más a través de los celos o la desconfianza, mostrándose hostil con ella. Esto trae como consecuencia que la mujer pueda llegar a cometer agresiones a su pareja. Así, se rompe el paradigma de que la mujer no comete acciones de violencia con su compañero.

La anulación de la persona a través de la violencia

Un aspecto que llama la atención es la tendencia generalizada de los jóvenes a responder con la misma violencia que reciben de sus compañeros, reproduciéndose y acrecentándose el patrón de violencia aún más. Responder a una agresión con más violencia constituye un error, ya que al final las víctimas son las que resultan más afectadas. González asegura que la mejor respuesta a la agresividad no es más agresividad, sino cambiar de pareja. Respecto al pronóstico de los jóvenes varones universitarios, las expectativas no son buenas, puesto que es muy probable que reproduzcan patrones de violencia en sus próximas parejas. No obstante, es posible la intervención para que no continúen tales esquemas en la relación con su pareja.

Montero (2004) se refiere a una investigación de la Universidad Autónoma de Madrid que reveló que alrededor de un 30% de varones estudiantes universitarios ejercían algún tipo de violencia contra mujeres universitarias, en su mismo rango de edad, con las

que mantenían relaciones. Llama la atención que para estos hombres la violencia es algo aceptable, no se consideran sujetos desviados sino que de alguna manera están ejerciendo un derecho. De esta forma, al menos un 17% de los jóvenes agresores masculinos consideraban que cierto tipo de violencia era admisible, en determinadas circunstancias, hacia sus novias. Esos hombres jóvenes entendían que agredir a una mujer estaba justificado. Por otro lado, se estima que un 7% de las mujeres entrevistadas había experimentado una violación consumada o un intento de ésta.⁶⁵

La violencia masculina contra las mujeres, realizada en jóvenes universitarios, apunta a un factor cultural que promueve esa violencia. Como se ha visto, el 17% de esos estudiantes justificaban su violencia; no obstante, un 6% de las mujeres también entendían que algún tipo de violencia que recibían por parte de sus agresores tenía alguna razón o no la concebían como agresión. La comprendían bajo determinadas circunstancias. Así, los patrones culturales ligados a la educación de género se encuentran en la raíz de la violencia masculina. En este sentido, las mujeres han interiorizado que la subordinación femenina al control masculino es algo natural. Inclusive, los celos por parte de su pareja es un ejemplo del amor que les tiene, no como un acto de poder. En algunos casos es tanto el apego, que prefieren aceptar las agresiones que la posibilidad de perder a la pareja, bajo el pretexto de que la persona afectada podrá cambiarlo.

Una agresión masculina de los hombres jóvenes universitarios contra su pareja nunca es un hecho aislado; se presenta sutilmente durante el noviazgo y va acrecentándose a medida que crecen la confianza y el compromiso. La violencia hacia las parejas se ejerce en un marco estratégico en donde el agresor utiliza el maltrato psicológico en combinación o no con golpes y palizas para anular a otro ser humano. El fin último es la posesión por sometimiento. La violencia tiene como fin quitar el estatuto humano, la característica de persona, para situar a la víctima en el rango de objeto. Cuando se dan casos de agresiones o asesinatos entre parejas existe siempre una historia de violencia que los precede y en los que se enmarcan.

De tal forma, la violencia es el uso de la fuerza, abierta u oculta, con la finalidad de obtener de un individuo o de un grupo algo que no quiere consentir libremente. La conducta tiene el elemento subjetivo de *animus*, es decir, la intención de dañar la integridad física o psicológica, sus posesiones o sus participaciones. La violencia puede estar concentrada o distribuida en una serie de acciones directas o indirectas que tienen como finalidad coartar la libertad personal y causar un mal corporal. No obstante, la violencia no es solamente un determinado tipo de acto, sino también una determinada potencialidad. No se refiere sólo a una forma de hacer, sino también de no hacer.

65. Andrés Montero Gómez, «Justicia en femenino ante una violencia en masculino», Periódico Feminista en la Red, Madrid, 2004.

La violencia femenina

Existe un acreditado estudio realizado por Martin S. Fiebert, del Departamento de Psicología de la Universidad del Estado de California, publicado por primera vez en 1997 y actualizado en 2001, donde se facilitan los datos y las conclusiones resultantes de 147 investigaciones especializadas, 119 estudios empíricos y 28 exámenes o análisis que demuestran que las mujeres son tan agresivas físicamente, o más, que los hombres en sus relaciones conyugales o de pareja.⁶⁶ Sin embargo, habría que ser muy cuidadosos porque este autor está interesado en el caso de las mujeres violentas, que aunque sabemos la posibilidad de las mujeres de ejercer violencia hacia su pareja, siempre aparece en respuesta de una agresión previa. Otro dato que debe tomarse en cuenta es el hecho de que fue realizado con parejas anglosajonas, que tienen una cultura distinta a los países latinos.

El informe Fiebert analiza la violencia en relaciones esporádicas, noviazgos y en el matrimonio. Intenta hacer una comparación entre tipos de cultura judíos, afroamericanos, anglosajones e hispanos que viven en la frontera y en países como Estados Unidos, Finlandia, Israel, Sudáfrica, Corea y en la ciudad de Hong Kong. Revisa las motivaciones manifestadas por los hombres y las mujeres para “justificar” por qué usaron la violencia. Examinando cuánta violencia habían visto en sus padres y madres, explica que en estos casos los niños y niñas vieron muchas veces cómo las madres pegaban a los padres o viceversa. Por tanto, por el hecho de que observaran durante la infancia estos comportamientos violentos era predecible que fueran mujeres u hombres agresores en la vida adulta. No obstante, en algunos casos se encontró que ambos sexos, tanto en su papel de receptores o de emisores de agresiones, interpretaron la violencia como una manifestación de amor. En este sentido, los celos eran un factor determinante que explicaba la violencia en el noviazgo por parte de las mujeres.

Son interesantes las conclusiones del autor, quien en su estudio revela la tolerancia social de la violencia femenina y la precondena social de la masculina, aunque sean iguales. También menciona los cambios de la violencia con el tiempo, principalmente en las décadas actuales. Así, manifiesta que va disminuyendo la violencia masculina. Por ejemplo, cae la aprobación masculina a abofetear a una mujer, pero se mantiene la aprobación femenina a abofetear al hombre.

Los datos del informe Fiebert dan mucho qué decir, principalmente porque han sido realizados por un hombre anglosajón; seguramente, los resultados hubieran sido distintos si los hubiera hecho una mujer latinoamericana. No obstante, en los países de habla española de religión católica no existe una prevalencia igual o mayor de mujeres violentas que de hombres agresores.

Por otro lado, el informe Dunedin del Departamento de Justicia de Estados Unidos asegura que la violencia doméstica es mayor en parejas que cohabitan en el mismo techo. Este dato confirma la idea de que las agresiones son mayores a medida que se va adquiriendo confianza, y el hecho de vivir juntos supone un grado de compromiso. Igualmente, señala que la violencia masculina está relacionada con situaciones de estrés social, como el desempleo, las drogas, problemas en el trabajo; mientras que la violencia femenina se manifiesta igual en situaciones de presencia o ausencia de estrés social.⁶⁷

Otro estudio sobre la violencia es el Informe Murray-Straus de la Universidad de New Hampshire de los Estados Unidos, que analiza una muestra de 653 estudiantes universitarios en sus relaciones de pareja; el 31 % dijo haber sufrido agresiones de sus parejas en los últimos doce meses.⁶⁸ Otro, el Informe Reena Sommer de la Universidad de Manitoba de Canadá, descubre los principales factores de violencia, y los diferencia por género. Sommer (1994) encuentra, a través de entrevistas, que en los hombres universitarios los factores que predisponen a la violencia hacia sus parejas son:

- ⊙ Ser de edad joven
- ⊙ No ser católico
- ⊙ Perpetrar pasados abusos a la pareja
- ⊙ Observar que el padre golpea a la madre
- ⊙ Experimentar estrés alto
- ⊙ Interacción entre estrés y abuso a la pareja en el pasado
- ⊙ Asociación entre estrés y edad.

En tanto que en las mujeres, los agentes que pueden predisponer a la agresión a su pareja son:

- ⊙ Alta puntuación de psicosis en la escala Eysenck Personality Questionnaire (EPQ)
- ⊙ Alta puntuación del índice de neurosis
- ⊙ Haber observado a la madre pegar al padre
- ⊙ No haber observado mutua violencia de los padres
- ⊙ Interacción entre alcohol y neurosis
- ⊙ Asociación entre alcohol y haber observado que la madre le pega a padre
- ⊙ La interacción entre alcohol y abuso a la pareja en el pasado.

Asimismo, en el caso de un niño que vio a su padre pegar a su madre, hay un aumento de probabilidad de ser agresor de su pareja de 4,569 veces. En tanto que la niña que vio a su madre pegar a su padre entraña un aumento de probabilidad de ser agresora de su pareja 12,514 veces.⁶⁹

67. Us Department Of Justice, Findings About Partner Violence, July, 1996.

68. Murray-straus, Criminal History And Assault Of Dating Partners: The Role Of Gender, Age Of Onset, And Type Of Crime, University Of New Hampshire, 1999.

69. Reena Sommer, Informe Reena Sommer, Universtiy Of Manitoba, Canadá, 1994.

66. Martin S. Fiebert, References Examining Assaults by Women on their Spouses or Male Partners: an Annotated Bibliography, Universidad del Estado de California, California, 2001.

La violencia entre novios universitarios en México

Una encuesta del Instituto de las Mujeres, entre 3 mil mujeres del Distrito Federal, reveló que el 60% de las consultadas había sufrido violencia. Gabriela Saldívar (2004), del Instituto Nacional de Psiquiatría, manifiesta la preocupación de que la violencia en el noviazgo no esté tipificada como delito en el Código Penal, a pesar de que representa un importante riesgo para las mujeres y constituye un atentado contra los derechos humanos. Las agresiones hacia la pareja no pueden considerarse normales sino patológicas, ya que pueden derivar en amenazas de muerte, suicidio y el uso de armas para causar lesiones o incluso la muerte. Las estadísticas indican que entre un 20 y un 59% los y las jóvenes han sido víctimas de violencia por parte de sus parejas; la más grave, la que ejercen los hombres. La investigación realizada por el Instituto Nacional de Psiquiatría entre 630 estudiantes universitarios (51.9% mujeres) mostró como resultado que el 71.1% de los hombres de la muestra había ejercido algún tipo de violencia sexual y el 54.7% de las mujeres la había experimentado.

En México se ha encontrado que, durante el noviazgo y en nombre del amor, se toleran muchos tipos de agresiones y se aceptan comportamientos abusivos, como los golpes, los empujones, los mordiscos, las amenazas, la intimidación, la persecución, los celos posesivos, las burlas, la ridiculización, o algunas conductas que atentan contra la libertad humana, como interrumpir a la pareja cuando habla, la manipulación de la conducta, ignorar sus sentimientos, etcétera.

108 Un elemento importante para comprender la violencia en el noviazgo son los episodios de violencia moral y sexual, que es aquella dirigida a presionar a la pareja para sostener relaciones o actividades sexuales indeseables. Aunque no existe información suficiente en cuanto a la violencia sexual, es un fenómeno generalizado entre la población que debe reconocerse cuando exista algún tipo de imposición sobre la conducta sexual. Entre las tácticas que los hombres utilizan para presionar a sus parejas están el romanticismo, hablar mucho de sexo o pedir la "prueba de amor". Las mujeres, por su parte, recurren a estrategias de seducción, movimientos corporales y uso de vestimentas provocativas. El chantaje para obtener el acceso a la sexualidad de la pareja puede traer como consecuencia algunas infecciones de transmisión sexual y embarazos no deseados entre mujeres muy jóvenes. Los datos revelan que entre el 12 y el 26% de las adolescentes embarazadas han sido víctimas de abuso sexual por parte de sus novios.

Violencia en las parejas del mismo sexo

El asunto de la violencia en la pareja también se produce en las del mismo sexo. Estudios sobre relaciones homosexuales muestran que los estereotipos de género son copiados de las parejas heterosexuales, donde, en algunos casos, uno de los miembros asume el papel masculino de dominador y otro el rol subordinado. La desconfianza, los celos y la desigualdad en la relación pueden provocar golpes, palizas, humillaciones y descalificaciones.

Debido a que la homosexualidad no es aceptada socialmente, los ejemplos de violencia se ocultan más; sin embargo, son igual de dañinos. El ideal sobre una relación en

condiciones igualitarias en las parejas homosexuales aún está muy lejos de llegar. Puesto que no existen las condiciones para una normalización de este tipo de parejas, incluso se duda de su existencia. Salvo algunas excepciones, las relaciones homosexuales entre hombres no suelen durar mucho tiempo, debido a la estigmatización de la homosexualidad y la enorme posibilidad de encuentros sexuales donde no está presente el compromiso.

La identidad masculina sobre la autonomía y el uso del cuerpo está presente también en los hombres homosexuales, quienes hacen uso del derecho de tener múltiples parejas sexuales. La violencia es un tanto distinta porque la posibilidad de encontrar pareja se ve limitada a que el primer elemento para establecer una relación de compromiso es que haya compatibilidad sexual.

En su mayoría, las relaciones de noviazgo entre varones homosexuales comienzan en la actividad sexual. Si funcionan bien en este aspecto, la posibilidad de una unión a largo plazo puede darse, a diferencia de las parejas heterosexuales, quienes por lo general pasan primero por una etapa de cortejo, de amistad, luego de noviazgo y después de relaciones sexuales.

La enorme posibilidad de tener encuentros sexuales esporádicos provoca entre los homosexuales que la probabilidad de encontrar pareja estable sea mínima. Por ello, cuando creen haber encontrado una relación estable, ésta se vuelve muy intensa y tratan de apropiarse del otro. Ahí comienza la violencia. El miedo a una ruptura hace que la víctima aguante todos los abusos y que el victimario siga realizándolos.

En algunos casos se da que la víctima responde con más violencia, aumentándose el círculo vicioso. Las consecuencias del rechazo social hacia la homosexualidad provocan, en la mayoría de los sujetos, que el concepto de sí mismo esté dañado, ocasionando una personalidad precaria e insegura, tierra fértil para ejercer o soportar la violencia en la pareja.

Contrario a lo que se cree sobre la pasividad de las mujeres, las relaciones entre lesbianas también pueden llegar a ser violentas. Aunque en general existe menos posibilidad de relaciones esporádicas por la normativa cultural del control sexual de las mujeres, es más común que las mujeres tengan parejas por periodos más largos. En algunas de estas uniones se producen episodios de violencia, donde una de ellas asume un rol de dominación y la otra ocupa un papel subordinado.

Violencia de género en jóvenes universitarios de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, en la ciudad de Pachuca

Existen pocos casos documentados sobre la violencia de género en las provincias de la república mexicana, debido, entre otras cosas, al centralismo de las instituciones y las organizaciones no gubernamentales que trabajan estos temas. Por ello, es difícil conocer datos previos sobre este tema en capitales de estados federativos, por lo que se hace necesario realizar investigación sobre las particularidades de la juventud universitaria hidalguense y los casos de violencia de género.

Sujetos

Para este estudio nos interesaba la percepción de las mujeres universitarias del Instituto de Ciencias de la Salud de la Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, donde se imparten las carreras de Psicología, Enfermería, Medicina, Odontología y Nutrición. Una de las características importantes es la alta presencia femenina, principalmente en carreras tradicionalmente atribuidas a las mujeres por ser consideradas de cuidado al otro, tales como la Enfermería, la Nutrición y la Odontología.

La alta incidencia de mujeres en la Psicología se debe a la supuesta capacidad femenina de entender los problemas de los otros, la capacidad de escuchar, de resolver problemas a través del diálogo y la idea generalizada de que los problemas afectivos son asuntos de mujeres. En posición contraria, la Medicina tiene una mayor presencia masculina, al ser considerada una de las ciencias duras con alto rigor científico, propia para los varones. En este contexto, se contó con la participación de alumnas de 9º semestre del área de psicología educativa, de la asignatura seminario de tesis, en edades comprendidas entre 19 y 24 años.

Método

Se realizó un cuestionario con preguntas abiertas, anónimo, controlado por ellas mismas, donde se seleccionó una líder de grupo que les explicó la dinámica del cuestionario. Se les pidió sinceridad, claridad, honestidad al momento de narrar una experiencia de violencia con sus parejas. También se solicitó que al contar su historia no tomaran en cuenta cualquier estado emocional presente que pudiera dañar la información del pasado. Las instrucciones del cuestionario eran:

Relata un episodio de tu historia personal que hayas vivido, en algún noviazgo actual o pasado, de:

- Violencia física
- Violencia verbal
- Violencia psicológica
- Violencia económica.

Resultados

Las mujeres universitarias del estado de Hidalgo consideran la infidelidad un tipo de violencia de género, tan dolorosa como la violencia física, principalmente por el grado de implicación y entrega de las mujeres en la relación:

... Cuando llevábamos cinco años de relación, aproximadamente, él me engañó con otra y yo lo perdoné; lo quería mucho, más bien lo amaba. Después de que me engañó, obviamente yo ya no le creía y todo el tiempo tenía pensamientos pesimistas; a veces, cuando yo le hablaba por teléfono, él no contestaba y pues yo pensaba otras cosas.

Lo que llama la atención es la capacidad de algunas mujeres para perdonar a su pareja por infidelidad, al considerar que mientras “sólo haya sido una relación sexual” podría ser tolerable, mientras que si existe una vinculación afectiva, eso ya no puede dispensarse, quizá por la idea asimilada de algunas mujeres de que la sexualidad masculina es incontrolable y se puede sobrellevar mientras no conlleve consecuencias significativas. Curiosamente, el grado de sometimiento puede derivar no sólo en aceptar las relaciones esporádicas de su compañero sentimental sino en que, después de terminar la relación, la compañera acepte convertirse en amante de su antiguo novio, delegando el control de sus propios actos y perdiendo total autonomía:

El gran problema fue que, cuando terminamos, él me habló ese mismo día “sólo para ver cómo estaba”, y yo, en vez de decirle que ya no me hablara, le seguí hablando y seguimos con una relación como si fuéramos novios, pero, claro, él estaba con ella también, y aparte él quería que yo me comportara como si fuera su novia. Es decir, yo no podía salir con nadie más, porque se enojaba, ni salir con mis amigas a una fiesta o cosas así, porque él me ofendía de forma verbal; es más, ni con mi hermano y algunos de sus amigos, primos, y así...

En este caso, no existe reciprocidad conductual, en la cual pudiera la mujer tener otra pareja y relacionarse con su antiguo novio. Al contrario, se le exige exclusividad sexual !!! y recato social, que le impide salir con los propios familiares, excusando los celos como si se tratara de un comportamiento afable que significa interés hacia ella. Incluso el silencio es una fuente de violencia, puesto que la mujer no ve correspondida su palabra:

Cuando yo salía, él me dejaba de hablar y yo tenía que buscarlo. También era muy feo cuando él quedaba de ir a verme y no llegaba, sólo porque se iba con su novia o porque simplemente no tenía ganas, aunque ya hubiera quedado.

La solución para las relaciones violentas no está en intentar cambiar al novio con amor —como la mayoría de las mujeres creen— sino realmente en cambiar al novio, porque el sometimiento y la violencia causados por los celos pueden llegar a ser progresivos y mortales. En este sentido, los golpes comienzan por un intento de medir hasta dónde pueden llegar, pero, principalmente, el límite que las mujeres pueden aguantar:

En una ocasión me empujó porque estaba muy molesto, levantó la mano y dijo que me iba a golpear, pero no lo hizo. Yo siempre le he dicho que el día que lo haga, yo también lo voy a hacer, que no me voy a quedar así nada más.

Otro dato que llama la atención es que no todas las estudiantes de la universidad son solteras e hijas de familia. Algunas tienen hijos y deben compartir la actividad académica con el cuidado del hogar. En este sentido, otra mujer entrevistada se siente utilizada como persona de servicio o de cuidado para su pareja y su hijo, sin ningún tiempo para ella misma. El trabajo doméstico no está reconocido y no se valora el esfuerzo que hace para estudiar y cuidar de la familia:

Directamente no me dice “No salgas”; sin embargo, siempre hay un motivo para que yo permanezca en casa al cuidado de nuestro hijo. Siento que estoy muy ocupada en cosas del hogar y que realmente no salgo, que no tengo tiempo para mí. Muchas veces quedamos en ir a algún lado y por cualquier cosa ya no lo hacemos; los fines de semana él dice que quiere descansar y se duerme, y pues ya se va otro día para mí en la misma rutina. Además de que en más de una ocasión lo he escuchado hablar por teléfono diciendo “Hola, preciosa”, cuando a mí no me dice así. Hay veces que pasan días sin que ni siquiera me dé un beso o me toque la mano. Sinceramente, me he llegado a sentir sólo un objeto más en casa, sólo alguien que está para servir, para cuidar. Me he sentido utilizada. Desde hace mucho tiempo lo he intentado decir, pero no quiere escuchar; dice que sólo son figuraciones mías.

112 En este caso, se observa que la mujer está consciente de la situación e intenta dialogar con su pareja, pero éste no le da ninguna importancia. Tal vida en pareja se asemeja a una compañía por obligación, o quizá por los hijos, fruto de un embarazo no deseado, donde el hombre hace su vida de soltero sin ningún compromiso y con la posibilidad de tener otras compañeras sexuales, y deja el cuidado de su hijo en manos exclusivas de la mujer. Incluso, las necesidades prioritarias, como el acceso a la salud, están restringidas por el hombre. En este sentido, algunas mujeres no están conscientes de la violencia económica ejercida sobre ellas respecto al manejo del dinero:

Como tal, no la he sentido; pero los días pasados dijo que no había dinero para comprar un medicamento que necesito, pero sí hubo un sonido para el carro.

La mayoría de las jóvenes universitarias que sufren violencia de género no toman conciencia de que en todas las relaciones existe una lucha de poder, la cual es más evidente en las relaciones románticas. Esto se aprecia en el momento de discutir con la pareja sus necesidades. En tales casos, las prioridades masculinas tienen mayor importancia:

Una vez llegó por mí para ir a una comida con su papá y, como no quise acompañarlo, sin decir nada se fue. Más tarde regresó; me habló y salí a verlo y me dijo: “Súbete al coche”, y le pregunté: “¿Adónde vamos?”, y él volvió a decirme: “Súbete al coche”; yo le repetí: “Pues dime adónde

vamos”, y él contestó: “¿Te vas a subir o no?” Yo le contesté que primero me dijera adónde me iba a llevar. Él ya no dijo más y sólo arrancó el coche y se fue.

Es importante resaltar que entre los jóvenes universitarios, como en la gran mayoría, existe un temor muy grande de ser engañados. El miedo a que les “pongan los cuernos” hace que culturalmente se vean obligados a realizar conductas de control que las mujeres advierten fácilmente. En este caso, el compañero no se muestra afectuoso hasta que no le haya contado todas sus actividades y, si acaso no le parecen adecuadas, regaña a la mujer exigiendo un comportamiento que ya sabe cómo le gusta:

Cuando no nos veíamos en todo el día, quería que le contara todo lo que hacía, todo, desde que me despertaba: mis actividades, con quién había estado en el día, con quién había platicado, santo y seña; y si él notaba que había en mi relato un “dato perdido” que no le había dicho, me decía: “Ya sabes cómo quiero que me lo digas, hay algo que no me has dicho, vuelve a repetirlo porque te faltó algo.” Así era siempre. Y ya hasta que le contaba todo, se portaba cariñoso; y si había algo que le molestaba, se enojaba, me regañaba, me reprochaba, diciendo: “Si ya sabes que me molesta.”

En algunos casos, la violencia se agudiza cuando se trata de parejas con 113 personalidades precarias, con poca autoestima e, inclusive, con poca experiencia. Así se observó en el caso de una estudiante de 9º semestre, con apenas 21 años, que refiere episodios de violencia física cuando pretendió terminar la relación:

Una vez, discutiendo —porque era muy celoso—, le reclamé, y me empujó cuando le dije que ya no quería seguir con esa relación. Cuando le pedí que fuéramos en lugar de novios, amigos, se enojó y me dijo que me fuera a la chingada.

Incluso, una de las formas de chantaje para evitar la ruptura es la amenaza de suicidio, para causar culpabilidad en la pareja, en caso de dejarlo. Así, se puede llegar a una de las maneras más brutales de violencia, donde los golpes y las amenazas no son suficientes:

Me chantajeaba cuando le decía que quería terminar y me decía que, sin mí, no quería saber nada y no quería vivir.

Conclusiones

La prevención de la violencia entre universitarios es un elemento de importancia fundamental. Para ello, es importante hacer entender a la pareja que cuando se dice *no* es *no*. Sin embargo, la violencia en el noviazgo no es fácil de detectar por personas ajenas a la relación, aunque existen algunos indicadores, como el fracaso escolar, depresión, aislamiento e intento de suicidio. Este fenómeno es un grave problema social que atañe a todos y por el cual todas las personas deberíamos actuar. Bonino (2003) asegura que el primer paso para ello es el reconocimiento en toda su complejidad, tomando una perspectiva crítica que permita entender que la concepción habitual de la violencia es patriarcal, intenta minimizar al individuo, oscurece y modifica la realidad de los hechos. Surge de los efectos de la invisibilidad de los hechos y la desindividualización de las víctimas. Se debe considerar el contexto de los actos, que no deben generalizarse y ser abordados desde una perspectiva histórica, personal o social. Así, la violencia podrá ser explicada sin factores difusos, parciales o sesgados.⁷⁰

El reconocimiento de la violencia entre parejas supone una posición científica distinta, cercana a una posición política. Debería ser entendido como un problema que no es ajeno a la investigación ni al investigador. No puede abordarse el problema de la violencia masculina de la misma forma como se estudian las ciencias naturales. No es conveniente aproximarse al asunto de forma totalmente objetiva, alejado y ajeno a la persona que habla de él. Es importante reconocer que la violencia es un problema del orden de lo subjetivo, lo cercano y lo no ajeno, que nos toca de un modo u otro, como sujetos u objetos, violentos o violentados; no es ajena a quien la ejerce, se experimenta subjetivamente y se vive desde la propia historia.

Habitualmente, mujeres y varones se colocan en posiciones valorativas disímiles respecto a ella, lo que condiciona su ubicación frente al problema. De esta forma, el estudio de la violencia entre parejas surge como consecuencia del feminismo, la perspectiva de las relaciones de género, la consideración de la subjetividad de los sujetos en juego, la declaración de los derechos humanos y un enfoque centrado en la prevención. Los estudios sobre la violencia entre parejas universitaria intentan lograr una visibilidad de lo encubierto, una reconsideración y una transformación de la concepción sobre la violencia y, por tanto, de las vías de intervención.

70. Luis Bonino, «Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja», en C. Ruiz Jarabo y P. Blanco, eds., *La prevención y detección de la violencia contra las mujeres desde la atención primaria de la salud*, ADSP, Madrid, 2003.

Bibliografía

- AIZENMAN, M., y G. Kelley, «The Incidence of Violence and Acquaintance Rape in Dating Relationships Among College Men and Women», *Journal of College Student Development*, 1988.
- ARCHER, J., y N. Ray, «Dating Violence in the United Kingdom: a Preliminary Study», *Aggressive Behavior*, 1989.
- ARIAS, I., y P. Johnson, «Evaluations of Physical Aggression Among Intimate Dyads», *Journal of Interpersonal Violence*, 4, 1989.
- ARIAS, I., M. Samios y K. D. O'Leary, «Prevalence and Correlates of Physical Aggression During Courtship», *Journal of Interpersonal Violence*, 2, 1987.
- BERNARD, M. L., y J. L. Bernard, «Violent Intimacy: The Family as a Model for Love Relationships», *Family Relations*, 32, 1983.
- BILLINGHAM, R. E., y A. R. Sack, «Courtship Violence and the Interactive Status of the Relationship», *Journal of Adolescent*, 1986.
- BONINO, Luis, «Obstáculos a la comprensión y a las intervenciones sobre la violencia (masculina) contra las mujeres en la pareja», en C. Ruiz Jarabo y P. Blanco, eds., *La prevención y detección de la violencia contra las mujeres desde la atención primaria de la salud*, ADSP, Madrid, 2003.
- BOOKWALA, J., et al., «Predictors of Dating Violence: A Multivariate Analysis», *Violence and Victims*, 7, 1992.
- BURKE, P. J., J. E. Stets y M. A. Pirog-Good, «Gender Identity, Self-esteem, and Physical and Sexual Abuse in Dating Relationships», *Social Psychology Quarterly*, 51, 1988
- CARLSON, B. E., «Dating Violence: a Research Review and Comparison with Spouse Abuse», *Social Casework*, 68, 1987
- CAULFIELD, M. B., D. S. y Riggs, «The Assessment of Dating Aggression: Empirical Evaluation of the Conflict Tactics Scale», *Journal of Interpersonal Violence*, 4, 1992.
- DEAL, J. E., y Wampler, K. S., «Dating Violence: The Primacy of Previous Experience», *Journal of Social and Personal Relationships*, 3, 1986.
- FIEBERT, Martin S., *References Examining Assaults by Women on their Spouses or Male Partners: An Annotated Bibliography*, Universidad del Estado de California, California, 2001.
- FOLLINGSTAD, D. R., S. Wright y J. A. Sebastian, «Sex Differences in Motivations and Effects in Dating Violence», *Family Relations*, 40, 1991.
- GONZÁLEZ, Rosaura, *Las jóvenes maltratadas normalizan la violencia durante el noviazgo para evitar la ruptura*, Estrella Digital, Valencia, 2004.
- MENTON J., et al., «Romance and Violence in Dating Relationships», *Journal of Family Issues*, 4, 1983.
- LANE, K., y P. A. Gwartney-Gibbs, «Violence in the Context of Dating and Sex», *Journal of Family Issues*, 6, 1985.
- LANSER, M. R., y J. Thompson, «Abuse and Aggression in Courting Couples», *Deviant Behavior*, 3, 1982.

- LO, W. A., y M. J. Sporkowki, «The Continuation of Violent Dating Relationships Among College Students», *Journal of College Student Development*, 30, 1989.
- MARSHALL, L. L., y P. Rose, «Gender, Stress and Violence in the Adult Relationships of a Sample of College Students», *Journal of Social and Personal Relationships*, 4, 1987.
- _____, «Premarital Violence: The Impact of Family of Origin Violence, Stress and Reciprocity», *Violence and Victims*, 5, 1990.
- MASON, A., y V. Blankenship, «Power and Affiliation Motivation, Stress and Abuse in Intimate Relationships», *Journal of Personality and Social Psychology*, 52, 1987.
- MATTHEWS, W. J., «Violence in College Couples», *College Student Journal*, 18, 1984.
- MCKINNEY, K., «Measures of Verbal, Physical and Sexual Dating Violence by Gender», *Creative Sociology*, 14, 1986.
- MONTERO GÓMEZ, Andrés, «Justicia en femenino ante una violencia en masculino», *Periódico Feminista en la Red*, Madrid, 2004.
- MURRAY-STRAUSS, Criminal History and Assault of Dating Partners: the Role of Gender, Age of Onset, and Type of Crime, University of New Hampshire, 1999.
- RIGGS, D. S., K. D. O'leary y F. C. Breslin, «Multiple Correlates of Physical Aggression in Dating Couples», *Journal of Interpersonal Violence*, 5, 1990.
- SACK, A. R., J. F. Keller y R. D. Howard, «Conflict Tactics and Violence in Dating Situations», *International Journal of Sociology of the Family*, 12, 1982.
- SIGELMAN, C. K., C. J. Berry y K. A. Wiles, «Violence in College Students' Dating Relationships», *Journal of Applied Social Psychology*, 5, 1984.
116. SOMMER, Reena, *Informe Reena Sommer*, University of Manitoba, Canadá, 1994.
- STETS, J. E., y M. A. Pirog-Good, «Patterns of Physical and Sexual Abuse for Men and Women in Dating Relationships: A Descriptive Analysis», *Journal of Family Violence*, 4, 1989.
- _____, «Violence in Dating Relationships», *Social Psychology Quarterly*, 50, 1987.
- STRIBAU, M. A., e I. L. Ramírez, *Gender Symmetry in Prevalence, Severity, and Chronicity of Physical Aggression Against Dating Partners by University Students in Mexico and USA*, Montreal, 2002.
- _____, et al., «The Revised Conflict Tactics Scales (CTS2)», *Journal of Family Issues*, 17, 1996.
- THOMPSON JR., E. H., «Courtship Violence and the Male Role», *Men's Studies Review*, 7, 1990.
- U. S. DEPARTMENT OF JUSTICE, *Findings About Partner Violence*, July, 1996.
- WHITE, J. W., y M. P. Koss, «Courtship Violence: Incidence in a National Sample of Higher Education Students», *Violence and Victims*, 6, 1991.

Silvia Elena fue reportada desaparecida por sus familiares al día siguiente. Al salir de su casa, llevaba un pantalón azul de mezclilla, blusa morada y tenis blancos. Dos meses después del 1º de septiembre, al final de una brecha que se inicia en el kilómetro 25 de la carretera Panamericana, a escasos minutos de distancia de la escuela donde estudiaba Silvia Elena, fue encontrado el cuerpo de una mujer en avanzado estado de descomposición. Había sido violada, el seno derecho le fue cercenado y su victimario le arrancó a mordidas el seno izquierdo. El cadáver fue hallado tras unos arbustos, boca abajo, con las piernas separadas, el brazo derecho extendido y el izquierdo recogido bajo el pecho. El cuerpo fue identificado como el de Silvia Elena Rivera.⁷¹

117

¿ACASO sólo la muerte puede sensibilizarnos acerca de la violencia que sufren las mujeres? La violencia está presente en cualquier lugar, en cualquier momento y casi siempre es contra las mujeres.

El presente artículo tiene el objetivo de exponer la situación de las mujeres mexicanas ante la violencia registrada en la vida cotidiana y en los medios de comunicación. En ambos espacios, la agresión, que va desde lo físico hasta lo psicológico, es una constante que debe denunciarse. En el hogar, el marido se cree con el derecho de golpear a su esposa, y en los medios de comunicación consideran atractivo hacer de la violencia a las mujeres un espectáculo que deja *rating*, pero no conciencia.

En cifras

Diario, más de 10 millones de mujeres mexicanas padecen algún tipo de violencia. Dos de cada diez mujeres la han padecido de parte de su pareja. ¿Por qué? ¿Qué es la violencia? El siguiente cuadro sintetiza visiones cotidianas:

- ⊙ 84% de las mujeres considera que la violencia es algo natural, un asunto privado que sólo compete a la pareja.

71. Víctor Ronquillo, Las muertas de Juárez.

- ⊙ Cada minuto se producen en el país tres actos de violencia contra las mujeres, y una golpiza cada 18 segundos.
- ⊙ En una de cada cuatro parejas se da con frecuencia la violencia.
- ⊙ 20 de cada 100 asesinatos ocurren dentro del ámbito familiar; diez de ellos son de maridos que han asesinado a sus esposas.
- ⊙ De cada mujer que decide quitarse la vida, cuatro lo hacen para escapar de la violencia.⁷²

Violencia es su nombre

Producto esencialmente humano, modalidad cultural conformada por conductas destinadas a obtener el control y la dominación sobre otras personas, forma de ejercicio de poder que afecta negativamente la libertad y la dignidad de otro, la violencia puede ser definida de muchas maneras. Incluso, puede reproducirse conforme las nuevas generaciones aprenden de las anteriores, así como las víctimas de sus agresores, y porque se permite que perduren las condiciones sociales que la favorecen. A juicio de Sarah García Silberman, “no hay un factor que por sí solo explique este problema polifacético, de hondas raíces biológicas, psicológicas, sociales, culturales, económicas y políticas”.⁷³

Sin duda, la violencia emerge de la sociedad, no de las hormonas; se trasmite en las relaciones económicas, sociales y políticas, mediante las instituciones, las normas, las concepciones éticas. Es el resultado de la dominación, el medio extremo para someter al otro. Perversión de la naturaleza humana y una negación de todo lo que significan vida y crecimiento. ¿Sobre quién se ejerce? Casi siempre, sobre los que se consideran débiles, inermes, objetos, indefensos e insignificantes, rara vez personas. Por desgracia, en la sociedad patriarcal muchos de esos seres humanos son las mujeres, que reaccionan de diversas maneras ante esta situación, como podrá observarse en el cuadro que a continuación se presenta:

- ⊙ 55.7 de mujeres no denuncian el maltrato porque lo consideran necesario
- ⊙ 11.4%, por no afectar a los hijos e hijas
- ⊙ 6.4%, porque no se le ocurrió
- ⊙ 2.1%, por amor
- ⊙ 1.8%, por dinero
- ⊙ 1.6%, porque las leyes no le hacen caso
- ⊙ 19.7%, otros.⁷⁴

Violencia hacia las mujeres

La violencia a las mujeres, afirma la antropóloga y feminista Marcela Lagarde,⁷⁵ es una constante en la sociedad y en la cultura patriarcal. Y lo es a pesar de estar normada como mala e indebida. Los hombres tienen derecho y permiso de ejercer la violencia contra las mujeres, por el simple hecho de ser varones. Ellas deben padecerla con obediencia y resignación, porque esa actitud es calificada como femenina. Más todavía, la violencia sobre las mujeres ocurre sin que medie relación social previa que no sea la pertenencia genérica. En efecto, debe advertirse, cualquier causa o factor que puede ser explicación del surgimiento de la violencia contiene un elemento constante: la educación diferencial genérica.

Una mujer puede ser víctima de comportamientos agresivos de un hombre que quiere atemorizar, castigar, humillar, ofender y someter porque lo cree su derecho, porque cree que su rol debe ser así, porque posee la convicción personal que de esa manera confirma su identidad masculina, su papel de macho; porque así fue educado y así fue construida socialmente su conducta.

Un hombre violento es descrito como un ser que ejerce una conducta abusiva crónica en el aspecto emocional, físico, sexual y social en relación con una mujer. La violencia que ejerce sobre ella puede manifestarse en cualquier lugar, pero un hombre violento se cuida de no tener testigos.

En tanto, una mujer maltratada posee sentimientos que su misma condición puede fortalecer: impotencia, vergüenza, culpa, malestar y hasta enloquecimiento. Pero sobre todo, resignación y miedo. Las razones que influyen para que una mujer soporte esa situación son: porque lo creen necesario, por no afectar a sus hijos e hijas, porque nunca se les ocurrió que eso no era normal, por amor, por dinero o porque creen que nadie puede protegerlas, ni las leyes, ni el Estado, ni ellas mismas.

Este tipo de situaciones caracterizan la llamada violencia de género, mecanismo político cuyo fin es mantener a las mujeres en desventaja y desigualdad en el mundo y en las relaciones con los hombres; permite excluir a las mujeres del acceso a bienes, recursos y oportunidades; contribuye a desvalorar y denigrar a las mujeres, y reproduce el dominio patriarcal, afirma, contundente, Marcela Lagarde.⁷⁶ Se trata de un atentado a los derechos humanos de las mujeres y es uno de los más graves problemas sociales de este siglo.

Las formas más comunes de violencia que sufren las mujeres en el hogar son: abuso físico, que va de empujones y bofetadas a torturas; heridas con navajas o cuchillos y lesiones corporales que pueden llegar a la muerte; el abuso emocional, que incluye conductas para ridiculizarla, rebajarla, despreciarla, criticar cruelmente a su familia o a personas que ella quiere, e ignorarla en público o en privado. El abuso sexual ocurre cuando se obliga a las mujeres a realizar conductas sexuales no deseadas en tiempo y forma o se le trata como simple objeto sexual. La violencia afectiva y corporal

72. Fuente: Comunicación e Información de la Mujer, A. C. [CIMAC], 2004.

73. Sarah García Silberman, «La violencia como fenómeno mediático y de salud pública», p.101.

74. Fuente: Alto Comisionado para los Derechos Humanos-Naciones Unidas, agosto 2004.

75. Marcela Lagarde, «Cultura y violencia».

76. Idem.

contra las mujeres abarca gritos, maltratos, golpes, humillación, ultraje, rapto, secuestro, violación, tortura y muerte. A continuación, se muestran porcentajes al respecto:

- ⊙ 36.7% de las mujeres en México ha sufrido algún tipo de violencia
- ⊙ 90% de esas mujeres sufre violencia psicológica
- ⊙ 44.7% padece violencia física
- ⊙ 32.1% enfrenta violencia sexual
- ⊙ 8 de cada 100 mujeres sufrieron violencia sexual durante su infancia
- ⊙ Sólo el 8% percibe que sufre este daño.⁷⁷

El feminicidio

La agresión suprema en contra de la mujer, el acto de violencia social radical de discriminación y eliminación sistemático a las mujeres que comparten condiciones socioculturales semejantes, ha sido denominado feminicidio, prueba palpable que advierte el genocidio contra las mujeres.

Este fenómeno social ocurre cuando las condiciones históricas generan prácticas sociales que permiten atentados contra la integridad, la salud, las libertades y la vida de las mujeres. La cultura de una violencia genérica hace posible realizar daños contra las mujeres por parte de conocidos o desconocidos, que conducen a la muerte cruel a alguna de sus víctimas. El común denominador en este tipo de acciones es la infinita crueldad, un verdadero odio hacia las mujeres; ellas son consideradas como usables, prescindibles, dignas del maltrato y desechables.

120

Lagarde⁷⁸ asegura que el feminicidio se conforma por el ambiente ideológico y social del machismo y misoginia de violencia normalizada contra las mujeres, y por ausencias legales y de políticas de gobierno, lo que genera condiciones de convivencia insegura para las mujeres, pone en riesgo la vida y favorece el conjunto de crímenes.

Desde la perspectiva de la comunicóloga Utopía Zea,⁷⁹ cuando se habla de feminicidio el término contiene los siguientes aspectos:

- ⊙ Es un delito con altas implicaciones simbólicas de daño a las mujeres
- ⊙ La ofensa más severa que contra un congénere femenino se puede dirigir
- ⊙ El despojo del bien humano por excelencia
- ⊙ La expresión más radical de la violencia
- ⊙ El acto humano por sí mismo irreparable y capaz de producir la mayor indignación y dolor
- ⊙ El atentado más grave a uno de los derechos que la sociedad tiene: el derecho a la vida.

77. Fuente: Encuesta Nacional entre Usuarios de Servicios de Salud, México, 2003.

78. Ídem.

79. María Guadalupe Utopía Zea García, El uso del discurso periodístico en la conformación de narrativas sociales e interdiscursividad acerca del feminicidio en Ciudad Juárez.

El feminicidio seguirá latente en el siglo xx mientras sus cómplices sean el silencio total, la desatención, la absurda idea de que hay problemas más urgentes por resolver. Y mientras se haga de él un espectáculo, donde los medios de comunicación influyen de manera definitiva.

La violencia por los medios de comunicación

Los medios de comunicación en México, analizados desde la perspectiva de género, representan una vitrina que permite atisbar la violencia contra las mujeres.

De acuerdo con la historiadora Julia Tuñón, en el cine nacional los roles sociales asignados a hombres y mujeres son reproducidos sin duda alguna. Ser hombre implica la fuerza y poder que lleva de la mano a la violencia. Entonces se ha retomado esa idea de que a las mujeres les gusta ser maltratadas y las convierten en código. Pero, ¿por qué les puede gustar?, pregunta la autora, y ella misma responde: "La violencia se presenta como parte del amor. Es una forma del ritual por el que el hombre doma a la mujer. El cine mexicano nos dice, de múltiples formas, que a la mujer le gusta la violencia y que lo que anhela es un hombre que se lo haga saber. La violencia cotidiana es casi un pirapo."⁸⁰

¿Qué ejemplo tenemos del delito de violación en el cine mexicano? ¿Quién es la violada? ¿Quién es el violador? A juicio de Muñón, la mujer es la novia, la buena, muchas veces la indígena que repite el estigma de la conquista. En este caso, la ofensa merece convertirse en argumento de película. En las violaciones, punto central de los argumentos, se ataca el honor, no a la persona, y el más afectado es el candidato a dueño de ese cuerpo femenino que sufrió la agresión: el novio.

El violador es el villano, y es tan malo que no parece real, advierte la investigadora. Es difícil recordar en esa imagen que el perfil del violador puede ser el de cualquier hijo de vecina. Es una manera de soslayar la realidad de que la violación está a la vuelta de la esquina, que la realiza un hombre como cualquiera otro, con la condición de que haya aprendido literalmente su papel social. De forma concluyente, la citada autora dice:

121

Violencia y violación en el cine mexicano se ven como cosas diferentes. La primera es un mal menor, natural en la relación hombre-mujer, y es propiciatoria de situaciones que ambos gozan. Siendo así, no es tan grave. La violación es un delito aislado, terrible, que nunca se entiende bien a bien, cometido por alguien fuera de toda norma. Entre lo natural y lo monstruoso, se achica el margen que la mujer y el hombre tienen para cuestionar prejuicios.⁸¹

80. Olga Bustos et al., Estudios de género y feminismo, p. 54.

81. Ídem.

Ejemplos representativos se encuentran principalmente en la llamada época de oro del cine nacional. En el filme *Necesito dinero*, Irma Dorantes besa, llena de alegría, al novio que acaba de golpearla, porque a su juicio fue la mejor manera de demostrarle que la ama. María Félix, que se negaba a darle una taza de café a Pedro Armendáriz en *Canasta de cuentos mexicanos*, opta por hacerlo cuando es testiga de la manera en que el personaje mata a sus mascotas que no lo obedecen al darles la misma orden.

En el ámbito radiofónico, su carácter predominantemente comercial marca un tipo de programación interesada en promover y difundir productos comerciales. En todos los géneros musicales se hace referencia a la violencia de manera burlesca e irrespetuosa. El grupo de rock La Lupita llegó a cantar "Hay que pegarle a la mujer, hay que pegarle" y hasta los grupos románticos como Trigo Limpio entonaron "Rómpeme, mátame, pero no me ignores". En ese mismo medio han proliferado los programas con teléfonos abiertos donde el público llama para contar sus problemas o conflictos emocionales. Las historias de mujeres violentadas son continuas. Por desgracia, los locutores insensibles al tema y calificados como "expertos", muchas veces terminan regañándolas por "dejadas". Si bien la violencia narrada en voz de las propias mujeres es recuperada en la radio y hace palpable la violencia que se vive en cientos de hogares mexicanos, la mayoría de las veces queda como anécdota, como un caso para asombrarse y no para denunciarse, canalizarse o resolverlo.⁸²

122 En los noticieros de radio, así como en los periódicos, las mujeres siguen sin ser noticia y solamente se aprovechan los sucesos de violencia donde son víctimas para ilustrar el morbo de los lectores. Nuevamente la violencia es mostrada, pero no explicada ni denunciada. Por ejemplo, en el caso de las mujeres filicidas, ellas son agredidas y juzgadas por los mismos reporteros, pero nunca se ofrece un contexto y menos aun se le da voz a la mujer.

Existe un periodismo sexista, donde se minimiza la información sobre mujeres o se abusa de los casos de violencia, pero desde la perspectiva de la nota roja y el amarillismo, único espacio para abordar estos casos violentos. Sin embargo, debe reconocerse el esfuerzo de la Red Nacional de las Mujeres Periodistas que, con el apoyo de Comunicación e Información de la Mujer (CIMAC), fundada por la periodista mexicana Sara Lovera, han creado un periodismo que denuncia la situación de las mujeres en torno a la violencia, con reportajes profundos y profesionales.

Por desgracia, el trabajo periodístico de organizaciones como CIMAC no llega a la mayoría de la población mexicana, como lo hace diariamente la televisión, un medio flexible, que consigue la recepción de públicos heterogéneos y está en el mismo hogar. La televisión presenta la violencia a las mujeres desde tres visiones: como mera anécdota social, como un espectáculo y, pocas veces, con seriedad, como denuncia.

Las escenas de violencia son recreadas y presentadas hasta en cámara lenta, dejadas en suspenso; puede eludirse la brutalidad con que se padece, representándola con un jarrón roto o una toma lejana del hogar donde salen los gritos de dolor. En ese contexto, la mujer

golpeada, la mujer maltratada, la mujer violada, la mujer asesinada, es un espectáculo que termina por amedrentar y seducir. Tal vez de esa forma la espectadora reafirma su papel de simple observadora: lo que presencia en la pantalla le pasa a otra, no a ella, y todo se resuelve ejerciendo el poder del control para fácilmente cambiarle de canal.

La recreación televisiva de la violencia hacia la mujer hace presente también "una hiperrealidad, donde las imágenes, los símbolos, la escenografía ya no intentan novelizar lo real, sino ratificar que lo novelístico se realiza de manera extrema en la realidad. Los medios ya no comunican la realidad sino su verosímil: la ficción en que ha sido atrapada la realidad."⁸³

Pero no es todo negativo. En televisión abierta hay programas que intentan aproximarse y denunciar la violencia real que padecen las mujeres, como *Diálogos en confianza*, de Canal Once; los reportajes de Karla Iberia Sánchez en los noticieros de Televisa; y hasta los programas de Silvia Pinal y *Lo que llamamos las mujeres*, de tv Azteca.

Esta situación debe mantenernos alerta como sociedad y como especialistas preocupadas por la violencia contra la población femenina. No queremos culpar a los medios por la situación de violencia que día a día viven las mujeres. Pero ante la crisis económica y política, la impunidad con que se cometen tantos crímenes y violaciones y la ineficiencia y corrupción de las instituciones supuestamente creadas para protegernos, "los medios de comunicación están ofreciendo esquemas que sirven como guiones para la acción violenta; desgraciadamente, no se continúan hasta el final, hasta la solución del problema planteado y, por lo tanto, nunca, nunca, hay un final feliz".⁸⁴

Por la utopía contra la violencia

Pese a la violencia cotidiana y al papel de los medios de comunicación ante esta situación, lo último que debe perderse es la esperanza. Una de las organizaciones más importantes en México que ha luchado por la población femenina maltratada es la asociación Contra la Violencia hacia las Mujeres (COVAC), que pugñó durante dos décadas por condiciones más dignas para el género femenino. Al final de su ciclo se despidió con una propuesta esperanzadora,⁸⁵ en la que destacan los siguientes aspectos:

La construcción de la ciudadanía representa la más eficiente estrategia para romper el círculo de la violencia, puesto que este problema es un asunto de incumbencia pública y de amplias repercusiones sociales. Tiene, por tanto, más que ver con la manera en la que proyectamos nuestra visión sobre la sociedad democrática del futuro y cómo diseñamos los espacios que habitamos: la casa, la calle, el trabajo, la ciudad, nuestra nación.

El combate a la violencia de género tiene más que ver con un enfoque de políticas públicas integrales que con enunciarla como un problema en sí mismo. El carácter

83. María Amado et al., *El ABC de un periodismo no sexista*, p. 99.

84. Mercedes Charles, «Como en la tele», p. 23.

85. Eduardo Soto, «Para canalizar la agresión», p. 90.

82. Elvira Hernández Carballido, «Violencia intrafamiliar y medios de comunicación», p. 45.

multifactorial de este problema y el recurrente planteamiento de la dependencia económica de las mujeres respecto a su agresor, obligaría a establecer propuestas y programas de gobierno legados al sector laboral.

La violencia de género tiene como trasfondo el aprendizaje de un modelo pedagógico ampliamente difundido, en donde la solución de los conflictos no pasa por la negociación de las diferencias. Nuestros modelos autoritarios aprendidos no dialogan con el diferente (el niño, la mujer, los envejecientes): los conflictos se resuelven a través de la imposición. Se requiere una nueva pedagogía en donde la diferencia no sea sinónimo de igualdad.

La violencia a las mujeres no podrá ser abatida o erradicada sin la transformación de los hombres, bajo un modelo de derecho que la sancione, pero que también aliente dicha transformación.

Y siempre pienso en la violencia como un acontecer lejos de casa
Pero no es así
No es propia del varón
O del guerrero
No del violador
No del asesino
O del mendigo
Tiene los rostros de los habitantes de esta tierra
Las formas de revolución sangrienta
De brazos caídos
De silencios e indiferencia
No, no es verdad que sea un acontecer lejos de casa
Es un acontecer en el fluir de la sangre
Y en el palpitar del corazón
De cada hombre
Es ahí donde se encuentra su morada
¿Por qué, entonces, pienso la violencia como un acontecer lejos de casa?⁸⁶

124

86. Luisa Ramírez, «Rostros», p. 77

Bibliografía

- AMADO, Ana María, et al., *El ABC de un periodismo no sexista*, Fempress, Santiago de Chile, 1994.
- BUSTOS, Olga, et al., *Estudios de género y feminismo*, Fontamara, México, 2000.
- CHARLES, Mercedes, «Como en la tele», *FEM*, México, 1994.
- GARCÍA SILBERMAN, Sarah, «La violencia como fenómeno mediático y de salud pública», en *Violencia y medios*, CIDE/Insyde, México, 2004.
- HERNÁNDEZ CARBALLIDO, Elvira, «Violencia intrafamiliar y medios de comunicación», en *FEM*, núm. 255.
- LAGARDE, Marcela, «Cultura y violencia», *Doble Jornada*, México, nov. 1994.
- RAMÍREZ, Luisa, «Rostros», en *Prometeo*, núm. 38, México, 2004.
- RONQUILLO, Víctor, *Las muertas de Juárez*, Grijalbo, México, 2000.
- SOTO, Eduardo, «Para canalizar la agresión», en *Prometeo*, núm. 38, México, 2004.
- ZELA GARCÍA, María Guadalupe Utopía, *El uso del discurso periodístico en la conformación de narrativas sociales e interdiscursividad acerca del feminicidio en Ciudad Juárez*, Facultad de Ciencias Políticas y Sociales, Universidad Nacional Autónoma de México, México, 2006.

125

LOS REFUGIOS PARA MUJERES GOLPEADAS UNA POSIBILIDAD PARA CONSERVAR LA VIDA

8

ALMA LIDIA DE LA VEGA SÁNCHEZ

Introducción

En la sociedad existen grupos vulnerables como los ancianos y la niñez desvalida, que suelen ser vistos como sectores sociales que necesitan y merecen nuestro apoyo, esto es, como marginales en relación con los cuales la sociedad debe modificar sus conductas. En cambio, hay otros sectores a los que se atribuye la responsabilidad de su situación y de los cuales se espera que se modifiquen a sí mismos para poder ser reinsertados y aceptados en la vida social; tal es el caso de las mujeres que sufren violencia por parte de su pareja, llamadas con frecuencia “mujeres golpeadas”.

Se cuestiona el hecho de ayudarlas cuando pareciera que ellas mismas son responsables de sus problemas; inclusive, se dice, “les gusta”, por eso regresan con quien las maltrata. Estas percepciones no son tan aisladas, forman parte del lenguaje común en nuestra sociedad para justificar la inacción y la indiferencia ante esta problemática, sin considerar que los acuerdos masoquistas no entran dentro de la definición de violencia doméstica. En la mayoría de los casos las mujeres que sufren situaciones crónicas de abuso no pueden salir de ellas por una cantidad de razones de índole emocional, social, económica, etc. Además, una mujer víctima de maltrato experimenta sentimientos de culpa y vergüenza por lo que ocurre, que muchas veces le impiden pedir ayuda. Pero en ningún caso experimenta placer en la situación de abuso; por el contrario, los sentimientos más comunes son de miedo, impotencia y debilidad. También es frecuente escuchar que las mujeres “algo harán” para merecer el “castigo”. Pensemos que quizá sea posible que su conducta provoque enojo, pero la conducta violenta es responsabilidad de quien la ejerce. Los hombres que ejercen violencia en su hogar intentan justificar su conducta en las “provocaciones” y eso les permite eludir su responsabilidad. Estas razones tienden a culpar a la víctima en lugar de hacerlo al victimario y muchas veces son expuestas para minimizar algunas respuestas de ayuda, donde podría incluirse la función de las llamadas casas de acogida para mujeres maltratadas o refugios.

Lo cierto es que la apertura de estos espacios para proteger a las mujeres y sus hijas e hijos ha representado un hito histórico, ha sido una forma de hacer visible el problema en todas las sociedades y, además, una demostración de la capacidad de respuesta de los grupos de mujeres en todo el mundo contra la violencia ejercida en las relaciones de pareja.

Se sabe que, gracias a la existencia de estos espacios, miles de mujeres en todo el mundo han salvado su vida, porque cuando una mujer reconoce abierta y públicamente que sufre violencia por parte de su pareja y que quiere hacer algo para evitarla se está exponiendo al riesgo de un mayor enojo de él, además de los intentos de la familia para quedarse y “arreglar” las cosas, por lo que su alternativa suele ser un refugio.

Es verdad, se critica en muchos casos el modelo asistencialista que tienen algunos de estos espacios, que en nada contribuye a romper con los patrones de dependencia de las mujeres, sino que los refuerza. Sin embargo, en tales centros se hacen intentos para brindarles interacciones distintas a las experiencias violentas y autodestructivas por las que han pasado y esto no sucede de la noche a la mañana, sino a través de un proceso lento y paciente. Además, muchas de las mujeres no están acostumbradas a valerse por ellas mismas en el espacio público y mientras toman confianza en sí mismas es necesario acompañarlas, asesorarlas y apoyarlas hasta que estén listas para tomar decisiones respecto a su futuro.

También se cuestiona el hecho de que ellas tengan que abandonar la casa y los recursos con los que organizan su vida diaria y la de su familia, y que sean ellas y sus hijas e hijos quienes deban alterar su rutina, abandonar empleo, escuela, amistades, familia, pertenencias, para protegerse. Si bien lo anterior es cierto, debiera ser la excepción y no la norma; pero mientras no existan las condiciones sociales y legales que garanticen la integridad de las mujeres, ellas tendrán que huir para esconderse.

128 Por otra parte, poco se cuestiona el número de mujeres que han perdido la vida a manos de su pareja o expareja, y quizá pocos reflexionemos en que estas muertes podrían haberse evitado si aquellas mujeres hubieran podido ingresar a un refugio que las protegiera.

En el presente trabajo partimos de considerar que los refugios para mujeres maltratadas no son la solución al problema de la violencia, pero sí constituyen, hasta ahora, una alternativa eficaz para garantizar temporalmente la seguridad de algunas mujeres y de sus hijas e hijos, mientras ellas toman conciencia de lo que desean hacer en un futuro, tanto si éste implica regresar con sus maridos como si se trata de llevar una vida aparte.

Qué se entiende por mujeres golpeadas

Cuando hablamos de mujeres golpeadas se hace referencia a denominaciones científicas, aceptadas internacionalmente por los especialistas e investigadores. Mujer golpeada o maltratada por su pareja es un término que identifica un fenómeno particular, con características propias, que lo recortan del espectro de la violencia conyugal. Es de enorme importancia tener presente que al hablar de golpes o maltrato nos referimos no sólo a los ataques físicos. El sentido es mucho más amplio: abarca todo tipo de acciones agresivas, como los insultos, humillaciones, críticas y amenazas y forzamiento sexual, entre otras manifestaciones (Ferreira, 1996:37).

Que un hombre le dé una cachetada a su mujer no hace de ella una mujer golpeada. Por supuesto que se trata de una agresión y una falta de respeto, pero no configura un

cuadro especial. Pero si las cachetadas y otro tipo de ataques verbales o físicos se instalan como un modo habitual de trato del hombre hacia su compañera o excompañera y ella no consigue reaccionar, poner límites, irse y recibir ayuda, constituye uno de los casos que intentamos describir.

Una mujer golpeada es la que sufre maltrato intencional, de orden emocional, físico y sexual, ocasionado por el hombre con quien mantiene algún vínculo sentimental. Él la obliga a realizar acciones que no desea y le impide llevar a cabo lo que sí desea. Dicha pareja ingresa en un ciclo de violencia reiterada que dificulta la ruptura de la relación o su transformación en un intercambio no violento (*ibid.*, 1996:40).

Se encontrará atrapada, sin quererlo, en una relación de violencia unidireccional deliberada y severa, que va siempre del hombre hacia la mujer, de la cual le resulta a ella muy complicado salir por múltiples causas: no pide ayuda por miedo o ha pedido auxilio y nadie se lo prestó, o quizá le recomendaron regresar a casa.

Muchas mujeres maltratadas conocieron la violencia en su infancia, como víctimas o testigos del abuso a su madre. Eso pesa en el sentido de la percepción diferencial y una mayor tolerancia a las distintas formas de agresión. Si en la familia de la mujer la relación violenta estaba integrada a las formas de funcionamiento, la resolución de conflictos por medio de la agresión no le parecerá algo raro. La continuidad de lo visto en la infancia durante su vida adulta la mantiene en sus conductas defensivas: encerrarse en sí misma lo necesario para sobrevivir, integrar una autoimagen negativa a la de su madre, racionalizar y negar las agresiones para poder sobrellevar el dolor, hacerse muy dependiente y obediente para reducir al máximo las posibilidades de ataque. Pero a pesar de asumir diferentes conductas, los ataques continúan, a veces más fuertes; luego él se arrepiente y ella le cree, nota en él verdaderas ganas de cambiar, porque le dice que no habrá próxima vez.

Cuando logra salir, generalmente es porque alguna persona le dijo que eso que vive no es normal: así, llena de vergüenza, cubriéndose los golpes, en estado de ansiedad porque cree que él la va siguiendo, y con las amenazas aún sonándole en los oídos, pide ayuda porque todavía tiene deseos de vivir. Humillada y desvalorada, siente que no merece que pierdan el tiempo con ella y pide perdón por llorar; sin recursos económicos, con sólo lo que lleva puesto, voltea a ver con frecuencia a los menores que la acompañan, se aferra a ellos para encontrar fuerzas. Paralizada, sin saber qué hacer, responde desorientadamente. Le piden que sea exacta; si no, cómo ayudarla. Cuando termina, se evalúa el riesgo que tiene de perder la vida; si éste existe, se le propone llevarla a un sitio seguro; a veces acepta, y así, triste y desconfiada por la falta de esperanzas en el hallazgo de una solución, llega a un refugio. Pero qué hacen las otras, las que no están en riesgo porque no fueron tan maltratadas: son canalizadas para asesoría externa y se les sugiere que busquen un sitio seguro con algún familiar.

Como podemos ver, el problema de las mujeres golpeadas es muy complejo y no puede explicarse desde una sola perspectiva. Hay una multitud de variables internas y externas, entrecruzadas en la mujer, que es necesario tener en cuenta para el entendimiento y aproximación del fenómeno, siempre con el afán de buscar soluciones.

Antecedentes históricos de los refugios

Estos lugares tienen su origen en 1971, cuando en Chiswick, una zona cercana a Londres, la trabajadora comunitaria Erin Pizzey estableció un club para las mujeres del área. Algunas de las mujeres que llegaron se establecieron allí y se negaron a irse, aduciendo que sus maridos les pegaban; estaban dispuestas a dormir en los sofás, en los sillones y en el piso, con tal de no volver a sus casas. Llegaron mujeres y niños y el lugar comenzó a funcionar como refugio con trabajadoras comunitarias, voluntarios y voluntarias que trabajaban con las mujeres y las/los niños (Larrain, 1998:34).

Pizzey estaba casada con un productor de la televisión británica que realizó varios programas sobre las mujeres y los niños, en los cuales se les veía cubriéndose la cabeza con bolsas de papel con aberturas en los ojos y la boca. Así, se presentaban de modo anónimo y contaban sus historias. En la prensa local y zonal se publicaron varios artículos, y este tema comenzó a extenderse como fuego en campo seco.

Al cabo de dos años apareció la historia de Pizzey, *Scream Quietly or the Neighbours will Hear*, que en español se conoce como *Grita en silencio o los vecinos te escucharán*. El libro, traducido a diversos idiomas, marcó un rumbo en Estados Unidos y en Europa. Los refugios para mujeres golpeadas se difundieron con gran rapidez en diversos países europeos y en naciones de habla inglesa. Estos refugios fueron fundados por grupos de mujeres feministas que se dieron a conocer como “la ideología de la igualdad entre los sexos y de la eliminación de la violencia en contra de la mujer”.

130

Otro ejemplo de la capacidad organizativa de las mujeres para apoyar a víctimas del maltrato es la Organización de Ayuda a las Mujeres de Malasia (OAMM), que se estableció en 1982 para suministrar una gama de servicios de apoyo, incluidos techo, consejo, asesoría y apoyo legal, colocación en puestos de trabajo y vivienda principalmente. La OAMM da refugio a mujeres maltratadas y a sus hijas e hijos por espacio de tres meses, durante los cuales tienen que decidir si desean regresar con sus maridos o llevar una vida independiente. La preocupación principal de dicha organización es restaurar la autonomía y la autoestima de las mujeres, cuya experiencia ha perjudicado estos recursos internos. La OAMM opera según el principio de que cada mujer tiene el derecho a la autodeterminación, pero ha de pasar por muchos procesos antes de que pueda ejercer este derecho: “La mujer tiene que llegar a entender lo que le ha sucedido en la relación de pareja, desaprender todos los años en que se le ha reforzado que es una persona que no vale la pena, y sentir indignación por la violación a su integridad.” Todas las acciones de dicha organización están dirigidas a proporcionar un entorno en el cual las mujeres se sientan con poder para asumir la responsabilidad de sus propias decisiones y de sus propias vidas (Kabeer Naila, 1998:257).

En América Latina destaca el Centro Ecuatoriano para la Promoción y Acción de la Mujer (CEPAM), que en 1990 abrió la Casa Refugio para Mujeres y Menores que Viven Situaciones de Violencia Familiar. Fue considerada entonces como un hito en la lucha del movimiento de mujeres y un gran desafío institucional, porque iniciar una tarea tan compleja como ésta, en ausencia de un marco jurídico y de instancias que atendieran el

problema de la violencia, entrañaba mayor compromiso social, toda vez que no fue hasta 1994 cuando Ecuador logró contar con una Ley contra la Violencia a la Mujer y la Familia, así como con las primeras comisarías para la mujer (Gómez Rosario, 1997:20).

Sin embargo, aun cuando los refugios son de reciente creación, su función puede equipararse al llamado “depósito”, práctica que en nuestro país se inició en 1585 y fue utilizada hasta 1974. Aun cuando la reglamentación del depósito de las esposas inició como una necesidad sociocultural de controlar la libertad de las mujeres en proceso de divorcio, terminó por ser una medida precautoria que otorgaba protección a las mujeres contra la frecuente y nunca desterrada violencia familiar.

En relación con lo anterior, Ana Lidia García Peña (2001:32) refiere que durante los siglos XVIII y XIX el depósito de las esposas fue una de las principales armas de combate de las mujeres de la época, pues gracias a dicha institución las mujeres casadas que se acercaban a la autoridad eclesiástica y a la civil pudieron conseguir protección y resguardo contra la violencia familiar de sus maridos agresores.

La autora referida fundamenta la hipótesis del depósito como una estrategia de movilización femenina en tres puntos:

1. Históricamente, el divorcio ha sido un recurso femenino y las investigaciones realizadas al respecto así lo determinan. En promedio, entre los siglos XVIII y XIX las mujeres iniciaron el 77% de los juicios, mientras que los hombres el 23%. Además, la principal causal por las que las mujeres demandaban a sus maridos fue la violencia familiar. De los tres estudios que ella revisa encuentra que, en promedio, el 60% de las demandas de divorcio promovido por las mujeres durante los siglos referidos utilizaron como causa principal los malos tratos del marido. Sólo así las esposas pudieron alejarse de sus maridos violentos, gracias a los recursos del divorcio, el discurso del maltrato y, sobre todo, la institución protectora del depósito.
2. El factor que le permite a la autora fundamentar su hipótesis es que de 260 juicios de divorcio revisados en el siglo XIX, 69% incluían procedimientos judiciales relacionados con el depósito femenino, de los cuales 124 fueron a favor de los intereses de las mujeres y sólo en 58 casos el depósito se practicó en contra del derecho femenino. Lo anterior significa que casi el 70% de los depósitos de esposas en dicho periodo, practicados en la ciudad de México, fueron realizados a instancias y solicitud femeninas.
3. Durante el siglo analizado, el divorcio era por separación de cuerpos. No existía la disolución del matrimonio, por lo que la pareja, aun cuando estuviera divorciada, continuaba unida en matrimonio por el resto de sus días. Si no se rompía el vínculo, ¿cuál era la diferencia entre estar divorciada o simplemente depositada? Las mujeres buscaban estar lejos de sus maridos, y las diferencias entre divorciada y depositada no pesaban tanto si no se toma en cuenta que la mayoría de quienes demandaban el divorcio no eran propietarias y no buscaban recobrar la administración de sus bienes por medio del divorcio. Lo fundamental

131

para ellas era alejarse de sus hombres y conseguir la pensión alimenticia que, como medida precautoria, se ejecutaba durante el proceso del juicio y mientras ellas estuvieran depositadas.

La autora concluye que el depósito, camino intermedio hacia el divorcio, se convirtió en la opción ideal femenina y en el motivo de su lucha en los divorcios de la época. La extendida violencia familiar llevó a las mujeres a refugiarse de sus maridos en la salvadora institución del depósito. La mayoría de los depósitos fueron a favor de las mujeres en casa de sus padres.

Antecedentes de los refugios en México

En México, como en la mayor parte del mundo, el problema de la violencia empezó a reconocerse a finales de los años setenta. A principios de los ochenta se organizan grupos de mujeres que empezaron a proveer servicios y apoyo a mujeres maltratadas.

El primer espacio de atención especializada en materia de violencia doméstica fue el Centro de Apoyo a la Mujer (CAM), en Colima. Surgió en 1980, primero como Colectivo Feminista de Colima, y en México representa la primera experiencia de trabajo conjunto con el Estado.

También destacan la Asociación Mexicana contra la Violencia hacia las Mujeres, A. C. (COVAC), organismo no gubernamental fundado en 1984, y el Centro de Investigación y **132** Lucha contra la Violencia Doméstica, A. C. (CECOVID), creado en 1989, ambas asociaciones ubicadas en el Distrito Federal.

El Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar (CAVI), fundado en 1990, fue el primer centro de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal especializado en la atención de este problema. Desde el inicio su volumen de casos fue en aumento; por ejemplo, en el segundo semestre de 1993 un total de 4 mil 055 casos fueron atendidos; se seleccionaron 2 mil 157, de los cuales 90% eran mujeres entre 21 y 40 años. En 1995 atendió 18 mil 646 personas, con un promedio diario de 51 personas. Para 1996 la cifra aumentó a 19 mil 403, con un promedio de atención diaria de 53 personas (Cidral, 1998:15).

En 1994 se creó el Centro de Atención a la Mujer (CAM), en Tlalnepantla, estado de México; en su primer año atendió mil 987 personas, mientras que en 1995 recibió 2 mil 108, de las cuales 95% eran mujeres. Este centro fue el primero en contar con servicio de albergue temporal, que aunque era un espacio limitado (sólo para una mujer y sus hijos), en 1995 alojó a 21 mujeres, en promedio con cuatro hijos, que permanecieron allí hasta por diez días, tiempo máximo permitido (Boletín Isis, Red Feminista Latinoamericana y del Caribe contra la Violencia Doméstica y Sexual, núm. 167, julio 1997).

Los párrafos anteriores muestran que los primeros intentos de hacerle frente a la violencia sufrida por miles de mujeres a manos de su pareja fue una lucha que iniciaron las organizaciones civiles de mujeres en todo el mundo, incluido México. En este sentido, las experiencias y las iniciativas narradas con anterioridad fueron la pauta y el ejemplo

que continuaron muchas organizaciones de mujeres en todo el territorio nacional para promover el establecimiento de los llamados “refugios para mujeres violentadas”, espacios que han copiado y adaptado los modelos de atención establecidos en Estados Unidos y Canadá principalmente. Como ejemplo, se puede hacer referencia al Refugio Alternativas Pacíficas, A. C., que abrió sus puertas en junio de 1996 en la ciudad de Monterrey, como un proyecto piloto para cinco familias, en el que se desarrolló un modelo adoptado de experiencias similares en el estado de Texas, y con el análisis, estudio e investigación de refugios en otros países.

Alicia Leal Puerta, fundadora del grupo, en una entrevista en 2005 para el Instituto Estatal de las Mujeres de Nuevo León, refirió que inició su trabajo con ocho personas voluntarias y, al año, ya estuvieron en posibilidad de pagar sueldos con los recursos recaudados en eventos y con donativos. Asimismo, inició en 1999 la conformación de la Red Nacional de Refugios, en la cual agrupó a cuatro asociaciones. En 2004 sumaban 34 refugios operando en nuestro país, al menos con las características de protección y atención integral por espacio de tres meses a las mujeres y sus hijas e hijos en situación de violencia familiar y sexual. También señaló que, en materia de atención a la violencia contra las mujeres, se ha avanzado “a golpe de pulmón, con mucha terquedad, con mucha perseverancia, con mucho desgaste, con mucha frustración, con mucho arriesgar”; con falta de voluntad política del gobierno, expresada en hechos y bajos presupuestos, para fortalecer el trabajo realizado en los refugios. Comentó, por último, que “el trabajo en los refugios es una experiencia en donde la vida es gozo y dolor: el dolor de ver la injusticia, la **133** insensibilidad, la negación y formar parte de una sociedad que prefiere cerrar los ojos para que no duela, como nos duele a las que estamos viéndolas” (Rodríguez, 2005:31).

En septiembre de 2006, durante el Encuentro Interamericano de Refugios, Margarita Guillé Tamayo, actual presidenta de la Red Nacional de Refugios, señaló que en nuestro país existen 42 de ellos, 32 operados por la sociedad civil organizada y 10 por algunos gobiernos. La mayoría ha contado para su operación con financiamiento de diferentes fondos federales a través de programas especiales de la Secretaría de Salud y la Secretaría de Desarrollo Social, principalmente. También mencionó que gracias a estos espacios se proporciona seguridad y servicio, en promedio, a mil 300 personas al año, entre mujeres, niñas, niños y adolescentes.

Refugio para mujeres en el estado de Hidalgo

Al hacer una búsqueda de los antecedentes de estos espacios en nuestro estado, se conoce que durante dos años operó en el municipio de Zapotlán de Juárez, específicamente en la localidad denominada Acayuca, el Refugio Mi Ángel, A. C. Sin embargo, no existe algún informe que refiera el número de personas atendidas en dicho periodo, ni la manera en que llegaban las mujeres atendidas ahí o si en dicho espacio se contaba con personal capacitado en el tema para ofrecer la atención necesaria.

Hasta el momento se reconoce que en Hidalgo está operando un refugio para la atención de las mujeres víctimas de violencia familiar, mismo que inició sus labores en noviembre de 2004. El establecimiento de este espacio fue resultado de dos años de

negociación entre diferentes organizaciones civiles de mujeres y autoridades estatales, hasta lograr consenso en la forma de trabajar y las distintas maneras de colaboración de cada una de las instituciones participantes en el proyecto.

La asociación civil En Familia Rompamos el Silencio, que da nombre al refugio y lo representa legalmente, a su vez está integrada por cuatro asociaciones de mujeres: Universitarias de Hidalgo, Soroptimista Internacional, Proyecto de T.V. Independiente y Fuerza y Corazón de la Mujer Hidalguense. Cada una de estas asociaciones está conformada por mujeres, diversas todas ellas, pero con años de experiencia en la sensibilización y capacitación del tema de la violencia en diferentes espacios, así como en el trabajo voluntario con grupos vulnerables. Sin embargo, la característica más importante de este refugio —que no comparten otros a nivel nacional— es el hecho de que, desde sus inicios, ha existido responsabilidad compartida de diferentes instancias del gobierno estatal para garantizar los servicios prestados. La participación del Sistema DIF Hidalgo, del DIF Pachuca, de la Secretaría de Salud y del Instituto de las Mujeres, implica entre otras cosas, prestar la casa para dar refugio a las mujeres y sus hijos e hijas, el pago de los servicios de luz, agua, teléfono, la prestación de servicios de seguridad y servicios médicos, así como el pago de las dos terceras partes de la nómina del personal que labora en dicho espacio.

134 La forma en que una mujer puede ingresar a este espacio es únicamente a través de la denominada Unidad Especializada para la Atención de Todas las Formas de Violencia Familiar, dependiente de la Secretaría de Salud, lugar al que diferentes instituciones en el estado canalizan a las mujeres que han sufrido alguna forma de violencia y donde se detecta que su vida está en riesgo. Los criterios para ingresar al refugio son con base en lo establecido en la NOM-190, publicada en 1999, para la Atención de la Violencia Familiar. Este refugio tiene la posibilidad de prestar apoyo a 40 personas, en promedio a ocho familias, a quienes se les proporciona alimentación, vestido, calzado, servicios de enfermería, atención en las áreas médica, psicológica, jurídica y educativa, además de las gestiones de trabajo social necesarias para replantear su vida.

En año y medio de trabajo, el refugio En Familia Rompamos el Silencio ha apoyado a 35 mujeres y 120 niñas y niños. La mayoría son mujeres originarias de nuestro estado (27), que han llegado acompañadas, en promedio, por tres menores (25). Una característica reportada en la mayoría de los refugios es que se trata de mujeres jóvenes; en el caso que nos ocupa, un número importante han sido menores de 30 años (25), que vivían en unión libre (22); un número menor reportó estar casada (10) y, las menos, separadas o divorciadas (3).

El tiempo de estancia suele ser mayor al esperado a nivel nacional: en promedio, permanecen de cuatro a cinco meses. Ello tiene que ver con las dificultades para su inserción en el campo laboral, la escasa escolaridad de la mayoría y su nula experiencia en el empleo remunerado, aunado a redes familiares de apoyo limitadas. Son factores que han favorecido que se prolongue su estancia en el refugio.

No se han observado diferencias en relación con el lugar de residencia. La mitad de las mujeres hasta ahora atendidas vivían en áreas urbanas y la otra mitad en áreas rurales, aunque estas últimas sí comparten características que las hacen doblemente vulnerables

a continuar en una relación de abuso, entre las cuales destacan principalmente su nula o escasa preparación escolar (primaria), no contar con ingresos propios y su inexperiencia laboral, pues ésta se reduce, de modo principal, a empleos domésticos.

En cambio, las mujeres del área urbana presentan una mayor preparación: al menos terminaron la secundaria o alguna carrera comercial, y sólo una mujer atendida en este espacio ha sido profesionista. Por otra parte, en relación con el lugar de origen, nueve mujeres han sido oriundas de otro estado, por lo que no contaban con ninguna red familiar de apoyo y por ello les resulta más difícil buscar ayuda. Hasta ahora, de las 35 mujeres atendidas, 33 querían protegerse de su pareja y, sólo en dos casos, de otro familiar.

Cuando llega una familia se busca que los menores continúen con su actividad escolar, de manera que son ubicados en alguna escuela o guardería si son mayores de dos años; esto permite que las mujeres participen en diferentes actividades de capacitación y en sesiones de terapia psicológica. Por las tardes, el refugio cuenta con una educadora que apoya a los menores en sus tareas y enseña a las madres a participar activamente en la educación de sus hijos.

Además, en este espacio se realizan diferentes talleres de sensibilización y actividades grupales, que tienen como principal objetivo fomentar la unión, la tolerancia y el respeto a la diferencia, para mostrarles que sí puede existir solidaridad entre ellas.

Algunas controversias sobre la atención en los refugios

Una de las principales críticas a la atención en los refugios en nuestro país son los criterios 135 para el ingreso de las mujeres, es decir, el grado de daño y de riesgo físico, mínimo necesario para ser candidatas a estos espacios. El modelo nacional preselecciona a las posibles beneficiarias del apoyo, pues éstas deben encontrarse en riesgo de muerte o de grave daño. Pero no todas las mujeres maltratadas están en esa condición. Al contrario, la mayoría vive cotidianamente agresiones psicológicas, físicas, sexuales y económicas que no ponen en riesgo inmediato su vida, pero que son igualmente graves. Muchas más, aprenden a conocer a su agresor y evitar el daño; incluso la no respuesta a la agresión las mantiene vivas, pero sobreviven inmersas en el miedo cotidiano. Desde nuestro punto de vista, no debiera existir ninguna razón para esperar a que las agresiones se tornen tan violentas para otorgar ayuda.

Otro aspecto que suele causar controversia es el tiempo de estancia en los refugios. A nivel nacional, se ha establecido que tres meses son tiempo suficiente para que las mujeres construyan un plan de vida, toda vez que durante dicho periodo han recibido asesoría y atención individual en aspectos legales, psicológicos y educativos, principalmente. Pero la realidad nos muestra que ese tiempo no es suficiente para que una mujer carente de educación, de ingresos propios, que ha estado aislada y reiteradamente ha escuchado que ella “no sirve para nada”, logre reestructurar su vida y la de sus hijas e hijos. En este sentido, muchos refugios —incluido el de nuestro estudio— destinan a diversas personas que acompañan a las mujeres a buscar empleo, alquilar casa y reubicar a sus hijas e hijos en una nueva escuela. Con este tipo de medidas, el fenómeno de la institucionalización

de las mujeres se profundiza. Pareciera que entre más se apoye desde los refugios para que una mujer logre su autonomía, más se fomenta su dependencia.

En este sentido, en una evaluación realizada a siete refugios por el Instituto Nacional de Salud Pública y de Desarrollo Social en enero de 2006, se encontró que el promedio de estancia fue de 3.3 meses; 25% permanecieron un mes; 42% residieron de dos a tres meses; 25% de cuatro a seis meses y 8% se quedaron diez meses. Esto manifiesta que, en realidad, hay diferencias marcadas en el tiempo de atención en las casas de acogida (Otero Jimena, 2006:15).

Sin embargo, reconocemos que el problema de la falta de autonomía de muchas mujeres maltratadas existe más allá de su paso por un refugio, pues la mayoría de ellas jamás ha sido independiente y pasaron de la tutela de su padre a la de su marido. Entonces, ¿cómo superar esta limitante que, sin duda, es un obstáculo que deberá superar? ¿Cuánto tiempo requerirá para ello? No se sabe. Cada mujer debe seguir un proceso diferente, en el que participan muchos factores de índole personal, familiar y social. La solución es compleja.

Otro aspecto que con frecuencia se discute es el alto costo económico que tienen los refugios, tanto de recursos materiales como humanos. En éste, como en muchos otros problemas sociales, se insiste en la prevención y en la transformación de todas las estructuras sociales que han favorecido la tolerancia a la violencia contra las mujeres. Pero mientras eso sucede, ¿cuántas mujeres tendrán que morir por resultar demasiado "costosa" su atención?

136

En el análisis referido en párrafos superiores se encontró que durante 2004 los refugios estudiados tuvieron un costo de \$1,923,664 y atendieron a 60 mujeres. Cada mujer que recibió algún tipo de atención en los refugios, sin importar si terminó el tratamiento completo, representó un costo promedio de \$32,330 (*Ibid.*:33).

Existen temas que se discuten poco; tal es el caso de los conflictos y tensiones vividos al interior de los refugios. Quizá, de entrada, sólo parecería importante poner a salvo a las mujeres y a sus hijas e hijos y con esta medida "terminar con la vida de violencia"; pero la realidad muestra que muchas familias no conocían otra forma de respuesta a los conflictos que la propia violencia, y mientras aprenden otras maneras de resolver las diferencias, la tensión entre las mujeres que viven en los refugios se convierte en algo cotidiano. Esto, sin embargo, es comprensible. No resulta fácil la convivencia entre mujeres tan diversas, cuando lo único que las hace parecidas es la "situación de violencia física extrema" que puso en riesgo su vida, porque incluso las agresiones sufridas por cada una de ellas son diferentes, pero sobre todo son interpretadas de distinta manera. Considerar que todas ellas comparten las mismas costumbres, hábitos, aspiraciones y deseos, limita la posibilidad de comprender por qué el modelo de atención no necesariamente es exitoso en todas las mujeres.

Por último, es necesario referir que el trabajo al interior de los refugios suele descalificarse debido al alto índice de mujeres (hasta 50%) que regresan con su pareja "a pesar de haber recibido atención multidisciplinaria". No olvidemos que los refugios no

fueron creados como solución a la violencia, sino únicamente como respuesta necesaria para salvaguardar temporalmente la seguridad de las mujeres y sus hijas e hijos, y que la verdadera solución vendrá de cambios sociales profundos que apenas están gestándose.

Consideraciones y recomendaciones

La existencia de los refugios es una muestra de que la igualdad entre hombres y mujeres es hoy en día sólo proyecto. Evidencia que, en efecto, las mujeres corren riesgo en sus casas y que la sociedad es indiferente a ello.

Vale la pena destacar que todos los refugios son de reciente creación en el país, y en consecuencia, seguramente aún falta mucho para mejorarlos. Sin embargo, el aprendizaje logrado con las experiencias en otros países ha servido de ejemplo en la mayoría de ellos para otorgar un servicio profesional.

Será importante vigilar y conocer la forma de operar de dichos espacios, no sólo en nuestro estado sino en todo el país, buscando que ofrezcan un determinado número de servicios y que éstos sean de calidad y por personal preparado en la materia.

Es indispensable iniciar la colaboración de los diferentes órdenes de gobierno para apoyar políticas integrales que permitan una verdadera libertad a las mujeres en la toma de decisiones. Además, hacerlo no sólo durante el tiempo de estancia en el refugio, sino al egreso de dichas mujeres, promoviendo para ellas capacitación laboral, empleos dignos y seguridad social, entre otros beneficios. De lo contrario, es entendible que muchas mujeres regresen con el agresor, pese a estar conscientes de que su vida está en riesgo.

Coincidimos en señalar que no es correcto que las mujeres deban esconderse con sus hijas e hijos en un lugar que les es ajeno, alejadas de sus pertenencias, recuerdos y afectos, como si ellas fueran el problema, escondidas y temerosas de salir a la calle por miedo a ser perseguidas ante la ausencia de leyes que las protejan. Pero mientras las condiciones sociales cambian, existen estos espacios que son la materialización de la voluntad de muchas mujeres para apoyar a otras que están en mayor desventaja social, espacios donde ellas pueden sentirse seguras y descargar sus temores y frustraciones sin miedo a enfrentar consecuencias.

Los refugios se convierten en espacios donde se produce una relación entre iguales, donde se favorecen la reflexión e introspección, donde no se establecen juicios ni cuestionamientos, donde se promueve la disminución de los sentimientos de culpa, la identificación de sus sentimientos y la reconstrucción de una identidad elegida con libertad.

137

Bibliografía

- FERREIRA, Graciela, *La mujer maltratada. Un estudio sobre las mujeres víctimas de la violencia doméstica*, Hermes, 1996.
- FONDO DE POBLACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS, *Violencia contra la mujer: Salud y derechos sexuales y reproductivos en América Latina y el Caribe*, Nueva York, 1998.
- GARCÍA PEÑA, Ana Lidia, «El depósito de las esposas. Aproximaciones a una historia jurídico-social», en Gabriela Cano y Georgette Valenzuela, coords., *Cuatro estudios de género en el México urbano del siglo XIX*, PUEG/Porrúa, México, 2001.
- GÓMEZ SANTOS, Rosario, *Un lugar para pensar en mí, en ti y en nosotras, sistematización de la experiencia*, CEPAM/Adoum Ediciones, Ecuador, 1997.
- KABEER, Naila, *Realidades trastocadas. Las jerarquías de género en el pensamiento del desarrollo*, PUEG/Paidós Mexicana, México, 1998.
- LARRAIN HEIREMANS, Soledad, *Violencia puertas adentro, la mujer golpeada*, Editorial Universitaria, Santiago de Chile, 1998.
- OTERO ZORRILLA, Jimena, *Evaluación del funcionamiento de los refugios para mujeres en situación de violencia familiar y sexual*. Instituto Nacional de Salud Pública, Instituto Nacional de Desarrollo Social, 2006.
- RODRÍGUEZ CORONA, Josefina, *Violencia contra las mujeres. Homicidios en Nuevo León, 2000-2004*, Instituto Estatal de las Mujeres, Nuevo León, 2005.

ÍNDICE

INTRODUCCIÓN <i>Alma Lidia de la Vega Sánchez</i>	11
1 MATRIMONIO Y DIVORCIO. HISTORIA DE UNA TRAMA VIOLENTA <i>Assael Ortiz Lazcano</i>	15
2 RECOMENDACIONES Y MECANISMOS DE SEGUIMIENTO NACIONALES E INTERNACIONALES PARA ELIMINAR TODAS LAS FORMAS DE DISCRIMINACIÓN Y VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES <i>Carlos Fonseca Hernández</i>	47
3 PARA COMPRENDER LA VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES <i>Alma Lidia de la Vega Sánchez</i>	61
4 IMPORTANCIA DE LAS ENCUESTAS SOBRE VIOLENCIA CONTRA LAS MUJERES <i>Alma Lidia de la Vega Sánchez</i> <i>José Aurelio Granados Alcantar</i>	75
5 ENCUESTA NACIONAL SOBRE LA DINÁMICA DE LAS RELACIONES EN LOS HOGARES. ANÁLISIS DE LOS RESULTADOS PARA EL ESTADO DE HIDALGO <i>Alma Lidia de la Vega Sánchez</i> <i>Martín Castro Guzmán</i> <i>José Aurelio Granados Alcantar</i>	87
6 VIOLENCIA DE GÉNERO EN JÓVENES UNIVERSITARIOS DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DEL ESTADO DE HIDALGO, EN LA CIUDAD DE PACHUCA <i>Carlos Fonseca Hernández</i> <i>Rubén García Cruz</i> <i>María Luisa Quintero Soto</i>	103
7 VIOLENCIA HACIA LAS MUJERES. ENTRE LO COTIDIANO Y LOS MEDIOS DE COMUNICACIÓN <i>Elvira Hernández Carballido</i>	117
8 LOS REFUGIOS PARA MUJERES GOLPEADAS. UNA POSIBILIDAD PARA CONSERVAR LA VIDA <i>Alma Lidia de la Vega Sánchez</i>	127

Este libro es una publicación de
Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo
y el Instituto Hidalguense de las Mujeres

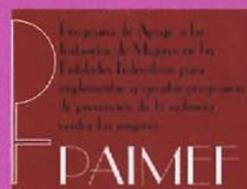
se imprimió en los talleres de ELEDE
con un tiraje de 500 ejemplares

El diseño y cuidado de la impresión estuvo
a cargo de Publicaciones e Impresos de
Gobierno del Estado de Hidalgo.

Pachuca de Soto, Hidalgo.



Indesol
Instituto Nacional de Desarrollo Social



*Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político.
Queda prohibido el uso para fines distintos al desarrollo social.*